

7 - febrero - 1963

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

Librería del Fresno
LIBRO

DE

ACTAS

para el Ayuntamiento Pleno

M
O
D
E
L
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 14 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

Reproducido con la autorización de 23 Marzo 1963
Publicado en la de 7 Febrero 1963

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Diligencia. - Para hacer constar, que en el día de hoy y por el Ayuntamiento de esta Villa, se presenta en este Juzgado de Paz, para su legalización, el presente libro de "Cotas", el cual consta de cien folios, los cuales han sido sellados con el de este Juzgado, previa presentación de cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, que corresponden al reintegro del impuesto, conforme a lo dispuesto en los números 103 de los artículos 86 de la vigente Ley del Timbre y 142 del Reglamento, así como dos pesetas cincuenta céntimos, que corresponden a los derechos cancelarios de este Juzgado, en los cuales han sido puestas las oportunas notas de referencias.

Ribera del Fresno, a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Paz. -

José López

El Secretario. -

[Firma manuscrita]



2a
M. J. S. A.





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A5163392

Corresponde al reintegro del libro de "ACTAS", decretado en este Juzgado por el Ayuntamiento de esta Villa para su legalización.
Ribera del Fresno, 17 de Marzo de 1.958.-

El Secretario.-



[Handwritten signature]

PROVINCIAS



J. Calero

Fresno

ACTAS

POR

designar las actas de las se

con

cumplimiento de la citada
en todas las hojas el sello de

de

hojas folia-
y rubricadas por su

... y senadas con el de este Ayuntamiento
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel
celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Ribera*
del Fresno a *veintitres* de *Marzo*
de mil novecientos cincuenta y *veinte*

El Secretario

Agustín A. Navarro



V.º B.º:

El Alcalde

[Handwritten signature]

El Encargado

Señor Don Juan de los Rios de J. 1881.
A las once de la mañana.
Señor Don Juan de los Rios de J. 1881.
Comandante de la Guardia de Honor de la Diputación de Badajoz.

1881



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A8198354

Corresponde a los señores procuradores de este Juzgado, en la legalización del libro de "Actas", prescrito por el Ayuntamiento de esta Villa.

Plaza de Fresno, 17 de Marzo 1958.

El Secretario

[Handwritten signature]



PROVINCIA

PAGOS

End. ralejo

Fresno

ACTAS

IS POR

...a consignar las actas de las se

...re con

...a el cumplimiento de la citada
...en todas las hojas el sello de

de

...hojas folia-

...y rubricadas por su

...as y selladas con el de este Ayuntamiento

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Ribera*

del Fresno a *veintitres* de *Marzo* de mil novecientos cincuenta y *ocho*

El Secretario

[Handwritten signature]

V.º B.º:

El Alcalde

[Handwritten signature]



2009



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Ribera del Fresno

Año 1958

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número - importe -

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos cincuenta y _____ El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario Agustín A. Navarro El Alcalde J. Morales





Numero 5 -
Sesión extraordinaria
de 23 de Mayo de 1958
Señores Concejales
D. Dámaso M^a Suarez
" Manuel Caba
" Antonio Gutierrez
" Angel Santher
" Santiago Rodriguez
" Luis M^a Fuentes
" Felix Rodriguez
" Antonio Castillo
" Juan Saavedra

En el salón de sesiones de esta casa municipal de Ribera del Fresno a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento que al margen se exponen, convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 21 de Febrero último pasado, para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, y siendo las diez horas de la mañana, se declaró abierta la sesión.

Designación del
Comisionario que
es representante del
Municipio ha de
tomar parte en la
elección de Procurador
en Cortes

A continuación yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, procedí a dar lectura íntegra del Decreto mencionado; del artículo 3º del Decreto Normativo de 18 de Febrero de 1955 y demás disposiciones concordantes con este acto, que terminada que fué la lectura, el Sr. Alcalde manifestó que de conformidad a lo establecido en el artículo 3º del Decreto de referencia, se iba a proceder si la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papleta sujeta, del Comisionario que es representante del este Municipio ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de abstenar su representación.

En tal estado, se abrió la votación sujeta por medio de papletas, que los señores Concejales presentes efectuaron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna provisionada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

- Numero de papletas lidas. - Diez
- Numero de papletas en blanco - Ninguna
- Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:
Dn. Antonio González Acedo. - Diez - votos.





Numero 6. -
 Sesión extraordinaria
 del 29 de Marzo de 1958
 Señores Concejales
 D. Pedro M^o. Suarez
 .. Manuel Cabo
 .. Antonio Gutierrez
 .. Angel Sanjurjo
 .. Santiago Rodriguez
 .. Jose M^o. Fuentes
 .. Juan Casarides

En la Villa de Ribera del Fresno
 reinstituire de Mayo de mil noventa y
 cincuenta y ocho; a las ocho de la tarde se reunen en
 esta casa comunal para celebrar sesión extraordinaria
 del Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Antonio Gutierrez Budo, los señores
 Concejales que al margen se expresan ausentes de mi
 el Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez
 No asistes ni han sido convenientemente excusados
 los señores Concejales D. Jesús Rodriguez Ramona y D.
 Antonio Castillo Gena.

Declarada publicamente abierta la sesión que la
 Presidencia, se procede a leer y resolver sobre los asuntos
 figurados en la convocatoria.

Ratificación o renun-
 cia de posesión al
 cargo administrativo
 en Badajoz

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, de
 cuenta que se trata de la circular de la Jefatura
 del Servicio Nacional de Inspección y Anuncio de las
 Corporaciones Locales, de fecha 27 de febrero último, sobre
 afijación y designación de Agentes representantes
 para la elección de miembros suplentes a las mismas,
 que terminada que fue su lectura, la Presidencia pro-
 pone a la Corporación la notificación expresa del nombramiento
 de aludado representante de este Ayuntamiento
 en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer, cargo adminis-
 trativo Colegiado y persona de gran prestigio pro-
 vincial que viene desempeñando el cargo 1.º y des-
 ta que que disuelto el Servicio de Anuncio dispuesto por el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud
 de nombramiento y notificación de acuerdos de número de
 tres y diecinueve del mes de mil noventa y cinco,
 indistintamente con Don Juan Perez Roldán y D. Francisco
 Vicuña Molina y así por lo solo, a ratificación del
 Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con
 que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A. Hay efecto, el propio Sr. Alcalde, requirió el



informe preceptivo de mi el Secretario - Interventor, existiendo en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata por coincidir con la Presidencia sobre la idoneidad y comportamiento del Sr. González Ruquer, no considerando necesario el establecer el exámen de fianza en atención a la conducta que tiene observado en años anteriores de mayor volumen de fondos durante la vigencia de la exacción del cupo de compensación y arbitrios municipales sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria a cargo de la Delegación de Huelva, además de que se está de que el Sr. González Ruquer, es Jefe Administrativo Colegiado y estos tiene constituida fianza para responder del su gestión como tales.

En las de la correspondiente deliberación, la Corporación municipal por unanimidad acordó: -
1.º Ratificar el nombramiento del Aprobado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco González Ruquer, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación - para el menos en las sesiones de tres y dieciséis de Enero de mil novecientos veintidós y dos que no se opongan a las normas de la circular que motiva la presente resolución, así como sujeción a las normas de esta y especialmente la 11 que trata de revocamiento en cualquier momento de los poderes o mandatos conferidos, con el haber de dos mil pesetas consignadas en presupuesto.

2.º Que certificación de este acuerdo juntamente con el de las actas de nombramiento y ratificación primitivos, se envíe al Servicio Nacional del Impuesto y Arrecadaimiento de las Corporaciones Locales, así como otro al interesado y.

3.º Que no se quite copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, habiendo sido bastante para la actuación de estas aprobaciones los acuerdos de nombramiento y confirmación en el cargo.

Conocimiento de acuerdo
de la Excm. Diputación
Provincial y dictamen de
letrado sobre la posibilidad
del ejercicio de acción
contencioso-administrativa

Por la Presidencia se expresa que la Comisión municipal permanente en su sesión de 17 del corriente concurrió de acuerdo de la Excm. Diputación provincial nº 1648 participando que dicho organismo en sesión plenaria de 19 de Febrero último acordó, como reconocer a favor del D. Blasio Carretero Melero, un crédito de cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos, por las obras realizadas de construcción de un mercado en esta Villa, y de diecisiete mil doscientas ochenta y dos pesetas una libra y tres céntimos por la obra de construcción del matadero, cantidades que se sean satisfechas con cargo al capítulo 9º artículo único partida 112 de su vigente presupuesto. Que conforme al acuerdo corporativo para ejecución de referidas obras, citado aumento por sesión de finis ha de distribuirse en el aspecto económico-financiero: Mercado. - Subvenión a fondo perdido del 30 por 100, que importa 14.229'80 pesetas. Anticipo reintegrable del 70 por ciento a devolver por el Ayuntamiento en anualidades posteriores a las ya completadas y en cuantía no superior a ellas, que importa 33.202'89 pesetas. Matadero. - Subvenión a fondo perdido del 30 por 100, 5.184'78 pesetas. Anticipo reintegrable del 70 por ciento a devolver por el Ayuntamiento en anualidades posteriores a las ya completadas y en cuantía no superior a ellas, que importa 12.097'85 pesetas.

Que lo expresado se notifica para conocimiento y efectos, significando que durante un plazo de quince días hábiles a contar de la notificación puede intentarse el recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo.

La Comisión municipal permanente estimando debían ejecutarse las acciones iniciadas sobre el acuerdo notificado, por unanimidad acordó que antes de pasar el asunto al Pleno, se cumpliera



cuanto dispone el artículo 370 de la ley de Régimen local, refrendada, interesando dictamen del Letrado con residencia en Badajoz D. Antonio Lina López, que se interesó y obtuvo por separado el dictamen del Letrado D. Antonio Lina López, estimando que la Corporación municipal en defensa de sus intereses debe interponer contra el acuerdo referido de la Excmo. Diputación el oportuno recurso de reposición como trámite previo al contencioso-administrativo.

La Corporación municipal enterada de la manifestación de la Presidencia y visto los escritos de acuerdo que se notificaron así igual que dos de dictamen del Letrado exigido por el artículo 370 de la ley de Régimen local, por unanimidad acordó autoñax tal ampliamente como es decretado por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio González Rueda, para que en representación de este Ayuntamiento interponga contra los acuerdos mencionados de la Excmo. Diputación provincial fecha 19 de Febrero último el oportuno recurso de reposición como trámite previo al contencioso-administrativo.

Personal-Sanitario
Resolución sobre
pago de cuantía
de quinquenios.

La Presidencia expone que los Sres. Médicos de Circunscripción tuberculosa, vienen percibiendo sus quinquenios a razón de 450 puntos, cuando el decreto dado por la ley es de 350. Que la cuantía de las 450 puntos viene figurando en presupuesto y abonos desde hace bastantes años, sin duda fue algún acuerdo municipal o el de indulto es presupuesto y si bien sobre los que viene percibiendo puede firmarse decreto adaptando no así sobre el que acaba de renovar al médico Sr. González Borano y en lo sucesivo puedan denegar tanto este médico como el otro, por lo que es de proponer y proponer a la Corporación municipal, esta Presidencia, resolver sobre



el particular expunto.

La Corporación municipal reconociendo que el actual regimen de quinquenias tanto de médicos como demás personal sanitario ha de sufrir en tiempos no muy lejano transformación, por unanimidad acordó mantener la cuantía que se viene abonando y prohibiendo de 450 pesetas respecto de los médicos así como la que viene prohibiendo los demás sanitarios ya que por los estos reconocidos o de las remuneraciones, tanto tanto por orden ministerial o por otra disposición de carácter preceptivo modifique el actual regimen.

Asignación de cuantía
abrada para gastos
de desplazamiento de
autoridades o funcionarios
en comisiones oficiales.

La Presidencia dice que la cuantía que se tiene fijada para gastos de desplazamientos de Alcaldes, Concejales y funcionarios en comisiones oficiales a la capital de la provincia, y cabera de partido, no responde a la actual tarifa de retenciones de locomoción y coste de vida, ni está enajada en las disposiciones vigentes de dietas y viáticos y con el fin de que sea regulado en forma ni abusiva para la Municipalidad ni tampoco perjudicial para los señores que realicen la función, se le remite a la deliberación de los señores Concejales.

La Corporación municipal estimando atinada la proposición de la Presidencia y previa deliberación, por unanimidad acordó:

Que los señores Alcalde y Concejales en sus comisiones oficiales a la capital, perciban cantidad abrada de 200 pesetas por día de ida, estancia y regreso, por cada día mas de permanencia en la capital. 100 pesetas, los desplazamientos a la cabera de partido 100 pesetas. Los funcionarios el importe de gastos de locomoción mas la dieta que de acuerdo con su categoría y quince a que pertenencia le correspondiere reglamentariamente.

Expediente de sufla
de créditos en el
DE BADAJOZ

Señto el expediente instruido con motivo de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor.

vigente presupuesto

por el total de dieciséis mil trescientas cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos, con cargo al suplemento del anterior y que se destinan a reformar las partidas para fines su-
cumbidos en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprestar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se central, y que se refiera al fin de el mismo por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 688 de la referida Ley, en armonía con el número 3.º del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Personal

Conocimiento de creación
de plaza de repuntador

Dada cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, mediante escrito n.º 613 y fecha 11 del actual, participa de que en uso de las atribuciones que se le otorgan conferidas, se ha venido otorgar en virtud a la creación de plaza de repuntador a la que es su día se la acumulará el servicio de Not. pública; la concesión municipal dándose por enterada de la creación de dicha plaza así como por que la misma será clasificada en el grupo de subalternos, con el sueldo de 8000 pesetas y cubierto en forma retributiva y teniendo en cuenta lo acordado en sesión de 15 de mayo último pasado, por unanimidad acordó que la plaza de referencia y para su provisión se fuese a disposición de la Junta Calificadora de Opositores Civiles y en el caso de que por dicha Junta se autorizase la provisión a este Ayuntamiento, sea llevado a cabo previa la oportuna convocatoria de concurso y con los requisitos reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos



Pruebas de la que se extiende la presente
acta y de lo que certifico.

Ayuntamiento

Juan Saavedra

Juan Saavedra

José Fuentes

José Rodríguez

Santiago Rodríguez

Ángel Sánchez

Valentín A. Álvarez

Número - 7. -
sesión ordinaria corres-
pondiente al 30 de Mayo
celebrada el 3 de Junio de 1918

- Señores Concejales:
- D. Pedro M. Suárez
 - " Manuel Cabo
 - " Ángel Sánchez
 - " Santiago Rodríguez
 - " José M. Fuentes
 - " José Rodríguez
 - " Juan Saavedra

En Ribera del Fresno a tres de Junio de mil
novecientos cincuenta y ocho; a las nueve y diez
minutas de la tarde se reunen en esta casa comi-
tativa para celebrar sesión ordinaria en segunda
convocatoria, como vicepresidente el regidor Juan
cuadrado y día 30 de Mayo último pasado, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gándara
Alcalde, los señores Concejales que al margen se
expusieron asistidos de mi el Secretario D. Valentín
Álvarez Álvarez.

No asistieron los señores Concejales D. Antonio Gutiérrez
Pavón, excoados por ausencia ni D. Antonio Castillo
Blanca, que no traen presentado excusa.

Lectura de acta
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión
por la Presidencia y por el Secretario, di lectura
del acta de la anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Convenimiento y en su
caso aprobación de las
cuentas generales de

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-
pusieron las oportunas convocatorias, el n.º 2 de la presente
sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales

Presupuestos, caudales y Patrimonio municipal del año 1957.

del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, las cuales han sido examinadas al público, y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto letrado, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, las mismas, de conformidad de los otros señores Alcaldes y Concejales fueron aprobadas con los resultados reflejados por la Comisión de Hacienda en su dictamen que, tanto respecto a la cuenta general de Presupuesto así como a la de Administración del Patrimonio municipal hace constar la liquidación municipal y defienda la cuenta anual de Caudales en un cargo de tres millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres y seis mil setecientos sesenta y dos pesetas treinta y cuatro céntimos, con unas existencias en caja para el año que sigue de ciento noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas cuatro céntimos.

Después de manifestar el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva para lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, para lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anunciamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y demás de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de igual año.

Después de esto el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente



al ejercicio económico de 1957, rendida por el Diputado de la Corporación D. Cesay Morales Varela y debidamente informada por el Secretario-Interventor, exponiendo que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Después de haberse leído íntegramente el referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1957 referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Diputado de la Corporación D. Cesay Morales Varela, que fue aprobada por unanimidad de los señores Alcaldes y Concejales, concurrentes, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Conocimiento de amortización de valores mobiliarios

Dada cuenta de cuenta del Banco de España fecha 19 de mayo último parando previniendo que en el suceso de 30 de Diciembre de 1957 ha sido amortizado 44 cédulas Banco Crédito Local Interprovincial número 42157/200 que fueran liquidas 22.000 del depósito Intertransmisible mín. 592 de este Ayuntamiento, refrendado de parte por aquellas oficinas a la mayor brevedad con el requerido para hacer efectivo su importe o ser sustituido con la misma clase de valores por compra tramitada por dicho Banco; la Corporación municipal por unanimidad acordó que el importe sea sustituido con la misma clase de valores por compra tramitada por dicho Banco para lo cual se le autoriza y de manera especial a la Alcaldía-Presidentencia para gestionar la operación con el Banco, parando a la cuenta corriente el residuo que de la operación pueda resultar como pagarse con cargo a la misma el que pueda resultar en contra por gastos de dicha operación de sustitución de títulos amortizados.

Jubilación del
Practicante D.
Barro Martínez
Sanchez.

Dada cuenta de que el expediente de jubilación
puro por edad acordado instruido al Practicante
de Britania Ribera, Dominicano D. Barro Martínez
Sanchez, se halla paralizado a consecuencia de no
haber sido aportados por el interesado su partida
de nacimiento que se fue reclamada, y resultando
de otros antecedentes municipales que el dicho fun-
cionario tiene cumplidos con exceso los setenta años
de edad; la Corporación municipal por unanimidad
acordó declarar jubilado puro por edad con efectos
de primero del actual al referido Practicante de
Britania Ribera Dominicano D. Barro Martínez
Sanchez, prorrogando la activación de su expediente
para determinar con la vista del mismo la cuantía
de jubilación a permitir desde la fecha primero
del actual; notificándose este acuerdo al interesado
y dando cuenta de la misma a la Jefatura
Provincial de Sanidad.

Reanudación del cobro
de instalación de fuentes
en la vía pública

La Presidencia expresa que si bien se halla anulada por
la respectiva ordenanza y Real cédula la exacción del derecho
o tasa por el aprometimiento especial de instalación de
fuentes en la vía pública, es lo cierto que hace años, y
quizá por estimular la atracción de visitantes en las fiestas
del mes de Mayo y Septiembre, fue suspendido temporal-
mente el cobro, estando en el caso de confirmarse aque-
lla suspensión temporal y en su consecuencia derogar la
ordenanza o por el contrario declararla aplicable; y
la Corporación municipal por unanimidad acordó
la aplicación tal y como se encuentra ordenado y
sanificado.

Presupuesto. -
Expediente de
suplementos de crédito

Visto el expediente instruido con motivo de su-
plementos de crédito, dentro del presupuesto or-
dinario en vigor, que el total del nueve mil setecien-
tas ochenta y una pesetas cincuenta y seis centi-
mos con cargo al suplemento del anterior, y que se



destinan a reparar las partidas
porq fines que constan en la memoria inicial
del mismo.

Considerando: que en la tramitacion del expediente se
han observado las prescripciones del articulo 691 de la Ley
de Regimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad
total anteriormente expresada los suplementos de creditos
a que el expediente se contrae, y que se exponga al publico
el mismo por el plazo de quince dias hábiles, a tenor
del articulo 683 de la referida ley, en armonia con el
numero tercero del articulo 691 del mismo cuerpo legal.

Beneficencia -
actas al Padrón
vigente...

Conocidas las solicitudes presentadas por Manuel Herra
Cacena; Manuel Quares Harago; Antonio Valencio Garcia;
Nicente Rodriguez Pardo y José Harero Harero, solicitando un
acta con los familiares que cada uno relaciona en el Padrón
de la Beneficencia municipal aprobado para el año actual;
la Corporación municipal habida cuenta del informe a tal
respecto emitido por el Consejo Local y Junta Municipal de
Beneficencia al igual que el Decreto de la Alcaldia des-
poniendo la inclusion provisional, por unanimidad
acordó la inclusion de los referidos peticionarios con los
familiares que cada uno expresa en el Padrón mencionado.

Ruegos y preguntas

Manifestado por el Sr. D. Rufino Lopez, la peticion por parte
de D. Rufino Lopez, de venta de 3 metros de fender de la cascada
del foro de aguas, por unanimidad la Corporación accedió a la
peticion al precio de 35 puntos metro, tanto para este como otros solicitantes.

Tramitando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la
sesion que duró tres horas, de la que se extiende la presente y de que certifico

Agencia (Ingal Larios)

Jose Ferrer *Ant. Costello*
Juan Saavedra
Santiago Rodriguez
Yanis Rodriguez *M. A. A. A.*



Número 8 -
Sesión extraordinaria
del 16 de Agosto de 1958

- Consejeros
- D. Pedro M. Cuervo
- Mamuel Cabo
- Angel Sánchez
- Santiago Rodríguez
- Luis M. Fuentes
- Antonio Castiella
- Juan S.avedra

En la Villa de Ribera del Tago a dieciséis
de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; a las
ocho de la tarde se reunió en esta Casa consistorial
para celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-
miento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio González Becdo, los señores Concejales
que al margen se exponen a continuación de mi el
Secretario D. Valentín Berano Berano.

No asistieron por encontrarse ausentes los se-
ñores Concejales D. Antonio Gutiérrez Pavia y D. Luis Ro-
dríguez Zamora.

lectura del acta de
la anterior

Declarada finalmente abierta la sesión por la
Presidencia y o. del Secretario, se leetura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad

Personal
Fijación de jubilación
del Practicante D.
Barrao Martínez San-
chez

Visto el expediente de jubilación de D. Barrao
Martínez Sánchez, Practicante de Asistencia Pública do-
mestica, promovido por acuerdos de este Ayuntamiento de fechas 31 de Mayo de 1957 y 3 de Junio
del año en curso.

Considerando que se ha probado documentalmente
tanto la aplicación del artículo 197 del Reglamento de
personal de los servicios sanitarios locales de 27 de
Noviembre de 1913 como el decreto del número por
el 198 del mismo cuerpo legal a la cuenta de fun-
ción del servicio que cubre el sueldo regular por
justificar veinticinco y más años de servicios sin
llegar a treinta y cinco y que el mayor sueldo
disputado cual ha sido el del acto de la ju-
bilación es de seis mil ochenta y cinco pesetas.

Considerando que es cumplimiento al aparta-
do a) del artículo 3º del Decreto de 30 de Noviembre
de 1956 sobre mejora de condiciones pecunias de
Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos
Sanitarios locales, los haberes de jubilación que no
excedan de 500 pesetas mensuales se han aumentado



es un cincuenta por ciento, y como consecuencia de la aplicación del sesenta por ciento del sueldo regulador nos da una cuantía máxima de haber anual de jubilación de 3.651 pesetas y mensual de 304 pesetas 25 centimos, lo está en incrementarse el haber de jubilación referido en el cincuenta por ciento, remontándose a un haber anual de 5.476 pesetas 50 centimos y mensual de 456 pesetas 38 centimos, mas los dos pagos extraordinarios en conmemoración del 18 de Julio y Navidad al no acumularse al sueldo regulador.

Considerando que es de equidad compensar los seis años de servicios en propiedad que exceden de los veinticinco que sirven de base para la aplicación del sesenta por ciento del sueldo regulador en un dos por ciento por cada uno de aquella cuantía base que supondría una pequeña mejora de sesenta pesetas ochenta y cinco centimos mensuales.

Considerando que solo a este Ayuntamiento afecta el apartamiento de pensiones tanto por los años de servicios en propiedad en él prestados como por no justificarse en esos los intereses.

La Corporación municipal por unanimidad acordó clasificar y en su consecuencia conceder a D. Lorenzo Martínez Sánchez, Puertante de Asistencia Pública Dominicana, la jubilación de seis mil doscientas seis pesetas ochenta y seis centimos anuales que equivalen a quinientas diecisiete pesetas veintinueve centimos mensuales, mas los dos pagos extraordinarios en conmemoración del 18 de Julio y Navidad, a partir del día 1 de Junio último pasado.

Consejo de Delegados de Recursos de la Provincia de la Diputación Provincial de Badajoz en este

Dada cuenta de escrito de la Excmo. Diputación Provincial, número 4271 y fecha 27 de Junio pasado participando que por dicho organismo en sesión plenaria celebrada el día 19 de dicho mes, adoptó el siguiente acuerdo: - " Dada cuenta del Acuerdo

de revisiones por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno contra acuerdos adoptados por la Corporación en expediente sobre revisiones de presupuestos de las obras de construcción de un mercado en la citada localidad, siguiendo los informes presentados, se acuerda desestimar el recurso. - Igual determinación se adopta respecto de otro recurso de revisiones entablado por la misma Corporación municipal contra expediente de revisiones de presupuestos de la contrata de obras de ejecución de un matadero municipal."

Que se notifica con la significación de que contra dicho acuerdo podria interponerse recurso contencioso Administrativo en un termino de dos meses, pudiendo además utilizar cualquier otro recurso que se crea legalmente procedente.

Terminada la lectura del escrito referido, la Presidencia expresa que a los pocos dias de haberse notificado el mismo, se desfiló con los señores concejales D. Viduo M.^o Alvarez y D. Santiago Rodriguez, y Secretario de la Corporación, a Badajoz para ser como fueron recibidos por el Sr. D. Presidente de la Excm.^a Diputación Provincial y parlamentaria sobre el asunto, ofreciendo el Sr. Presidente que seria corregidos todos los defectos que contiene la construcción del mercado municipal y es se consumaria posteriormente se tras pormonarlo en sito y edificio en cuenta el Aprobado y Contratista de la obra reconociendo ser de necesidad reparar la techumbre y paramento: la primera a base de tejado de tralicata y la segunda levantamiento para quedar con la estructura conveniente y otros puntos, con esgo al contratista y a la mayor brevedad, si bien aun no se ha principiado a realizar la reparación. La Corporación municipal por unanimidad acordó darse fe en el modo sin otras resoluciones

por atina.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Morales



Morales

Morales

Angel Sánchez

Santiago Rodríguez

Juan Saavedra *Ant. Cantillo*

Valentín de Fuentes

- Número - 9 -
- Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1958
- Señores Concejales
- D. Andrés M.º Cuervo
- Mamuel Cabo
- Angel Sánchez
- Santiago Rodríguez
- Yerús Rodríguez
- Antonio Cantillo
- Juan Saavedra

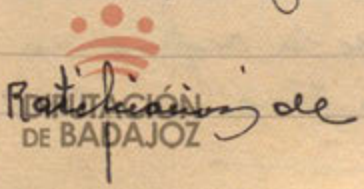
En la Villa de Ribera del Fresno a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; a las ocho de la tarde se reunió en esta casa comunal Señores Concejales para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto último pasado, tener período matrimonial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Basso, los señores Concejales que al margen se exponen acudidos de mi el Chantarrero D. Valentín Fuentes Bravo.

No asiste ni ha podido ser ultimamente citado por encontrarse ausente el Sr. Concejale D. Antonio Gutiérrez Parón, ni ha sido excusado D. José M.º Fuentes Martínez.

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia yo, el Chantarrero, se leída del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión de 16

lectura del acta de la anterior



Acuerdos de la
Comisión municipal
permanente

de Julio último pasado de abono de pagas extraor-
dinarias de 18 de Julio y Navidad a las pensionistas D.
Ana Guzmán Guerrero y D. Ysaura García Ruiz, como
consecuencia de la cometa enviada por el Servicio de
Impresión y Aserosamiento de las Corporaciones locales; en
14 de Agosto de designación de cominos de fiestas en las
próximas fiestas del mes actual, y a tal acuerdo, advertir
la vigente legislación sobre fiestas taurinas; y, en 21 del
mismo de concertamiento en tanto alrudo con D. Juan
Cruz Hernandez, la reconstrucción de retretas de las escuelas
de niñas y niños, reunión, y continuación para el Aguail-
Secaide, en la cantidad de cinco mil pesetas, y faci-
litación de quintas para entrada, para la tectura
de y obra para el del Aguail- Secaide, y con D. José
Rodríguez González, el blanqueo de todas las escuelas
nacionales, patio y creación de la casa comunal, y
pintadas de las edificios escuelas y casa comunal, en
la cantidad de dos mil seiscientos pesetas, quedando
a cargo del Ayuntamiento la facilitación de maderas para
la pintura, por unanimidad los ratificados.

Ordenanzas de exec-
ciones municipales.
Modificación y ratifi-
cación de Tarifas.

Seguientemente por mi el Ayuntamiento se da lectura
de la memoria redactada por la Alcaldía pro-
poniendo la modificación de tarifa de algunos
conceptos de la Ordenanza General n.º 13 sobre el
servicio de Cementerios y ratificación de ordenanzas
y Tarifas restantes para el próximo ejercicio de
1959, y terminada que fue la lectura de dicha me-
moria, así como de la modificación de tarifa redactada
por la Comisión y abierta discusión por la Presidencia
y discutido ampliamente el asunto por unanimidad
de los señores concurrentes, mas de las dos tercias partes
(partes) del número legal de que se debía constituir
la Corporación, se acordó aprobar:

1.º La modificación de tarifa de la Ordenanza
mencionada "servicio del Cementerio" en la

Forma que sigue:
 Conceptos

a) Por la adquisición de cada metro cuadrado para construcción de panteones subterráneos en propiedad, le pagará, puntas	300'00
b) Por adquisición de un metro en propiedad de uno o más cajas para adultos	650 00
c) Por adquisición en propiedad de un metro para familias	100 00
d) Por arriendo de un metro por uno anual para adultos, de uno o más cajas, le pagará	150 00
e) Por cada anualidad sucesiva	40 00
f) Por cada arriendo de un metro por uno anual para familias, le pagará	50 00
g) Por cada anualidad sucesiva	10 00
h) Como derecho de inscripción en propiedad por sucesión, le pagará el 10% del valor del mismo	
i) Cuando sea por traspaso o venta le pagará el 20%	
j) Por cada cadáver o resto que se sepulte en panteón o metro de adultos	15 00
k) Por igual concepto en un metro de familias	5 00
l) Por colocar una lápida en panteón familiar	15 00
m) Por id en panteón o metro de adultos	15 00
n) Por id metro de familias	5 00
o) Por cada enterramiento en forma común	5 00

2º Se ratificación de resto de tarifas de ordenanzas fiscales, para como la anterior, para el próximo ejercicio de 1959.

Hecho el expediente instruido con motivo de los elementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en igual, por el total de veintisiete mil trescientas noventa y seis céntimos y por habilitación de cuatro mil ciento treinta y siete puntos ochenta y cuatro céntimos, con cargo al presupuesto del

Expediente de los elementos de crédito en el vigente presupuesto

anteriores, y que se destinan a reparar las partidas y
habilitación para fines que constan en la memoria inicial
del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente
se han observado las franquicias del artículo 691 de
la ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda apro-
bar en la cantidad total anteriormente expresada los
Suplementos y Habilitación de créditos a que el expediente
se centra, y que se exponga al público el mismo que
el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo
683 de la referida ley, en armonía con el número 3º
del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Beneficencia
actas del Padrón

Partes las solicitudes presentadas por José Baer
Parón, Fernando Blano de Pado, José Parón Toro, Pedro
Ponce Rixanco, Victoria Casus Ortiz, Juan Caballero Lopez,
María Aniquita Navas y Miguel Juanor Calvo, solicitando
ser acta con los familiares que cada uno relaciona en el
Padrón de la Beneficencia ajustado para el año actual;
la Corporación municipal, habida cuenta del informe a
tal respecto emitido por el Consejo Local y Junta de Bene-
ficiencia, al igual que el Decreto de la Alcaldía dis-
poniendo la inclusión provisional, por unanimidad
acordó la inclusión de los referidos peticionarios con los
familiares que cada uno detalla.

Cambio de local para
escuela de niñas

A propuesta de la Presidencia la Corporación a-
cordó se solicite de la Dca. Inspectora de Beneficencia
de esta Zona, la renuncia voluntaria para el
traslado de la escuela instalada provisionalmente en
la planta alta de esta casa comunal al local re-
cientemente adaptado para escuela de niñas.

Resolvimiento sobre
concurso de beca
para estudios en el
Seminario Diocesano

Por unanimidad se da cuenta de que por el adju-
dicatario de beca para estudios en el Seminario
Diocesano, Francisco Traverso Blanco, ni por su hermano
tante, madre del mismo, Carmen Blanco Rodríguez



Ha sido presentada nota de conducta de estudios ni de exámenes final de curso exigido en la base quinta por las que se requirió el concurso y que de conformidad a esta base cuando la nota de conducta y exámenes sea desfavorable al alumno, automáticamente perderá el derecho a los beneficios de la misma, sobre lo cual procede deliberar la concesión máxima de hallarse quisiere el comienzo del nuevo curso escolar 1958-59.

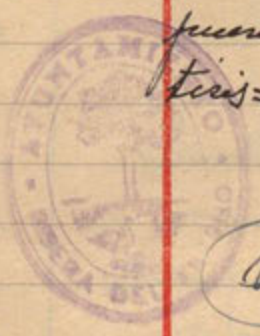
La Corporación municipal tras de darse por enterada por unanimidad acordó guardar información reservada sobre el asunto.

Proposición del Sr. Concejal D. Antonio Gutiérrez Parás

Dada cuenta del escrito-proposición del Sr. Concejal D. Antonio Gutiérrez Parás, de fecha 29 de Julio último, proponiendo que la subvención que tiene solicitada el Ayuntamiento de la Junta Provincial de Instrucción Escolar para reparación de la cantidad invertida en adquisición de locales para escuela, cuando se obtenga, sea destinada al fin escolar de adquisición de un proyector de cine de 16 mm. de los tipos usados en la actualidad para estos fines; la Corporación municipal por unanimidad acordó que caso de conseguir la subvención mencionada sea destinada a aportación para creación y fines de escuela parroquial. No se formuló ninguno.

Preguntas y respuestas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como limitario, certifico. - Entre paréntesis = frater = no vale.



Alfonsaler
Rubi Catetto
Santiago Rodríguez
Juan Saavedra
Pafentes A. Amador
Juan Sánchez
Jesús Rodríguez

Número 10 -
 Sesión extraordinaria
 del día 13 de octubre
 de 1958 -

- Señores Concejales
 D. Pedro M^o Guadix
 .. Manuel Cabo -
 .. Jesús Rodríguez
 .. Ángel Sánchez
 .. Santiago Rodríguez
 .. José M^o Fuentes
 .. Juan Casanova

lectura del acta
 de la anterior

En la Villa de Ribera del Fresno a trece de octubre
 de mil novecientos cincuenta y ocho; a las siete y
 treinta minutos de la tarde se reunió en esta Casa
 Comunal para celebrar sesión extraordinaria en
 segunda convocatoria del Ayuntamiento Pleno la
 jefatura de la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Guadix Guadix, los señores Concejales que al
 margen se exponen acudidos de mi el Quenta-
 nio D. Valentín Sevano Sevano.

Después de haber sido convenientemente examinados los
 señores Concejales D. Antonio Guadix y D. Antonio Castillo
 abrió públicamente la sesión que el Sr. Pre-
 sidente, ya, el Secretario de lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Conferencia municipal por unanimidad,
 por unanimidad acordó ratificar la aprobación
 del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio
 de 1959 en la forma contenida en el acta independien-
 te de este acta unido a dicho presupuesto, quedando
 fijadas definitivamente las cifras de gastos del
 mismo en los términos que expresa el siguiente
 resumen que capitula:

Cápítulos	Conceptos	Compartición	
		Ptas	cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Personal activo	657,507	90
2	Materiales y diversos	212,699	58
3	Clases pasivas	33,126	60
4	Deuda	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	18,600	00
6	Extrordinarios y de capital	91,791	73
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	40,125	25
8	Reservas	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>1.053.851</u>	<u>06</u>

Presupuesto de Ingresos:

1º	Ingresos directos	670.059	99
2º	Ingresos indirectos	131.111	80
3º	Tasas y otras ingresos	166.672	73
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	48.400	00
5º	Ingresos patrimoniales	7.774	50
6º	Extraordinarios y de capital	300	00
7º	Eventuales e imprevisos	29.532	04
8º	Reservas	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.053.851</u>	<u>06</u>
Resumen			
	Ingresos los gastos	1.053.851	06
	Y de los Ingresos	1.053.851	06
	Diferencia) Superavit o deficit	0.000.000	00

Dada cuenta de la necesidad de pedir a la Presidencia General de Administración Local la autorización preestipulada en el apartado 2º del artículo 8º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 para la validez de mejora, quitable de fincos concedida al Practicante de Aduana, Quilina Domitiana B. Barona mantener fincos en finco extraordinario de 16 de Agosto último; la Corporación municipal por unanimidad decidió autorizar a la Presidencia para que un representante de la Corporación municipal se solicite la autorización mencionada, y que hasta tanto, esta autorización se obtenga, se ratifique al jubilado la fincos sin la mejora referida.

Fuera del orden del día, la Presidencia propuso y la Corporación acordó adquirir, por deterioro de las actuales, dos sandejas racionales: una para el Ayuntamiento y la otra para la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Así bien la Presidencia propuso y la Corporación acordó comete en acta el sentimiento producido a la misma, por la muerte de don Santiago Rio X II.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el

El Sr. Presidente levanto la sesion que duró una hora
treinta minutos, de la que se extiende la presente acta
y de lo que certifico.



Alfomales
Juan Saavedra
José M. Fuentes
José Rodolfo
Angel Sanchez
Santiago Rodriguez
Felipe A. Alvarez

Numero 11. -
Sesion ordinaria del
1 de Diciembre de 1958
Señores Concejales
D. Manuel Cabo
,, Angel Sanchez
,, Santiago Rodriguez
,, José M. Fuentes
,, Jesús Rodriguez
,, Antonio Cortijo
,, Juan Saavedra

En la Villa de Ribera del Fresno a una
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; a
las siete de la tarde se reunen en este casa consi-
stencial para celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento
Plena correspondiente al cuarto periodo cuatrimestral
no convocada ni celebrada el dia 30 de Noviembre pasado
por ser dia festivo, bajo la presidencia del Sr. 1.º Fe-
lix de Realde, en opinion de Sr. D. Vidua M.º
Juanz Lopez, que hallase el propietario en uso de
licencia, los señores Concejales que al margen se expre-
san, asistidos de mi el Secretario D. Felipe Alvarez
Alvarez; no asistiendo ni excusado D. Antonio Gutierrez Pavia

Lectura del acta
de la anterior

Declarada publicamente abierta la sesion por la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdos
de la Comisión municipal

Deada cuenta de los acuerdos adoptados por la
Comisión municipal permanentemente en sus sesiones del
29 de Octubre y 12 de Noviembre ultimo sobre contribu-
cion de pozos para capitaneos de aguas en el Ayuntamiento
municipal y revision de pumio de contrato así como



de que oportunamente y en virtud de que ejecutadas las siete metros de profundidad contratadas no se consiguió captar agua se dispuso la construcción de otros dos más en la cantidad de noventa y cuatro puestas; como del adoptado en sesión de 19 del espresado Noviembre sobre devolución de fianza al contratista D. Blasio Carrutero Velasco, por unanimidad son ratificados.

Obras públicas
Conocimiento de recepción definitiva de obra de pavimentación y aceras de la calle del Beato Juan María y devolución de fianza al contratista

El día lectura de las actas de recepción provisional y definitiva de la ejecución de obra de pavimentación y aceras de la calle Beato Juan María así como de la instancia suscita y presentada por el contratista D. Blasio Carrutero Velasco, solicitando la devolución de fianza constituida para responder de la contrata, y.

Resultando que la obra de que se trata con el contratista D. Blasio Carrutero Velasco, puede darse por liquidada con el pago de 97.797'47 puestas efectuado en mes de Marzo del 1957, en virtud de la certificación expedida por el Director Técnico de la obra y aprobada por la Comisión Municipal permanentemente.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó:

1º Declarar liquidada la obra de que se trata y en la cuantía de 97.797'47 puestas, con el contratista D. Blasio Carrutero Velasco, y.

2º Que para la devolución de fianza se opere el cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de las Corporaciones Locales, acordado por la Corporación o Comisión Municipal permanentemente en su sesión de 19 de Noviembre último.

Presupuesto.
Expediente de suplementos de crédito con cargo al superavit del último ejercicio.

Visto el expediente interuido con motivo de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro puestas setenta y cuatro centimos con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reparar las plantadas o nuevas conignaciones para

finis que constan en la Memoria inicial del mismo.
 Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al juicio de este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Y dem - Dada lectura del expediente al efecto tramitado
 Suplementos de crédito de suplementos de crédito por medio de transferencia por medio de transferencia en el vigente presupuesto municipal ordinario y visto el dictamen del Secretario - Intervención y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fin y enmendandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente como sigue:

Capítulo	Artículo	Partida	Companias que continúan	Bajas por transferencias	Quedan Peretas	Capítulo	Artículo	Partida	Companias que tenían	Aumentos por transferencia	Total Peretas
1	7	13	700 00	4891	651 09	4	1	46	30000 00	7.400 00	37.400 00
"	11	30	2.200 00	20610	1.993 90	"	"	47	1800 00	930 45	2.730 45
3	1	43	8.000 00	8.000 00	"	"	8	50	1.300 00	222 25	1.522 25
4	6	48	11 00	697	403	5	1	51	22500 00	3148 64	26829 74
6	1	72	1.750 00	1.750 00	"	7	3	78	1.000 00	3.500 00	4.500 00
7	3	76	8.000 00	3.826 36	4.170 64	8	1	96	95000 00	6.000 00	101.000 00
"	"	79	1.000 00	1.000 00	"	11	1	115	30000 00	5.000 00	35.000 00
"	4	80	100 00	100 00	"						
"	8	83	100 00	100 00	"						
11	3	116	10.000 00	9.160 00	840 00						
"	"	117	50000	50000	"						
"	"	118	50000	50000	"						
18	21	126	23.256 19	1.000 00	22.256 19						
				26.201 34						26.201 34	



27 Que este expediente se modifique de créditos, sea oportuno al gobierno durante quince días hábiles, fuerse annuo en el B.O. de la provincia y en el Tablero de Edictos de esta casa consistorial de conformidad a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Beneficencia
actas al Padrón

Hitas las solicitudes presentadas por Domingo Rodríguez Delgado, Vicente Ponse Pizarro, Mariano Quares Kaparrak, José Arriño Acedo y Juan Pectón Quares, mayores de edad y de esta vecindad solicitando un acta con los censales que cada uno relaciona en el Padrón de la Beneficencia aprobado para el año actual; la Corporación municipal, habida cuenta del informe a tal efecto emitido por el Consejo Local y Junta de Beneficencia al igual que el Decreto de la Academia disponiendo la inclusión provisional, por unanimidad a dicho la inclusión de los referidos peticionarios con los censales que cada uno relaciona.

Petición de D.ª Bernabé
Nori Rivero, sobre abono
de alquiler de local
para la Guardia Municipal.

Dada cuenta por antigua lectura de escrito suscrito por Doña Bernabé Nori Rivero de Henao, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, en Calle Diamante 1665, solicitando el reconocimiento de pago de los alquileres del local ocupado por este Ayuntamiento en la Plaza de España (Plaza del Peko), desde el año 1936 al 1942; del 1943 al 1947 y del 1948 al 1950, ingresando su importe en la cuenta que la suscribiente tiene en el Banco Hispano Americano, de Madrid; así como del informe que sobre dicho escrito emite el Sr. Secretario de la Corporación, y.

Resultando que las cantidades que este Ayuntamiento vino consignando en presupuesto para el pago de alquiler del local para la Imprenta municipal en los años de 1943 a 1950 inclusive, incurriendo en precomisión y se anulasen por escritas espulamente las de los años 1948 a 1950

por acuerdo municipal de 31 de Diciembre de 1955.

Resolviendo abierto registro de depósito a favor de acreedores de D. Juan Peña Couca, como parte del acuerdo Casa-cantina e Impresión municipal, años 1936 a 1942, por las 2.765'85.

Considerando procedente mantener la prescripción incurrida y declarada a tenor del párrafo 2º del artículo 294 del Reglamento de Hacienda locales, respecto a los créditos prescrites de los años 1.1943 a 1950.

Considerando que no hallándose declarada la prescripción del depósito de 2.765'85 pesetas correspondiente a los años 1936 a 1942, posibilite el pago a los acreedores del titular.

Considerando expresarse por mayoría de señores Concejales y de forma más concreta por la Presidencia, con total suficiencia que la acreedora o heredera de D. Juan Peña Couca, es la Dña. Bernarda Rosi Rivero de Meneses.

La Corporación municipal por unanimidad acordó destinar el caudal de Dña. Bernarda Rosi Rivero de Meneses, en cuanto al reconocimiento del pago de los años 1943 a 1950 y estimarle en cuanto a los años de 1936 a 1942 en cantidad de 2.765'85 pesetas, que se encuentran en depósito a favor de acreedores de D. Juan Peña Couca, satisfaciéndolas a la Dña. Bernarda Rosi, en virtud de la aserción de ser la acreedora y heredera del D. Juan Peña Couca, mediante ingreso en la Entidad Pensionaria que en su escrito menciona.

Preguntas y preguntas

No se formuló ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor Concejales que quisiera traer en la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas.

de la que se extiende la presente
acta y de lo que certifico.



[Signature]

Ant. Cartillo

Santiago Madroñe

Angel Sanchez

José M. Fuentes

[Signature]

Talento A. Alvarez

Año de 1.959

Numero - 1.
Sesión extraordinaria
de 30 de enero de 1959

- Señores Concejales
- D. Pedro M.ª Suarez
- " Manuel Cabo
- " Antonio Gutierrez
- " Angel Sanchez
- " Santiago Rodriguez
- " José M.ª Fuentes
- " Antonio Cartillo

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de
enero de mil novecientos cincuenta y nueve; a las
siete y diez minutos de la tarde se reunieron en esta
sala Comunal para celebrar sesión extraordinaria
del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores
Concejales que al margen se exponen arribados de
mi el Secretario D. Talento Alvarez.

No asistieron ni han sido convenientemente excusados
D. Jesús Rodríguez Zamora y D. Juan Casandra Jover.
Declarada públicamente abierta la sesión por
la Presidencia por el Secretario, se leyó el acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los expedientes interuidos para
la declaración de prescripción de las obligaciones del
municipio y de demoras a favor del mismo, en su
relación, respecto al primero, comienza con el crédito
relativo a Camineros de Badajoz y termina con el

lectura del acta de
la anterior

Expedientes sobre
declaración de pres-
cripción de débitos y
créditos del Municipio

de adquisición de tarjeta de auto cataluña por un importe total de diez mil cuatrocientas pesetas, y el referido procedimiento y termina con el débito de la Hacienda pública, por un importe total de quince mil setecientas veinte pesetas veinte céntimos.

Resultando, que iniciados los expedientes con la relación provincial que determina el artículo 294, - párrafo 2º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y publicada la del primero en el Boletín oficial de la provincia, así como esta y la del segundo en el tablero de la Casa Comunal, para que en el plazo de quince días fundadas los acuerdos así como el recurrente hacer valer su derecho, no lo hicieron, según aparece de las certificaciones que constan en los expedientes y relación definitiva expedida por el Secretario - Interventor.

Resultando, que con arreglo al párrafo 3º del mencionado precepto, el Secretario - Interventor hizo constar que las obligaciones y atenciones de referencia están comprometidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 779 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, proponiendo se acuerde la desamortización de prescripciones.

Considerando, que el artículo 293, párrafo 1 del citado Reglamento de Haciendas Locales prescribía que la prescripción y caducidad de los créditos contra y a favor de las Entidades locales en los casos y plazos así como condiciones prescritos por el número segundo del párrafo 1 del artículo 779 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Considerando, que el artículo 294, párrafo 3º del referido Reglamento de Haciendas Locales vigente conforme compete a la Corporación para resolver estos expedientes.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º Declarar prescritos los créditos contra y a favor de este Municipio que figuran en las relaciones definitivas, y.

2.º Que por la Cuenta Intervención sea dada de baja en "Perdidas" las expensas obligaciones y deudas.

Ydem
de depósitos

dada de igual modo cuenta del expediente in-
tervenido sobre depósitos constituidos de las procedencias:
resto de liquidación de cuentas personales por cuentas
23'64 y año 1939; resto multas 2'1 por cuentas 9'95 y
año 1944 y del marxista Manuel Rodríguez Jimeno,
por cuenta 2'75'00 e igual año de 1944, para su parte
a presupuesto ordinario como créditos inscritos a
favor del Municipio.

Resultando que inculcado el expediente con la
relación de depósitos que asciende en total a tres-
cientos ochos pesetas treinta y nueve céntimos, y pu-
blicada en el Boletín oficial de la provincia así como
en el tablero de esta casa consistorial para que es el
plazo de quince días siguientes los depositantes u
otras personas formular reclamaciones, no lo hicieron,
según aparece de la certificación que consta en el
expediente.

Considerando que es de aplicarse los preceptos -
vigentes de prescripción al presente caso y en su
consecuencia determinar sobre su nuevo destino, no
encontrando otro de mejor encajamiento que el
de que pasen a incrementar los de deudas del
erario municipal.

La Corporación municipal que unanimidad acordó:
Declarar prescritos en definitiva los créditos que figuran
en el expediente siendo baja como tales en la cuenta
en que aparecen por traslado al incremento de los
recursos del presupuesto municipal ordinario concepto
ingresos no prescritos.

Devolución de fianza
al contratista D.
Bladio Carrteros Velasco

Dada cuenta de las diligencias intruidas sobre la devolución
de fianza solicitada por el contratista D. Bladio Carrteros
Velasco.

Considerando que de la exhibición y de los informes
emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de
contratación, no se sigue inconveniente alguno para
acceder a lo solicitado; por unanimidad se acordó cas-
celar la garantía que, comitente es siete mil quinien-
tas pesetas, comitido en su día D. Bladio Carrteros Velasco,
para responder de la ejecución de obra de pavimentación y
acercado de la Calle Recto Juan María, que no existe
responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo
este acuerdo de título suficiente para que el contra-
tista recupere la libre disposición de la cantidad mencionada.

A continuación abandonó el salón para atender
atenciones particulares el Sr. concejal D. Antonio Gutiérrez Pavón.

Padrón de la
Beneficencia municipal
para el año actual

Considerada la confección de listas de cabezas de familia
y familiares que la Junta Municipal de Beneficencia
huido el Consejo Local de Sanidad ha considerado
con derecho a su inclusión para el disfrute de las
beneficencias médicas. Farmacéuticas en el actual año
1959 y conocido así bien tanto las bajas originadas
al Padrón del pasado año 1958 como las peticiones de
altas estimadas y desestimadas para el del actual,
previo examen y deliberación, la Corporación Muni-
cipal por unanimidad acordó aprobar las listas de
referencia en la forma confeccionadas por la Junta
Municipal que quedan elevadas a padrón para
el año actual, que se exhibieron al público para que
reclamaciones fue el plazo de ocho días, y de no
formularse ninguna se entenderá firme y ejecutivo.

Beneficencia
ampliación del
petitorio oficial

Acto continuo, el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Juan
López, expone el criterio sustentado por los señores
Medios Titulares acerca de la conveniencia de
ampliar el petitorio oficial a la Beneficencia

municipal, ya que de sencillez
 cia se ha estado tratando.

La Presidencia fue discutido sobre la
 moción y ampliamente deliberado; la corporación municipal
 por unanimidad acordó ampliar el petitorio referido
 a los medicamentos siguientes: Sulfamidas; Penicilina,
 extractos hepáticos, sales y asociadas a hierro y vitamina;
 quimonoas y vitaminas, a partir de esta fecha.

Cuestionario sobre
 construcciones escolares.

Después de la lectura de escrito de la Junta provincial de
 construcciones escolares, n.º 1054 y fecha 23 de Diciembre
 pasado interviene se envía cuestionario sobre necesi-
 dades en orden a construcciones escolares en la localidad;
 previa la conveniente deliberación, la corporación muni-
 cipal por unanimidad acordó autorizar a la Presidencia
 para que conteste el referido cuestionario, en los términos
 siguientes:

Escuelas necesarias a construir; 3. Viviendas de maestros
 a construir; 3. - Que se dispone de solar.

Sistema de construcciones; Por la Junta provincial con
 apartamiento municipal en metálico, consistente en el
 2.0 por 100 del importe de las obras.

Concesión de donativo
 para adquisición de
 caballo para el cuartel
 de la Guardia Civil

La Presidencia expresa que por los tenientes Capitanes
 y Teniente de la Guardia Civil de la línea, en
 nombre del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia,
 le han solicitado colaboración económica municipal
 para la adquisición de dos caballos más para
 la guardia de servicio de la fuerza del cuartel de
 esta villa, como lo han hecho a la Hermandad de
 Sindical de la localidad, Ayuntamiento y Hermandad
 de Puebla del Prior, en suadunado en esta demora.

Cometido a discusión; la corporación municipal
 calculando que el valor de adquisición de los dos
 animales según los cotizaciones corrientes que se
 oscilan entre 8.000 y 9.000 pesetas, por unanimidad
 acordó conceder a tal fin un donativo económico

de dos mil quinientas pesetas con cargo al capítulo
7 artículo 3.º partida 137, imprevistas, del vigente
Presupuesto municipal ordinario, previa entrega al
Comandante del punto D. Felipe Gómez.

Personal. - Dada cuenta por íntegra lectura de instancia, revista
breve del Comisionario y presentada por el Comisionario administrativo D.
D. Luis Santé Olmedo - Luis Santé Olmedo, el que tras de exponer lo que á un
do, relativo á jubila- desecho interés, termina con la suplica de que se le
raion conceda la jubilación al llegar su fecha seis de
marzo próximo, con la gracia de dispensa de los
siete días que completarian los treinta y cinco años
en el desempeño del cargo, y aquella se produzca
con los siete quinquenios completos, en atención á los
diversos servicios extraordinarios prestados; la
Comisión municipal vista la espuesta instancia
al igual que el informe á tal respecto emitido por
el Comisionario y estimando por extinguido ser del
punto, acuerda á lo solicitado, por unanimidad, acordó:

1.º Que al producirse la jubilación por edad
del Comisionario de referencia D. Luis Santé Olmedo,
seis de marzo próximo, sea éste agraciado con la
pequeña dispensa de los siete días que le han de
faltár para los treinta y cinco años de servicio y
dovenga del séptimo quinquenio para obtener de
jubilación el ochenta por ciento del sueldo regu-
lar que ha de constituirse con el sueldo base de
doce mil pesetas; siete quinquenios once mil tres-
cientas ochenta y cuatro pesetas setenta centimos,
con ó sin acumulación de las dos pagas extraor-
dinarias para jubilación es doce ó doce men-
sualidades, aplicándose á la suma de jubilación
el incremento correspondiente á su cuantía básica
determinado por el artículo 3.º del Decreto del
Ministerio de la Gobernación fecha treinta de
Noviembre de mil novecientos ciento y seis. y.



2º: Que a los efectos del artículo octavo - 2 del Decreto antes referido del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Noviembre de 1956, la anterior concesión de quincena y sus con- siguiente beneficio antes afudido, sea sometido a la aprobación de la Dirección General de Administra- ción Local, para al llegar su día obrar en conre- cuencia, mediante la emisión de expediente que lo motiva.

Fuera del orden del día. -
Concesión de gratificación al Aguacil - Resido

La Presidencia propone y la Corporación municipal por unanimidad acuerda conceder al empleado Aguacil - Resido D. Manuel Papador Medina gratificación de quinientas pesetas por los servicios extraordinarios, honorarios de oficina realizados, abonada con cargo al capítulo 1º ar- tículo 1º partida 31 del vigente presupuesto muni- cipal ordinario, confeccionado, aprobado por el Ayunta- miento y sancionado por el Sr. D. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tra- tar, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

J. J. Morales



José F. Carrero

José M. Juntos

Ángel Sánchez

Juan Sarracina

Salvador A. Sandoval

Número 2. -
 Sesión ordinaria del
 28 de Febrero de 1959
 Señores Concejales
 D. Andrés M^a, Juanes
 .. Manuel Cabo
 .. Angel Sánchez
 .. Santiago Rodríguez
 .. José M^a Fuentes
 .. Juan Saavedra

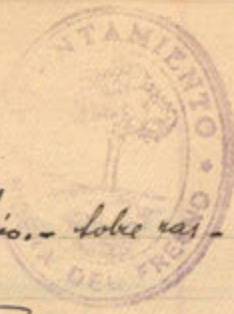
En la Villa de Ribera del Tago a veintiocho de febrero
 de mil novecientos cincuenta y nueve; a las siete de la tarde
 se reunió en esta Casa Comunal bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio González Buedo, los señores Concejales
 que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario
 D. Rafael Álvarez Álvarez, para celebrar sesión ordinaria
 correspondiente al quinto período cuatrimestral
 del año en curso

No asiste ni ha sido convenientemente excusado
 D. Antonio Castillo Llana y D. Antonio Gutiérrez Pardo
 Declarada públicamente abierta la sesión por
 la Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad
 Dada cuenta, con ratificación de los acuerdos de la

Ratificación de acuerdos
 de la Comisión Permanente
 Consecimiento de la
 pérdida de veindad
 y por ende del cargo
 de concejal de D. Jesús
 Rodríguez Zamora

Comisión municipal permanente, que adoptados desde
 la última sesión ordinaria del pleno, lo precisaron.
 Consciente de que el Sr. Concejale D. Jesús Rodríguez
 Zamora, con motivo de ejercer la profesión de veterinario, ha
 concurrido y obtenido plaza en la Rinconada (Guada),
 de la cual se posesionó en las últimas días del pasado mes
 de enero y por consiguiente cesado en la de este municipio
 y con ello perdido y renunciado el derecho de veindad
 así como el de cargo concejal que ostentaba; la Comisión
 municipal que por unanimidad acordó aquiescencia al
 Sr. Rodríguez Zamora, la misma corporación quedada
 para la resolución de los diversos problemas municipales,
 declarando vacante el cargo que el concejal venía
 ejerciendo y que se dicta vacante y a los efectos
 de las disposiciones vigentes, se le cuenta al Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia para los
 fines y efectos precedentes.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión que duró treinta
 minutos, de la que se extiende la presente acta



y de lo que como Secretario certifico. - sobre ras-
gado: firmado: Alfonso

Juan Garcia

José M^a Fuente

Santiago Rodríguez

Ángel Sánchez

Juan Saavedra

Valentín A. Arenas

- Numero 3.
 Sesión extraordinaria
 de día 29 de abril 1959
 Señores Concejales
 D. Indio M^c. Suarez
 .. Manuel Cabo
 .. Angel Santos
 .. Santiago Rodríguez
 .. José M^c. Fuente
 .. Antonio Castro
 .. Juan Saavedra

En la villa de Ribera del Fresno a reintinencia de abril
 de mil novecientos cincuenta y nueve; a las ocho de la
 tarde se reunen en sitio concurral para celebrar
 sesión extraordinaria en virtud de convocatoria del Ayuntamiento
 pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio González Suelo, los señores Concejales que se man-
 dan se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentín
 Arenas Arenas.

No asiste ni ha sido convenientemente excusado D. Antonio
 Gutiérrez Parón

Verdura del acto de
 la anterior

Se lemasa publicamente abierto la sesión por la
 Presidencia yo, el Secretario de lectura del acto de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdos
 de la Comisión
 municipal permanente

Dada cuenta; la Corporación municipal por unanimidad a
 ratificación de acuerdos que se ratificaron a los acuerdos adoptados por la
 Comisión municipal permanente en su sesión de 20 de Marzo pasado,
 sobre aportación de 23,700 pesetas para reparación de travesía
 de población de la carretera de esta villa a Hinojosa del
 Valle y de 4.500 a 5.000 pesetas para transformación de esfera
 del reloj de la ermita del Santo Cristo de las Merceditas

Expediente de pensión de
 vejez de Sr. Manuel
 Rodríguez

Visto el expediente de pensión de vejez de Sr. Manuel
 Rodríguez, veida del que fue Guardia Municipal Don Le-
 ando Moreno Bueva, inculcado en virtud de acuerdo de la Comisión

General de Administración Local núm. 2416 y fecha 19 de Diciembre de 1958.

Considerando que se ha probado fehacientemente el derecho de la interesada viuda por ley de aplicación el artículo 38 del Estatuto de Plazas Parias del Estado de 22 de Octubre de 1926.

Considerando no existir hijas de matrimonio anterior o naturales legalmente reconocidas.

Considerando que al conceder a la interesada Doña María Rodríguez la pensión de viudedad íntegra de defensor íntegro y el subsidio familiar con medidas en sustitución de íntegro por acuerdo municipal de 29 de Febrero de 1956.

La Corporación municipal acordó conceder a Doña María Suarez Rodríguez, la pensión de viudedad de tres mil seiscientas pesetas anuales por un plazo de dieciocho años a partir de primero de Mayo próximo, igual a prestación completa de servicios prestada y computada al causante esposo de esta Doña Segundo Mauro Güete, más dos pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y 18 de Agosto, que resultan de aplicar la operación siguiente:

	mensual	anual
15% del mayor sueldo disfrutado por el causante y este durante más de 2 años (6.655'00 ptas). -	83'18	998'25
5% incremento, art. 2º del Decreto de 30 Noviembre de 1956	41'59	499'12
Suma con el incremento	124'77	1.497'37
Pensión mínima establecida por el n.º 2º del art. 5º de mencionado Decreto de 30 de Noviembre de 1956.	300'00	3.600'00

Es de aplicar y se aplica la pensión mínima establecida de 300 pesetas mensuales y 3600 anuales; usando en el día anterior al del penoso de pensión en el de subsidio familiar establecido por orden de 25 de Septiembre de 1940 y concedido por el Ayuntamiento en sustitución de aquella en virtud del 29 de Febrero de 1956, si bien pasará a disfrutarse los beneficios de asistencia médica - farmacéutica y prestación de ayuda familiar tal y como corresponde a los de su clase dentro del período de pensión.

Es el expediente de jubilación de D. Luis Santa Olmedo, promovido por instancia de fecha siete de Marzo último



parado.

Comunicando que se ha probado documentalmente el aumento del sueldo por ley de aplicación al artículo 37 del Reglamento del 14 de Mayo del 1928 y además haberse obtenido de la Dirección General de Administración Local, según escrito número 985 y fecha seis de marzo último, la necesaria autorización para su cumplimiento de día a día, de los servicios y quinquenios; por unanimidad se acordó: estimar la instancia meritada y en consecuencia acordar a D. Luis de la Cruz, la jubilación de veintinueve mil noventa y nueve pesetas, cuarenta y seis céntimos anuales, incluídas las dos pagas extraordinarias del 1º de Julio y Navidad que remetan de aplicarse la operación siguiente:

Sueldo base	12.000'00	ptas.
Siete quinquenios	11.384'60	"
Las pagas extraordinarias	3.897'43	"
Total de sueldo regulado	27.282'03	"
Al que aplicado el 80% de porcentaje de	21.825'62	"
valor el 15% de incremento: Decreto 30-11-1956-	3.273'84	"
Así que suma igual a la de pensión conocida	25.099'46	"

Se hizo el acuerdo que para tener validez la mejora que representa la anterior aplicación, se cumpla con lo determinado por el artículo 8º del Decreto de 30 de Noviembre del 1956, antes mencionado.

Aumento de quinquenios y cuantía a personal de los Cuerpos Sanitarios.

Dada cuenta por lectura íntegra de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 de marzo último pasado, publicada en el Boletín oficial de la provincia nº 77 y fecha 4 del corriente, por la que se dictan normas para el desarrollo de la Ley de 26 de Diciembre del 1958 sobre régimen de quinquenios del personal de los Cuerpos Locales de Sanidad Local; la Corporación municipal por unanimidad se acordó se proceda a la habilitación del correspondiente crédito presupuestario para el pago del aumento que representa

Beneficencia
actas al Padrón

Convidas instancias de Francisco Gama Fernandez, Pedro Jimenez Cuevas, Victoriano Delgado Martin y Jose Antonio Martin Fuentes, solicitando su acta por el padrón de la Beneficencia municipal, firmada y aprobada para el año actual, todas ellas con el informe favorable del Consejo local de Sanidad y Junta municipal de Beneficencia, así como de cuenta de la Guardia Municipal de la inclusión provisional; la Corporación municipal por unanimidad acordó admitir las de Francisco Gama Fernandez y Jose Antonio Martin Fuentes y retirar las de Pedro Jimenez Cuevas y Victoriano Delgado Martin.

Becas
abono de cuota de la
de estudios en el Seminario
Diocesano

Dada cuenta de notas y factura del Seminario Diocesano relativas al Seminario Francisco de Asís Blasco, alumno de este Ayuntamiento, y concurriente al 2º y 3º trimestre del curso 1958-59, ascendente a tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas; la Corporación municipal, dando a dichas notas y factura por vistas, por unanimidad acordó se proceda al de la dicha factura mediante pago a la madre del becado D. Carlos Blasco Rodriguez, en representación de aquel por su menor edad; reforzándose el crédito presupuestario por la cantidad en exceso.

Instancia de D. Ramon
Sante Rubio, solicitando
reconocimiento de servicios
interinos a efectos de
quinquenal

Dada cuenta de instancia suelta y presentada por D. Ramon Sante Rubio, oficial administrativo de este Ayuntamiento, con fecha cinco de marzo último pasado, solicitando, que como se tiene concedido a otros compañeros, se le reconociera a efectos de quinquenal los servicios interinos prestados en este propio Ayuntamiento desde el 18 de mayo a 31 de marzo del 1964, y como consecuencia de tal reconocimiento el tener quinquenal a devengar es 1º de Abril, se le reconociera a partir de 18 del mes pasado; la Corporación municipal vista la expresada instancia al igual que el informe de Comisario, sobre la misma sentido, por unanimidad acordó reconocer a efectos



de quinquenios al funcionario D. Mariano Gante Rubio, los dos meses y tres dias de servicios interinos y que virtud de este reconocimiento el del tenor quinquenio sobre su sueldo base a partir de diciembre del mes ultimo y en cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas anuales, abonandose la parte correspondiente al año actual con cargo a la partida asignada al efecto en el vigente presupuesto municipal ordinario

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario, certifico.



~~Morales~~
~~Juan Luis~~ ~~Angel Sanchez~~
 Santiago Rodriguez Tori M^{te} Fuentes
 Juan Saavedra

Ante Cartillo

Valentín A. Alvarez

- Memoria n.º -
 Sesion ordinaria del
 dia 11 de Junio de 1959
- Senores Concejales
 - D. Andres M^{te} Suarez
 - Mmanuel Cebo
 - Angel Sanchez
 - Santiago Rodriguez
 - Tori M^{te} Fuentes
 - Antonio Cartillo
 - Juan Saavedra

En la Villa de Ribera del Fresno a once de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve; a las once de la tarde se reunió en sala consistorial para celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento y pleno convocandose al segundo periodo constitucional y treinta del mes pasado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Contreras Becerra, los señores Concejales que al momento se expresan a continuacion de mi el Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez. No asisti ni ha sido convenientemente excusado el Sr. Concejale D. Antonio Gutierrez Perea.

18
Lectura del acta
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de
acuerdo de la Co-
mision permanente

Dado cuenta es ratificado el acuerdo de la Comisión municipal permanente adoptado en sesión de diez del actual, aprobando la liquidación de adquisición de gomas y confusión para renovación de uniforme de fumos de servicios especiales y rebaltos.

Cuentas generales
de presupuesto
y Patrimonio munici-
pal del año 1958

Respectivamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión municipal permanente la cual, es su parte dispositiva que se sigue:

"Examinadas detenidamente las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordinario de Papeo Sr. Antonio González Acedo ambas correspondientes al ejercicio de 1958, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Regimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y dato por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimas, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejercicio del presupuesto objeto de



liquidación.

Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta Resumen y Liquidación

1º Presupuesto definitivo

Recursos Presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1958.	1.030.000 01	
Resultas: 1) Existencias en caja en 31 de Diciembre anterior	197.108 04	} 1.333.130 81
2) Restos por cobrar en igual fecha	105.022 76	
	302.130 80	

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1958.	1.030.000 01	
Resultas: Restos por pagar en 31 de Diciembre anterior	213.621 00	} 1.329.143 60
Modificaciones de cuentas	111.723 98	
en las Cuentas	26.201 34	
en el rubro Diferencia	85.522 59	

Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos:

Superavit del presupuesto definitivo	2.987 21
Deficit del presupuesto definitivo	"

2º Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	1.243.999 46
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	1.143.833 89
Existencias en 31 de Diciembre de 1958.	100.164 59

3º Liquidación

a) Superavit del presupuesto definitivo	2.987 21	} 131.920 22
b) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados definitivos y el Impuesto líquido de los derechos reconocidos y liquidados	59.651 74	
c) Economías	73.281 27	
d) Deficit del presupuesto definitivo	"	} 42.117 25
e) Diferencias en más de los Recursos presupuestados definitivos sobre el Impuesto	42.117 25	
Diferencia Superavit	93.802 97	
Diferencia Deficit	"	

4. Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1958.-	100.164'59	} 205.831'43
Prestos por cobrar al final del ejercicio	105.666'84	
Prestos por pagar al final del ejercicio	112.028'46	
Diferencia igual a la anterior	93.802'97	

Resultando, igualmente, que la cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por 645.218 pesetas 48 céntimos, así como el Pasivo, pas, negativo, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a las 645.218 pesetas 48 céntimos, habiéndose observado todas las regularidades legales en orden a las operaciones que se refieren al expuesto ejercicio. La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reservas, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1958, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955."

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votar y no habiendo oposición alguna, por unanimidad de los siete señores Comisales y el Alcalde sustituto de los nueve que de hecho se halla constituida la corporación municipal fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente.

A continuación se acuerda también por unanimidad por elevadas las cuentas del Presupuesto al Excmo. Provincial del Impuesto y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 792 de la Ley del Régimen Local, texto refundido citado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes

Cuentas de valores
independientes y auxiliares
del Presupuesto de 1958



al ejercicio económico de 1958, sus-
dida por el Diputado Sr. Cuay Morales
Varola, la cual es conforme, según me ha informado el Interventor,
y todo lo cual ha estado a disposición de las Aes. Conu-
gales para su examen y comprobación.

Requiere además a ser lectura íntegra del
dicho punto e informe del Interventor, y punto a votar la
aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico
de 1958, referente a Valores independientes y auxiliares del
Presupuesto, rendida por el Sr. Diputado de la Encomienda
D. Cuay Morales Varola que aprobada por unanimidad
de las Aes. Conjugales asistentes y conforme con lo cual el
Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta
cuenta.

Beneficencia
Altas al Padrón

Conocidas instancias de Gabriel Noidi Barrera, Angel
Cantunas Guerrero, Domingo Araya Parra, Miquel Guadalupe
Calero, Antonio Mantón Rodríguez y José Alba Fuentes,
solicitando ser alta en el Padrón de la Beneficencia mu-
nicipal. Formado y aprobado para el año actual, todas
ellas con el informe favorable del Comis. Local de Sanidad
y Junta Municipal de Beneficencia así como decreto de
la Alcaldía disponiendo la inclusión provisional;
la Comisión municipal por unanimidad acordó
admitir las altas solicitadas al Padrón municipal
de referencia.

Presupuesto.
Expediente de suplemento
y habilitación de crédito
en el vigente presupuesto
ordinario.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto
el dictamen de Intervención y el informe favorable de la
Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada
uno de los extremos que comprende dicho expediente,
su objeto y fines y encontrándola conforme con las
previsiones que vienen a cargo de la Comisión municipal
a las que puede atender de conformidad con el
artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante
la cantidad de 93.802'97 pesetas resultante y sin
afectación de los ingresos sobre los pagos del

ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

1º: Aprobada la mentada propuesta de suplementos y rehabilitación de créditos es la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Equivalencia anterior	Suplementos	Total	Rehabilitación	Fines a que se destinan los créditos que se rehabilitan
			Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
1	1	29	5333 28	12870 16	18203 44	..	Quinquenio personal sanitario 1958
2	4	76	1750 00	2400 00	4150 00	..	Uniforme personal subalterno
6	1	130	400 00	137 00	537 00	..	Adquisición Regamentos
7	2	135	6000 00	5947 14	11947 14	..	Quinquenio personal sanitario 1958
3	1	113 B3	20428 14	Rehabilitación D. Luis Sante
..	..	117 B7	3.000 00	Pension D. Maria Guano
..	..	120 B4	12960 00	Refusa familiar a id.
4	5	128 B1	4.500 00	Subvención supra relaj.
		Total		21.354 30		40.888 14	

2º: Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al Gobierno durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablero de crédito de esta casa consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Adquisición de valores mobiliarios

Dada cuenta de cuenta del Banco de España, de Madrid, dada en fecha 25 de Abril último pasado participando que en el curso de 30 de Diciembre del 1958 han sido amortizadas diez bonos de Depósitos Internacionales de Barcelona números 91 al 96 y 25630 al 33 por partes liquidadas cinco mil del depósito de este levantamiento número 16.086, acordando se pague por dicho oficina a la mayor brevedad con el resguardo para hacer efectivo de importe o sea restituido con la misma clase de valores por compra tramitada por dicho Banco; la Comisión Municipal por unanimidad acordó que el expediente importe de las cinco mil partes procedentes de la amortización mencionada sea restituido con la misma clase de valores por compra tramitada por dicho Banco,



para lo cual y de manera especial se autoriza a la Presidencia para que quite la ofensa con el Dams, pasando a la cuenta corriente el residuo que de la ofensa pueda resultar, como pagarse con cargo a la misma el que pueda resultar en costas por gastos de dicha ofensa de sustituir de títulos amortizados.

Moción de la Presidencia acerca de la sustitución de esa plaza de Depositario

La Presidencia expone: Como a la Corporación municipal consta, en la vigente plantilla total de personal de Administración local figura eliminada la plaza de Depositario, es lo cierto que al confeccionar y aprobarse la plantilla en cuestión y cumplimiento de lo determinado por la disposición transitoria primera del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 enajenó sobre la plaza referida aquella eliminación por las cifras presupuestarias inferiores a 500,000 pesetas, no así en la actualidad cuando el presupuesto municipal ordinario en vigor asciende a 1.053.811'06 pesetas; el del ejercicio anterior 1958, a 1.030.000'01; el de 1957 a 956.891'95; el de 1956 a 888.303'14 y el de 1955 a 820.157'06 y probada cuenta que la plaza es cumplimiento a la plantilla aprobada para su extinción de hecho en el próximo mes de diciembre al jubilarse por edad el funcionario que la desempeña pasando a desempeñarse por persona menos obligada a destacar celo y laboriosidad que la enajenada en cuerpo profesional. Lo evidente de esta manera de extinción con prohibes pensión para la Municipalidad, esta Presidencia entiende proponer y pide a la Corporación estime deliberar sobre la conveniencia de que por las razones de cifras de presupuestos municipales mencionadas superiores para la existencia de plaza y provisión por personal del Cuerpo, voluntario de la División General de Administración local la nueva

modificación de la plantilla Ideal determinando la inclusión en la misma de la plaza de Definitivo no figurada por virtud de en aquella fecha encajar la clasificación dada.

La Corporación municipal deliberando ampliamente sobre la materia y siendo coincidentes los señores Concejales en los particulares de aquella, por unanimidad acordó solicitar de la Dirección General de Administración Local la necesaria modificación en la plantilla Ideal de este Ayuntamiento disponiendo de aquí en la misma figura la existencia de plaza de Definitivo con el sueldo base de 19.200 pesetas que además de exigir las cifras de los presupuestos municipales actuales y anteriores, permitiéndole la situación económica municipal que al liquidar el último presupuesto municipal lo que con un superávit de 93.802'97 pesetas, acompañando la garantía municipal y que último de que lo que en él se pide no es una creación de plaza sino la subsistencia de la misma en lugar de la extinción proyectada al ser jubilado el actual titular.

Preguntas y respuestas

Se dio cuenta y la Corporación se dio feal enterada de haber sido convalidado por la Dirección General de Administración Local el acuerdo de mejora de jubilación del funcionario D. Luis Santo Almedo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se levanta la presente acta y de lo que certifico.

Así o malen Angel Sánchez

José M. Suarez

Juan Garcia

Juan Saez

Ant. Castells

José M. Suarez



Número 5 -
sesión extraordinaria
del 14 de Agosto de 1959

- Yermines = Concejales
- D. Ysidro M^a Suarez
- " Manuel Cabo
- " Angel Sanchez
- " Santiago Rodriguez
- " José M^a Fuentes
- " Antonio Castiella

En la Villa de Ribera del
Guerno a catore de Agosto de mil nove-
cienos cincuenta y nueve; a las ocho de la tarde se
reunieron para comitativa para celebrar sesión extra-
ordinaria del Ayuntamiento Ribero, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Acido, los ve-
nables Concejales que al margen se expresan, asistidos
de mi el Secretario D. Valentin Alvarez Berano.

No asistió ni han sido convenientemente excusados
los señores Concejales D. Antonio Gutierrez Pavaos y D.
Juan Saavedra Gomez.

lectura del acta de
la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la
Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdo
de la Comisión Municipal
Permanente sobre cuenta
de gastos originados en
la fiesta de la Espiga

Dada cuenta por lectura íntegra del acuerdo adop-
tado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión
de 17 de Julio último, convalidando y acordando la apro-
bación y pago con cargo al repunte presupuesto muni-
cipal ordinario: capítulo 3º; artículo único partida
93, de la cuenta rendida por la Comisión en su día origi-
nada de los gastos originados con motivo de la
fiesta de la Espiga de la noche del 13 al 14 de
Junio pasado, que ascienden a la cantidad de seis
mil ciento noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos;
por unanimidad, la Corporación municipal, acordó:

ampliación o reforma
nuevo de crédito

- 1º: Ratificar el citado acuerdo de la Comisión municipal permanente.
- 2º: Que como consecuencia del acuerdo ratificado el crédito citado para fiestas y gastos del próximo mes de Septiembre ha sido disminuido y no parece procedente la disminución de gastos, que sea este reforzado por medio del apartado expediente de suplemento de crédito hasta la suma de 20.000 ptas. y.
- 3º: Designar la Comisión de Gastos para los del próximo mes de Septiembre, es la forma y con los

Designación Comisión
de Gastos
DE BADAJOZ

señores Concejales que a continuación se espuesen;

- D. Angel Sánchez Sánchez
- .. Santiago Rodríguez Calquero
- .. José M^o Fuentes Sánchez

Presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio González Acero.

Concesión de subvención al Sr. Luna para la obra de reparación del edificio del Santísimo Cristo de las Misericordias

La Presidencia espuesa que como a los señores Concejales consta, el Sr. Luna para esta realización obra de reparación necesaria y de conveniencia es el edificio del Santísimo Cristo de las Misericordias, con la aportación voluntaria de devotos del Santísimo Cristo y entidades. Que las aportaciones voluntarias no obstante la largueza de las mismas, de momento son insuficientes para el acometimiento de obra proyectada y siendo de necesidad la realización de aquella, el dicho Sr. Luna para acudir a la Corporación municipal con el ruego de que esta dispusiera de acuerdo con sus disponibilidades económicas, lo cual somete a los señores Concejales para su deliberación.

La Corporación municipal deliberando sobre la manifestación de la Presidencia y reconociendo de que efectivamente la obra que se ejecuta y que se precisa ejecutar es de necesidad así como de que se realizara es con aportaciones voluntarias, por unanimidad acordó que la municipalidad prevea la cuantía del oportuno crédito presupuestario, subvención o aporte para la obra mencionada la cantidad de cuatro mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

González

Juan Sampedra

Angel Sánchez Sánchez

Juan Sampedra

José M^o Fuentes

Santiago Rodríguez

Santiago Rodríguez





Numero. 6. -
 Sesion ordinaria del
 dia 1 de Septiembre de 1959
 Señores Concejales
 D. Pedro M.ª, Juan
 Manuel Cabo
 Angel Sánchez
 Santiago Rodríguez
 José M.ª Fuentes
 Antonio Cartero
 Juan Cavedra

En la Villa de Ribera del
 Fresno a uno de Septiembre de
 mil novecientos cincuenta y nueve; a
 las ocho y veinte de la tarde se reunen en esta casa
 Comunal para celebrar sesion ordinaria del Ayunta-
 miento pleno convocada en primera convocatoria
 cuatruenta y convocada en primera convocatoria
 para el dia de ayer bajo la presidencia del Ex. Alcalde
 D. Antonio Fontaler Acedo, los señores Concejales que
 al margen se espusan airtidos de mi el Secretario
 D. Valentín Alvares Alvares.

No existe ni ha sido convenientemente examinado
 D. Antonio Fontaler Acedo

lectura de esta
 de la anterior
 conocimiento de
 normal para
 con de presupuesto
 para 1960

delanda publicamente abierta la sesion por la
 Presidencia y el Secretario, se lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada por unanimidad.
 se da cuenta y la corporacion se dio por enterada
 de la orden del Ministerio de la Gobernacion fecha
 31 de Julio ultimo aprobando instrucciones para la
 formación de los presupuestos de las Corporaciones
 locales que han de regir en 1960 y estructura a fue
 ran de ajustarse los mismos.

Y dem de censura
 de cuentas de los años
 de 1945 a 1950 y 1951
 a 1958.

Asi bien se da cuenta por lectura íntegra y tambien
 la Corporacion municipal se dio por enterada de circular
 de la Jefatura Superior del Servicio de Impuestos y Aduana -
 miento de las Corporaciones locales fecha 13 de Julio ultimo
 sobre la tramitacion para el examen y fallo de las
 cuentas de las Corporaciones locales de los años de 1945
 a 1950 (1.º grupo) y de 1951 a 1958 (2.º grupo).

Clasificación general
 de Intervenciones, Definitivas
 rias y plazas de Directores
 de Danda

de igual modo se da cuenta de resolución de la
 Direccion General de Administracion local de fecha
 20 de Julio ultimo por la que se autoriza im-
 pugnacion para una clasificacion general de Intervens-
 ciones, Definitivas y plazas de Directores de Danda de
 las Corporaciones locales.

Resultando que las plazas de Interventor, de Definitario y, en su caso, de Director de la Banda de Música, serán clasificadas atendiendo al importe del presupuesto ordinario de cada corporación, con arreglo a las cuotas uniformes establecidas, respectivamente, en los artículos 151, 152, 164 y 210 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Resultando que los presupuestos ordinarios de gastos de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios económicos de 1954 a 1958, sin comprender las recargas, ascienden a:

Año 1954	Ptas.	636,485'48
" 1955	"	819,835'53
" 1956	"	888,303'14
" 1957	"	956,891'95
" 1958	"	1,030,000'01

Resultando que actualmente, y si bien en la plantilla municipal figura a extinguir, la Definitaria se halla desempeñada por funcionario correspondiente al cuerpo, con más de 30 años de servicios en propiedad.

Resultando que este Ayuntamiento, actualmente, no tiene Banda de Música ni su instrumental.

Considerando que por el importe de los presupuestos ordinarios de gastos de los mencionados ejercicios de 1954 a 1958, a esta Corporación corresponde mantener plazas de Interventor y Definitario.

Considerando que la Intervención de esta Municipalidad está cubierta en propiedad y el Definitario propietario hace uso de su derecho a que la creación de la Intervención quede en suspenso, a tenor de lo previsto en el n.º 12 apartado c) de la Orden Ministerial de 29 de Enero de 1953.

La Corporación municipal fue unánimemente acordó proponer que en la clasificación general a realizar, aparezcan creadas en este Ayuntamiento las plazas de Interventor y Definitario, si bien la de Interventor quedará



en suspenso hasta que el Ayuntamiento en propiedad cese; con el sueldo base de la primera de 21.600 puntas y la segunda 19.200.

Modificación de algunas tarifas de ordenanzas fiscales para 1960.

Consejo expediente - memoria de la Alcaldía - Presidencia proponiendo modificaciones a las tarifas de las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1960 que a continuación se expresan:

Tarifa de la Ordenanza núm. 13. - Servicio de Cementerio Concepto d). - Por arriendo de un nieto por uno años para adultos, de una o mas cajas, fijado en 150 puntas que se fijó en 200. id

Tarifa de la Ordenanza núm. 16. - Ocupación de la vía pública. Concepto 2º: Ocupación de la vía pública con vallados y andamios: Por cada metro lineal fijado para calles de 1ª categoría en 0'25 pitas, que se fijó en 0'75 id.

Tam en calles de 2ª categoría en 0'15 que sea en 0'50 id Tam en id de 3ª id en 0'10 id en 0'25 pitas.

Concepto 3º: Otras ocupaciones en la vía pública. Por cada carro parado o desenganchado, fijado en la cuota de 1 punta diaria, que se eleva a 4. id. Por cada maquina agrícola o artefacto similar de carga o descarga, fijado en la de 0'50 pitas que eleva a 5 id.

Tarifa de la Ordenanza n.º 22. - Puercas de venta en la vía pública.

Concepto. - Por cada metro cuadrado o fracción, diariamente en las calles de:

1ª categoría, se pagará -	1'50 pitas.
2ª " " " " " "	1'00 " "
3ª " " " " " "	0'50 " "

Caritas que se instalen, diariamente por metro 5'00 " "

Tarifa de la Ordenanza n.º 39. - Arbitrio sobre la riquera urbana

Eleva el tipo de imposición del 15 por % al 17'20 por % como máximo autorizado.

Tarifa de la Ordenanza núm. 44 Servicio de Fierro.



Concepto. - Puertos abiertos en el Centro de la Plaza.

Los puertos señalados con los números del 1 al 24 y similares con facultades de mar, con cuota fijada de 2 pesetas, que se eleva a 3. id.

La Corporación municipal previa detenida deliberación por unanimidad acordó aprobar las modificaciones de tarifas a las ordenanzas expresadas tal y como han sido propuestas por el Sr. Alcalde en su Memoria para principiar a regir en 1.º de Enero de 1960 y subsistir las restantes por el propio año y ejercicio.

Expediente de suplemento y habilitación de créditos en el vigente presupuesto

Dada lectura del expediente al objeto tramitado, visto el dictamen del Interventor, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidas ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y enmendada conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de 31.560.53 pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del sistema presupuestario y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad de las Juntas convocadas

1.º Aprobar la siguiente propuesta de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Comunicación anterior	Aumento por suplementos	Total	Habilitaciones	Fines a que se destinan los créditos que se habilitan
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1	2	52	2.360.00	1042.00	3.402.00	"	Sistema Médico Financiero
2	4	56	7.000.00	2000.00	9000.00	"	Materiales para Quimica
"	"	72	655.00	189.00	844.00	"	Subvenciones periódicas oficinas
"	"	93	17.000.00	11.290.85	28.290.85	"	Tratamiento profesional
3	1	117	320.00	360.00	680.00	"	Sistema Médico Financiero para
"	"	118	70.00	69.90	139.90	"	Udms de Practicantes a id
6	1	130	537.00	4.00	541.00	"	Adquisición de repuestos
5	5	1280	"	"	"	4.000.00	Subvención al Sr. Cura para obra
Total				14.955.75	"	4.000.00	



2º: Que este expediente de modificación de créditos, sea resuelto al fin de durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia, y en el "Boletín de créditos de esta Comarca" de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Beneficencia. - Actas del Padrón municipal

Conocidas instancias de Angela Garcia Castilla, Pedro Barreno Orojo y Manuel Perez Rebollo, solicitando ser alta en el padrón de la Beneficencia municipal firmado y aprobado para el año actual, todas ellas con el informe favorable del Consejo local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia así como el decreto de la Realidad disponiendo la inscripción provincial, la Corporación municipal por unanimidad acordó admitirlas a Angela Garcia Castilla y Manuel Perez Rebollo y re-ethazar la de Pedro Barreno Orojo.

Modificación de proyecto para reparación de travesía de carretera

Adada cuenta de escrito núm. 3602 y fecha 31 de Julio último pasado - de la Excmo. Diputación provincial ampliando el anterior núm. 1329 de fecha 9 de Marzo último trasladando el informe emitido por las oficinas de obras y vías provinciales en relación con la ayuda económica interurada que esta Corporación para completar la reparación del camino vecinal del "Ribera del Fresno a Hiniesta del Valle" (travesía de población), manifestando que la cuantía del proyecto que es aquel se mencionaba el modificación anterior, subtrayendo ciertos errores, según informe emitido de nuevo por aquella división; y.

Resultando que el proyecto contenido en el escrito 1329 y fecha 9 de Marzo último pasado acordada en su totalidad a Cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas aceptándose en sesión de la Comisión municipal permanentemente fecha 20 del expresado mes de Marzo, después ratificado por el Ayuntamiento pleno, la suscripción expuesta por la Excmo. Diputación de

abonar el 50 por 100 cada uno de los organismos, esto es, 50% la Excmo. Diputación y 50% el Ayuntamiento que ascendió a veintitres mil setecientas pesetas, cuando de aceptación que fue trasladado al organismo provincial al día siguiente de adoptarse.

Resultando que por el nuevo informe o proyecto redactado el total de obra a ejecutar asciende a doscientas dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y un centimos sin pasar de lo que es muy conveniente; 960 metros lineales de bordillo granítico.

Considerando que si bien es de ejecución importante la diferencia de coste de obra entre la aprobada, informada y proyectada anteriormente con la que ahora se trata, también la obra se diferencia y es de estimar cuando la propone el Servicio Técnico del Organismo provincial.

Considerando que al ser mayor la cantidad a ejecutar o contribuir constituye ejecución económica que ocasiona a solicitar más auxilio financiero.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda aceptar el proyecto de nuevo proyectado por las Comarcas de Obra y Rías Provinciales y remitido a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación provincial acerca de la realización de obra de que se trata y en su cuantía total de doscientas dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y un centimos aportándolas en su principio y en su integridad por la Excmo. Diputación: el 50% como subvención correspondiente a la misma y el otro 50% restante como anticipo a este Ayuntamiento a reintegrar en el máximo de anualidades que sea procedente conceder.

Ruegos y peticiones

La Presidencia propone y la Corporación municipal acuerda conceder a D. José Antonio Acado, una gratificación de trescientas pesetas por la realización de trabajos extraordinarios de limpieza en el



matadero municipal.

y no habiendo otras asuntos del que
trata, el Sr. Presidente levanto la sesion que duró
dos horas, de la que se extiende la presente acta y
de lo que certifico. - En folio 26 vuelto, folio marcado = tramitado =
vale.

El Presidente

Juan Suarez

Santiago Rodriguez

Jose M. Fuentes

Juan Saavedra

Angel Sanchez

Anto. Battello

Felipe A. Alvarez

- Número 7. -
- Sesion extraordinaria
- del 30 de Septiembre de 1919
- Temas Comojales
- D. Pedro M. Suarez
- M. Amal Cabo
- Angel Sanchez
- Santiago Rodriguez
- Jose M. Fuentes
- Antonio Battello
- Juan Saavedra

En la villa de Ribera del Fresno a treinta del
Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; a las
ocho de la tarde se reunió en esta casa consistorial
para celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento
miesto Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Gonzalez Acedo, los señores Comojales
que al margen se espusan, asistidos de mi el
Secretario D. Felipé Alvarez Alvarez.

No asiste ni pudo ser citado por encontrarse
ausente por enfermedad el Sr. D. Antonio Battello
Comojal D. Antonio Gutierrez Pariz

lectura del acta de la
anterior

Declarada publicamente abierta la sesion por
la Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Comision para estudio
de obras nuevas para
abastecimiento de aguas

Dada cuenta de lo extensado por la Confedera-
cion Hidrografica del Guadiana en relacion con
la activacion del expediente por este Ayuntamiento
iniciado en 14 de Diciembre del 1910 para abaste-

48

cimiento de aguas a la población accediendo a los beneficios del Decreto de 17 de Mayo y D. M. de 30 de Agosto del referido año; la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

1.º Ratificar se compromiso de auxilios para la ejecución de las obras preparatorias de la captación de aguas para el abastecimiento de esta población, cuyo segundo presupuesto fue aprobado en fecha 31 de Julio de 1958, por un importe de ejecución por Administraciones de 51.135'10 pesetas, y en consecuencia se compromete:

a) A la entrega gratuita a la Confederación, Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitivamente o temporalmente para las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio puede procederse a dicha entrega.

b) A abonar durante la ejecución de las obras, o en el momento en que por el Ministerio de Obras Públicas se le requiera, la aportación del 50 por 100 del presupuesto, por un importe de 25.567'55 pesetas, de acuerdo con la orden viceministerial de 31 de Julio de 1958, aprobatoria del presupuesto.

c) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y las que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

2.º Asimismo se compromete a que figuren en los presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entenderán a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que se practique en su día, en las que se incluyan los adicionales correspondientes.



quintas por reparos del presupuesto
o por revisiones de fincas, que quedan
supeditados de antemano, conformándose a incluir en sus
presupuestos la parte que de esas adicionales correspondan
propagar al Ayuntamiento.

3º Por último, u conformando el Ayuntamiento
a Tomalixay sus compromisos de acuerdo con las
disposiciones vigentes, cuando la superioridad lo estime
oportuno.

Personal
Conocimiento de delegación
a favor de este Ayuntamiento para la provi-
sión en turno libre
de plaza vacante de
Auxiliar administrativo

Consciente de los Excmos. Sres. Goberna-
dor Civil de la provincia y General- Presidente
de la Junta calificadora de aspirantes a destinos
Civiles el que en virtud de no haberse llegado
a cubrir con personal de la categoría temporal
militar la plaza de Auxiliar administrativo,
vacante en este Ayuntamiento y que a disposición
de esta Junta es cumplimiento de la Ley
de 11 de Julio de 1952 y disposiciones complementarias,
autoriza a este Ayuntamiento la provisión en
turno libre de la misma, sin que tal autorización
se considere valedera mas que para la plaza de
mencionada; la Corporación municipal por unanimidad
acuerdo la provisión en turno libre de la plaza
en cuestión y al efecto que por la Alcaldía-Pre-
sidencia se compare el correspondiente convenio
afirmativo y de conformidad a la legislación vigente
que la convocatoria se publique en el Boletín ofi-
cial de la provincia, observándose en la misma
las normas preceptivas de esta que por la Comisión
municipal permanentemente se resuelva el convenio.

Idem
Pensión de viudedad
de D.ª Genara Mediano
Sabradieg

Visto el expediente de pensión de D.ª Genara Me-
diano Sabradieg, promovido por instancia del
fecha 26 de Agosto último.

Considerando que se ha probado documen-
talmente el derecho de la recurrente por ser ella

aplicación el artículo 204 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953; el Decreto de 30 de Noviembre de 1956; normas de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre siguiente y Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Noviembre de 1955; por unanimidad se acordó: estimar la instancia meritada y en su consecuencia conceder a D. Gerardo Mediano Salvadores la pensión de vejez de línea mil cuatrocientos pesetas anuales; cuatrocientos cincuenta mensuales, más dos pagas extraordinarias y a partir del siguiente día al del fallecimiento del causante D. Miguel Genialer Roxano, que resulta de la operación siguiente:

Deuda base disputada más de dos años -	11.000'00
5 quinquenios	2.250'00
2 pagas extraordinarias	2.208'33
Deuda regulada estimada	<u>15.458'33</u>
25 por 100 para pensión	3.864'58
Incremento 30% Decreto 30-11-1956.	<u>1.159'37</u>
Suma incrementada	5.023'95

Por su resultado, se aplica norma 7ª de nivel porcentajes que se demerita como mínimo; anual 5.400'00 mensual 450'00

Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1960

Leído y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Regímenes Locales y las normas reglamentarias en la materia;

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; prescindiendo en sus todos el dictamen de la Comisión consultante, por unanimidad



de los concejales asistentes de
los meses de que se compone la Corporación,
se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan las
tramites ulteriores de expediente, y en su día se de-
cuenta al Ayuntamiento para que quede acordado defi-
nitivamente lo que proceda.

Ampliación de conuino
de beca para estudio
en el Seminario Dio-
cesano -

Conocido de que Francisco Esteban Blanco, admi-
nistrador de la beca comendada por este Ayunta-
miento en 30 de Septiembre de 1957 para realizar
estudios en el Seminario Diocesano en el curso de 1957-58,
no obstante de haber repetido el curso, queda conseruado
aprobable en el pasado mes de Junio; la Corporación
Municipal por unanimidad acordó declarar
al expirado becaario Francisco Esteban Blanco
cadyado en la adjudicación de beca de referencia
para el curso 1959-60.

Conocimiento y en su
caso aprobación de
la cuenta rendida
por la Comisión de
Fertajas.

Dada cuenta de la rendida que la Comisión de
Fertajas y visto que la misma es acompañada de
las documentas que la justifican y de que los números
no contienen extralimitaciones; la Corporación
municipal por unanimidad acordó puntual-
mente su aprobación y pago con cargo al crédito ínter-
no en el rubro Presupuesto Municipal ordinario y que
su monto de veinticin mil ochocientos seis fuertes y
diez centavos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende
la presente acta y de lo que certifico.



Francisco Esteban Blanco
Francisco Esteban Blanco
Juan Saez
Francisco Esteban Blanco
Francisco Esteban Blanco

Numero 8. -
 Sesión extraordinaria
 del 19 de octubre de 1959
 Señores Concejales
 D. Pedro M. Suarez
 Manuel Cabo
 Antonio Gutierrez
 Angel Sanchez
 Antonio Carrillo
 Juan Laavedra

En la Villa de Ribera del Fresno a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; a las siete y veintiseis minutos de la tarde se reunieron en esta sala consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Gonzalez Beco, los señores que al margen se expresan, asistidos de mi el Quintero D. Valentin Benavente Benavente.

No asistieron ni han sido convenientemente exonerados D. Santiago Rodriguez Calquero y D. Jose M. Fuentes Martinez

Declarada químicamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y disueltos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regimen local mediante la cantidad de doce mil seiscientos cuatro pesetas setenta y ocho centimas resultante y sin aplicación de los impuestos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobación la montada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capitulo	artículo	Partido	Consignación anterior	Aumentos por suplementos	Total	Fines a que se destinan los créditos que se habilitan.
			Pesetas, cts	Pesetas, cts	Pesetas, cts	
1	2	1	38.052 56	156 56	38.209 12	Aumento pago extracategorial del fisco
"	"	5	14.420 00	121 00	14.541 00	Idem id oficial D. Narciso Lante
"	"	6	24.868 98	283 45	25.152 43	Idem id Ayuntamiento D. Cesar Morales
"	"	14	9.613 32	80 66	9.693 98	Idem del fundador D. Diego Rodriguez
		siqne		641 67		



Capítulo anterior	Partida	Comisna. anterior		Aumentos por suplementos		Total		Finis a que se destinan los créditos que se habilitan
		Pentas	cts	Pentas	cts	Pentas	cts	
		anterior		641	67			
1	18	13208	32	249	92	13458	24	Recurso para obra, en el día D. Miguel Jorda
"	19	12983	32	349	92	13333	24	Idem id id D. Juan Romero
"	20	7604	52	234	40	7838	92	Idem del Transeunio D. Julio Razo
"	23	4380	26	272	44	4652	70	Idem de la Comadrona A. Maria Cruz
"	30	8472	00	900	00	9372	00	Y Rendimiento Trabajo Personal - Secretaría
"	33	10300	00	2385		10538	85	Trabajo moneda al Defensor
"	34	1.600	00	4308		164308		Y Rendimiento Trabajo Personal - Policía municipal
"	43	2556	00	401	16	2957	16	Remuneración burocracia de la limpieza
2	41	2000	00	500	00	2500	00	Calentamiento dependencias municipales
"	62	2300	00	1000	00	3300	00	Alumbrado de las dependencias municipales
"	98	10000	00	2878	85	12878	85	Reparación de pavimentos
"	101	33000	00	3000	00	36000	00	Alumbrado público eléctrico
"	106	2900	00	77	60	2977	60	Reparación de lámparas y material eléctrico
3	1120	2000	00	1145	65	3145	65	Mantenimiento Farmacia o Farmacia foránea
6	1129	795	00	356	20	1151	20	Adquisición a servidas varias
7	2136	5000	00	530	04	5530	04	Quinquenio que devengados se reconocen
				Total	12.604	78		

2: Que este expediente de modificaciones de créditos, sea oportuno al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablon de edictos de esta casa consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

Y dem de Transeunio en idem

La Presidencia expone que se va a pasar a discutir y en su caso aprobar, la propuesta de suplementos de crédito por medio del transeunio en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve, y.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicho

presupuesto, su objeto y fines y enmendandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad.

1.º Aprobay la montada presupuesto de transferencias de credito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuntarias de la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Partida	Comisiones que continúan		Bajas por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Comisiones que continúan		Aumentos por transferencias		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	1	3	15,143	12	2704	78	12,838	34	1	1	44	22,500	00	6,600	00	29,100	00
"	"	24	8,986	40	435	15	8,550	25	2	2	92	3,000	00	2,400	00	3,240	00
"	"	25	34,066	03	7,535	65	26,530	38	"	"	97	1,400	00	400	00	1,800	00
"	"	29	18,203	44	6,142	26	12,061	18	"	"	81	55,000	00	47,060	00	102,060	00
"	"	31	6,000	00	3,000	00	3,000	00	"	"	102	15,000	00	1,600	00	16,600	00
"	"	47	3,600	00	3,600	00	"	"	"	"	104	1,300	00	300	00	1,600	00
"	2	51	6,600	00	5,120	00	1,480	00	3	1	120	3,145	65	600	00	3,745	65
2	2	64	1,000	00	1,000	00	"	"									
"	"	65	2,200	00	379	60	1,820	40									
"	"	68	1,000	00	1,000	00	"	"									
"	"	71	49	35	10	00	39	35									
"	"	86	1,500	00	400	00	1,100	00									
"	"	91	4,000	00	4,000	00	"	"									
"	"	99	500	00	500	00	"	"									
"	"	100	3,000	00	998	75	2,001	25									
"	"	103	6,000	00	6,000	00	"	"									
"	"	111	500	00	500	00	"	"									
7	1	133	18,000	00	11,294	31	6,705	69									
8	1	138	1,089	25	1,089	25	"	"									
"	"	154	1,089	25	1,089	25	"	"									
					56,800	00	"	"						56,800	00		

2.º Que este expediente de modificación de creditos, sea expuesto al publico durante quince dias hábiles, previo a su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley del Régimen Local.



Construcciones escolares -
aportación

Dada cuenta de extracto de la Junta Provincial de Construcciones escolares número 817 y de otro acto del actual relacionado con la construcción de tres escuelas y, habida cuenta del acuerdo adoptado por esta propia Corporación en su sesión ordinaria del día treinta del mes último pasado sobre necesidades en orden a construcciones de dicha clase; la Corporación municipal por unanimidad acordó:

- 1.º Que la Alcaldía Presidencia en representación municipal solicite de la Junta Provincial de Construcciones escolares la construcción en esta localidad de tres escuelas y tres viviendas para maestros.
- 2.º Comprometiere la Corporación a aportar el veinte por ciento del importe total de la obra.
- 3.º Que se dispone de solar para la construcción aludida el cual se ofrece.

Discurión y en su
caro aprobación del
Presupuesto ordinario
para el año 1960.
Ratificación

La Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar la aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960 en la forma contenida en este independiente de este acto unida a dicho presupuesto, quedando fijadas definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Personal activo	6 36,787	11
2.º	Materiales y diversos	2 37,590	35
3.º	Clases pasivas	83.410	06
4.º	Deuda	"	"
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	22,342	74
6.º	Extrordinarios y de capital	92.196	73
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	35.916	80
8.º	Reservas	"	"
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>1.108 243</u>	<u>79</u>

Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Impuestos directos	679,645 90
2 ^o	Impuestos indirectos	133,723 42
3 ^o	Caras y otros ingresos	192,353 13
4 ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos	65,400 00
5 ^o	Ingresos patrimoniales	7,744 50
6 ^o	Extrordinarios y de capital	300 00
7 ^o	Eventuales e imprevisos	29,046 84
8 ^o	Resultas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1,108,243 79</u>
Resumen		
	Impuestos los gastos	1,108,243 79
	Idem, los ingresos	1,108,243 79
	Diferencia: superavit o deficit.	0,000,000 00

Reforma de construcción
y por lo tanto aporta
ción para construcción
de cara cuartel de la
Guardia civil

Consejo escrito de la Dirección General de la Guardia Civil - Jefatura de Cabos, número 5.604 y fecha 10 del actual que, relacionado con la construcción del cara-cuartel en esta localidad participa que con arreglo a la plantilla asignada a este Puesto se cubren el de 8 trombas más parte militar, y calculada la vivienda en 150,000 pesetas; el 10 por 100 del presupuesto total del cuartel ascenderá a la cantidad de 135,000 pesetas y como quiera que el Ayuntamiento tiene ingresadas 72,000'00, para llegar al 10% le falta la cantidad de 63,000'00, entendiéndose que con el consentimiento por el Ayuntamiento se remite a dicha Dirección General copia certificada del acuerdo; la Corporación Municipal visto que la diferencia del diez por ciento de aportación municipal para la construcción de edificio es exacto, obedece a diferencia de obra por aumento de plantilla, por unanimidad acordó ser conforme la misma en aportar la diferencia de 63,000'00 pesetas motivada por aumento de obra en virtud de aumento de plantilla de este Puesto de Guardia Civil, con realizamos en la de



Expediente de Beneficencia

opinión de obra aumentada.

Consejo escrito de la Exma.

Defutación Provincial número 4.207, fecha 22 de Septiembre pasado y correspondiente a expediente número 84 de 1959, referido de Beneficencia, instruido a instancia de D. Carmen Blanco Rodríguez, de esta localidad, para el ingreso en las Centras Provinciales de Infancia de sus hijos Juan Carlos, Manuel y José María Chaves Blanco; la Corporación municipal por unanimidad acordó extimar, sobre el sentido legal a la Carmen Blanco Rodríguez al igual que a sus hijos menores y que lo mismo acuerda para lo que solicita.

Proposición del Sr. Gutiérrez Parás profesor y la Corporación municipal por unanimidad acordó que la limpieza y calefacción de las aulas de la enseñanza secundaria así como limpieza de retretes para y calefacción de los mueramente a realizarse directamente por el Ayuntamiento, siendo la subvención que para tal atención viene abonándose a las enseñanzas nacionales y que se estudie y ejecute obra encaminada a tener agua disponible para el aseo y limpieza de dichos retretes.

Fuera del orden del día para la presente sesión, el Sr. Gutiérrez Parás profesor y la Corporación municipal por unanimidad acordó que la limpieza y calefacción de las aulas de la enseñanza secundaria así como limpieza de retretes para y calefacción de los mueramente a realizarse directamente por el Ayuntamiento, siendo la subvención que para tal atención viene abonándose a las enseñanzas nacionales y que se estudie y ejecute obra encaminada a tener agua disponible para el aseo y limpieza de dichos retretes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como secretario, certifico.

Apoyado



Juan Sacareda

[Signature]

Juan Sacareda

Ante Barrios

[Signature]

[Signature]

Antonio A. Guerrero



- Miembro. 9. —
- sesión ordinaria del
 día 4 de Diciembre de 1959
- Senores Concejales
- D. Ysidro M^{ca}. Alvarez
 " Manuel Calvo
 " Angel Santrier
 " Santiago Rodriguez
 " Antonio Cantuelo
 " Juan Caavedra

En la Villa de Ribera del Fresno a cuatro de Diciembre
 de mil novecientos cincuenta y nueve; a las siete
 y quince minutos de la tarde se reunen en esta Casa
 Consistorial para celebrar sesión ordinaria del Ayun-
 tamiento Pleno correspondiente al cuarto periodo
 cuatrimestral bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Genialux Bledo, los señores Concejales que
 al llamarse se expresaron ausentes de mi el Secretario
 D. Valentín Beraso y Beraso.

No asiste ni fue convenientemente excusado el
 Sr. Concejale D. Antonio Gutierrez Paris y ha sido
 excusado D. José M^{ca}. Fuentes Montaner.

Lectura del acta de
 la anterior

Delanada públicamente abierta la sesión por la
 Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de
 acuerdos de la Comisión
 municipal Permanente

Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión
 municipal Permanente en su sesión ordinaria de 18 de
 Noviembre último pasado aprobando el presupuesto
 de matrículas y jornales para dotación de agua en
 las dos retretas de las escuelas nacionales fundadas
 por el maestro alarife D. Juan Cruz y que asciende
 a 3.638'00 pesetas; el Ayuntamiento Pleno por una-
 nidad acordó ratificarle.

Adem del Ayunta-
 miento, sobre la propor-
 ción de los recargos
 en la contribuciones
 rústica, urbana e
 industrial para la
 Prevención del Puro

Así bis; la Conferencia municipal por una-
 nidad acordó ratificar su acuerdo de 30
 de Noviembre de 1957 de establecimiento y percusión
 del impuesto o recargo para sufragios del Puro
 obvio sobre las contribuciones rústica, urbana
 e industrial de acuerdo con lo prevenido en el
 artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y
 ambas para el ejercicio siguiente de 1960, en atención
 a que el recargo de que se trata viene a ser obvio sino
 un total si en parte el puro obvio que eventual-
 mente viene sufragando.

Concejal sustituto del Sr. D. Juan Caavedra

acta al Padrón

Yemenes, José Díaz Torque,
Juan José Santos Gamiter, Juan Cas-
pillejo Hernandez y Pedro Herrera Rodríguez,
solicitando ser acta en el Padrón de la Beneficencia, muni-
cipal formado y aprobado para el año actual, todas
ellas con el informe favorable del Consejo local de
Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia así como el
dictado de la Audiencia deslignando la inclusión proci-
vional; la Corporación municipal por unanimidad
avisó la admisión con las familias que cada uno
relaciona en la solicitud.

Presupuesto municipal
ordinario para el año
1960. - Convenciones
apuntadas por el Ilmo.
Sr. Delegado de el ayuntamiento

Dada cuenta de escrito del Servicio Provincial de
Impuestos y Presupuesto de las Corporaciones Locales,
n.º 1031 y fecha 25 de Noviembre pasado, por
el Ilmo. Sr. Delegado de el Ayuntamiento,
en resolución de la misma fecha se ha servido au-
dar la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario
notado por este Ayuntamiento para el próximo
ejercicio de 1960, por la cuantía de 1.108.248'79 ptas.
en que se miden las partidas e ingresos, si bien se
introdujeron en el mismo, las siguientes convenciones:

Partidas

La Partida 73 de los trasladados al capto,	5º	Autº	5º
" " 87 " " " "	5º	"	5º
" " 89 " " " "	5º	"	3º
" " 94 " " " "	6º	"	2º
" " 100 " " " "	2º - 4 - epigrafe 1º		
" " 107 " " " "	2º	"	"
" " 128 " " " "	2º -	"	"

La Corporación municipal por unanimidad
avisó se introdujeran en el Presupuesto de ingresos
las convenciones referidas, con lo que se nuevo
quedan fijadas definitivamente los ingresos y
partidas del mismo en los términos que espone
el siguiente resumen por capitulos:

Capítulos	Conceptos	Composición	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	636.787	11
2º	Materiales y diversos	231.140	35
3º	Clases pasivas	83.410	06
4º	Deuda	"	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	29.592	74
6º	Extrordinarios y de capital	91.396	73
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	35.916	80
8º	Reservas	"	"
	Total del Presupuesto de Gastos	1.108.243	79
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	679.645	90
2º	Impuestos indirectos	133.723	42
3º	Embargos y otros ingresos	192.353	13
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	65.400	00
5º	Ingresos patrimoniales	7.744	50
6º	Extrordinarios y de capital	300	00
7º	Eventuales e imprevisibles	29.046	84
8º	Reservas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.108.243	79
	Resumen		
	Impuestos los gastos	1.108.243	79
	Idem los ingresos	1.108.243	79
	Diferencia: superavit o déficit	0000.000	00

Así mismo se acuerda que certificarán este presente acuerdo con el nuevo sistema de los estados de Ingresos y Gastos, se envíe al Gobierno Provincial de Inspección y Provisión de las Corporaciones Locales y otra se una al Presupuesto de que se trata.

Acto continuo se da cuenta y la Corporación municipal se da por enterada de cuenta del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda nº 1055 y fecha 25 del pasado mes



de Noviembre, condecorando
autorización para que se cumplan de las
excepciones municipales no citadas en el presupuesto para
el próximo ejercicio del 1960.

Ruegos y preguntas no se formuló ninguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la
que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

A donales



[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Juan Saavedra
Jose M^o Fuentes

Santiago Rodriguez

Angel Sanchez

[Signature]
D. Alvarez

Memoria lo...
sesión extraordinaria
de 31 de Diciembre de 1959

Consejeros

- D. Manuel Cabo.
- Antonio Gutierrez
- Angel Sanchez
- Jose M^o Fuentes
- Juan Saavedra

En la villa de Ribera del Fresno a treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y nueve; a las siete de la tarde se reunen en esta
sala consistorial para celebrar sesión extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del
Sr. D. Fermín de Alcalde, en funciones de Alcalde, D.
Vicente M^o Suarez Lopez, los señores Concejales que
asistieron se expresaron así: D. Manuel Cabo,
D. Antonio Gutierrez, D. Angel Sanchez, D. Jose M^o Fuentes,
D. Juan Saavedra y D. Santiago Rodriguez.

No asistieron ni fueron considerados D. Santiago
Rodriguez Salguero y D. Antonio Castillo (Isla).

Declarada judicialmente abierta la sesión por
la Presidencia por el Ayuntamiento, se leyó el acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el despacho del mismo

lectura del acta de
la anterior

Acuerdo a resolver.

Presupuesto: -
Anulacion de
deudas y obligaciones
reconocidas.

Se da lectura, de orden de la Presidencia, por mi
el Secretario, de la relacion detallada de las deudas
y obligaciones reconocidas en liquidaciones de presupuestos
municipales ordinarios anteriores, que unas
por la cantidad es el decreto y otras por inmatriculacion
son objeto de anulacion.

Vista y examinada la relacion con los causas
que la motivan; la Corporacion municipal por unanimidad
decido presentar la siguiente aprobacion y la cual consiste en:
deudas reconocidas

Capitulo	Articulo	Partido	año- de proce- deria	Deudas	Importe Ptas/cts
8	2	57	1958	Intereses de resguardo de depósitos intrans- misibles núm. 106024, en virtud de amortizacion de títulos -	306 60
"	"	58	"	Idem de id id núm. 330387. id Suman las deudas	1015 55
					<u>1.322 15</u>
Obligaciones reconocidas.					
8	1	138	1958	Reintegro a la Excm. Diputación Provincial de anticipo para continuos caminos a distancia.	1089 25
"	"	143	"	Intereses en Tribunales tutelares de menores	31 00
"	"	151	"	Cuota de seguros de accidentes de trabajo	1907 71
"	"	152	"	Subsidio de vejez	3120 00
"	2	154	1957	Reintegro a la Excm. Diputación, anticipo como	1.089 25
"	"	155	"	Subsidio de vejez Maria Rebolledo	1.560 00
"	"	158	1956	Idem de id id id	1.560 00
"	"	159	1955	Para 2'50% de premio de cobranza Suman las obligaciones.	61 33
					<u>10.418 54</u>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la
sesion que duró una hora de la que se extiende la presente y de lo que certifico

José M. Acevedo
Juan Saavedra
Angel Sanchez
Antonio A. Benavente

Año de 1960.



Numero 1.
 Sesión ordinaria del día
 29 de Febrero de 1960.
 Señores Concejales
 D. Isidro M^o. Quave
 .. Manuel Laba
 .. Antonio Gutiérrez
 .. Angel Sánchez
 .. Santiago Rodríguez
 .. José M^o. Fuentes
 .. Antonio Castiella
 .. Juan Saavedra

En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve de Febrero del mil novecientos sesenta; a las ocho y diez minutos de la tarde se reunió en esta Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer período cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores Concejales que al manijero asistidos de mi el Secretario de la Corporación D. Valentín Alvaro y Alvaros.

lectura del acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia ffo. el Secretario, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal en su sesión ordinaria del día 24 del actual de inversión de las 20.000 pesetas que según el convenio de colaboración con el Estado, han sido concedidas de subvención por la Comisión General del Puro, en ejecución de obra de pavimentación en las calles de Henilla y Comandante Cortijo; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar el acuerdo.

Personal
 Jubilación del Secretario D. César M^o. Paula, clasificación de primer

Visto el expediente de jubilación de D. César M^o. Paula, Secretario Municipal, promovido por instancia de fecha diecisiete de Diciembre último pasado.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente por ley de aplicación el artículo 29 del Reglamento de 10 de Junio de 1930, en tenor de lo dispuesto en los artículos 44 al 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que el recurrente solo ha prestado servicios en este Ayuntamiento y otras localidades de las

intencional como consecuencia de la orden de 24 de Junio de 1942 a mas de hallarse comprendido en la 9ª de las disposiciones transitorias del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, así como ser jubilación forzosa; por unanimidad de acords: extimar la intencionalidad y en consecuencia conceder a D. César Morales - Taula la jubilación de treinta y cuatro mil novecientas veintinueve pesetas anuales mas dos pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad a partir del día 17 de Diciembre de 1959, que veneta de aplicarse la operación siguiente:

Saldo base	19.206'00
Diez quinquenias	18.215'37
Dos pagas extraordinarias	6.235'89
Saldo regulada	43.651'26
aplusado el porcentaje del 80 por 100 por la ley	34.921'00

Idem
 Revisión de expedientes de jubilación y pensiones a los efectos de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Noviembre de 1959

Dada cuenta por lectura íntegra de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 30 de Noviembre último pasada publicada en el Boletín oficial del Estado del día cinco de Diciembre siguiente sobre el cómputo de las pagas extraordinarias para el señalamiento de los derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los cuerpos generales sanitarios en virtud del criterio mantenido y sentado por el Tribunal Supremo en sentencia de 3 de Octubre último, encaminado a las Corporaciones Locales que en el señalamiento de los haberes pasivos de los funcionarios mencionados procuran acomodar sus acuerdos futuros al expresado criterio jurisprudencial así como aconsejándoles que por razones de equidad, procuren revisar y acomodar al citado criterio en todos los casos en que proceda; y aunque se trate de acuerdos consentidos, los que se hayan adoptado con anterioridad sobre:

- a) Derechos pasivos causados por funcionarios de Administra-



ción local desde el 1 de Julio de 1952.

b) Derechos propios causados por funcionarios de los cuerpos generales y honorarios desde el 1 de Enero de 1954.

Declarar que los acuerdos de las Corporaciones locales en lo que anteriormente se refiere, por suponer la aplicación de un criterio de interpretación legal, no resultan con oposición de dicha Dirección General y que tampoco son susceptibles de reclamación, recurso ni revisión en vía gubernativa y solo pueden ser impugnados por los interesados ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, previo recurso de reposición, en su caso, ante la propia Corporación local.

La Corporación municipal procedió de acuerdo con la anterior resolución a la revisión de los expedientes de esta Municipalidad afectadas, y por unanimidad acordó dejar acomodados al antiguo criterio jurisprudencial mencionado los de los funcionarios y forma de cuenta que a continuación se exponen:

Funcionario de Administración local D. Luis Chante Obando, jubilado en 29 de abril del 1959: -

Salario base	12.000'00	ptas.
Diez quinquenios	11.384'60	"
Das pagas extraordinarias.	3.897'43	"
Salario regulador	27.282'03	"
Apliado el 80 por 100, da en total	21.825'62	"
Ham. el 15% de incremento, Decreto de 30 de Noviembre de 1956	3.273'84	"

Oriende la pensión anual a 25.099'46 " ; mas

las dos pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad ya pagas de primero de Diciembre ultimo pasado.

Funcionario subalterno de la Administración local D. Manuel Múñiz Gordillo, jubilado en 12 de Julio de 1957, en cuya fecha la plaza era de las que figuraban como

bloqueadas en plantilla.

Se le confirma en el haber anual de jubilación de las nueve mil noventa y cuatro pesetas más dos pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad, que no permitía por distribuirse aquél en 12 mensualidades en lugar de en 14, a partir de primero de Diciembre último pasado; representando un aumento de haber de 1.515'66 ptas, al año.

Funcionario de los Cuerpos Generales sanitarios D. Marxano Martínez Sánchez, jubilado en 16 de agosto de 1958.

Deuda base	5.500'00 ptas
Como quinquenias	585'00 "
Dos pagas extraordinarias	1.014'16 "
Deuda regulada	7.099'16 "
Aplicado el 72 por 100 de un haber de	5.111'39 "
Adem el 50 por 100 de incremento, Decreto de 30 de Noviembre de 1956.	2.555'69 "
Aseinde la pensión anual a	7.667'08 "

mas dos pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad y a partir de primera de Diciembre último pasado, fue lo que, tanto a éste como a los otros dos anteriores casos, se les liquidara la diferencia existente entre la jubilada y a permitír a partir de la fecha espuesada primero del Diciembre último.

Beneficencia
Resobrimento de reclamaciones contra las listas de la Beneficencia Municipal para el año actual y aprobacion, si procede, del Padrón

Conocidas las listas confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo local de Sanidad como Padrón a regir en el año actual al igual que las siete reclamaciones formuladas contra las mismas por exclusiones de D. Pedro Ponte Cixarro, D. Manuel Sánchez Chapago; D. Valentín Sevilla Rastrolo, D. José Dolores Mantis, D. Manu Deaxo Rodriguez, D. Antonislas Cruz Chacón y D. Maria de los Angeles Dolores Guerrero, y el informe correspondiente de dicha Junta Municipal y

Consejo Local; la Corporación municipal por unanimidad decidió estimar las de D. Pedro Boneo Pizarro, D. Manuel Sánchez Chapago y D.ª María de los Angeles Bolanos Germano y admitir de acuerdo con el informe la de D. Valentin Sevilla Rantullo, D. José Bolanos Martin, D.ª Maria Bravo Rodriguez y D. Estanislao Cruz Crescos.

Examinadas las cuentas se estima y así se acuerda la existencia de Ramona Fernandez Quintado fijada al mín. 212 de orden por mejoramiento de cuenta y con las modificaciones mencionadas tres de inclusiones y una de exclusiones aprobar el cuadro de referencias frente al actual año de 1960.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1959.

Se da cuenta que la Comisión municipal Permanente en su sesión extraordinaria de este mismo día, se ha servido aprobar la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1959 en los términos que a continuación se espusieron:

Existencias en caja en 31 de Diciembre de 1959. —	79.070'03 pts.
Rentas por cobrar en igual fecha —	122.473'27 ..
Suma —	201.543'30 ..
Rentas por pagar en igual fecha —	94.310'03 ..
Diferencia a superavit —	107.233'27 ..

Ydem del Presupuesto extraordinario votado en 19 de Septiembre de 1956.

La Corporación municipal se dio por enterada... La Presidencia expresa que por terminación de su objeto, ejecución de obra y recaudación, es de dar por terminado la vigencia del Presupuesto municipal extraordinario aprobado por esta Corporación municipal en su sesión extraordinaria del 19 de Septiembre de 1956, después sancionado por el Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda y con la modificación por este establecida, y en consecuencia, debían examinarse y en su caso, aprobarse la cuenta-liquidación del mismo.

Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dicha cuenta-liquidación

En como a la memoria recopitada por la Comisión Municipal Permanente que, resumida proponiendo debe darse por liquidada el Presupuesto extraordinario de referencia con los datos que en esta cuenta aparecen, y que son los que sigue:

Cuenta Resúmen y Liquidación

1º. Presupuesto definitivo

Impacto el Presupuesto de Ingresos	133.999'26 ptas.
Idem id de gastos	133.999'26
Diferencia { Superavit	"
{ Deficit	"

2º. Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en la vigencia de Presupuesto	124.068'42
Pagos id id id	100.439'37
Existencias en caja en 20 de febrero de 1960	23.629'05

3º. Liquidación

a) Superavit del Presupuesto definitivo	"	
b) Diferencias en más entre los Resúmenes presentados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	"	33.559'89
c) Economías	33.559'89	
d) Deficit del Presupuesto definitivo	"	
e) Diferencias en menos de los Resúmenes presentados definitivos sobre el importe	9.930'84	
Diferencia { Superavit		23.629'05
{ Deficit		"

Comprobación

Existencias en 20 de febrero de 1960	23.629'05	
Restos por cobrar en dicha fecha	"	23.629'05
Restos por pagar en id. id. id. de finido		"
Diferencia igual a la anterior		23.629'05

Abierta discusión y manifestándose por los señores Concejales no tener nada que oponer talito a la terminación de vigencia del Presupuesto como a la forma y fondo de cuenta rendida, fue sometida a votación resultando por unanimidad aprobada en la forma esti-



meda y vendida la cuenta del presupuesto de que se trata dándole por liquidado con un sobrante de veintitres mil seiscientos veintinueve pesetas cinco céntimos; acuerdo que se tomó quince por si fuera objeto de reformas.

Ruegos y preguntas
Pavimentación de
calles

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó encargar al Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, de Badajoz, la redacción de proyecto de pavimentación de las calles Cruz, Hermanos Quaquea, Plaza de España, Padre Sabun, General Varela, José Antonio y Carlos Hotelo.

Atenciones escolares

El Sr. Gobernador para propone y la Corporación municipal por unanimidad acuerda autorizarle para que como Maestro Nacional quite de la Comisión Provincial de Educación Nacional la cantidad que esta había de subvencionar la obra de adaptación de local para escuela de niñas, en local propio y afrontado solo por el Ayuntamiento y consiguientemente en atenciones de estampo y fomento de la enseñanza primaria.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún otro tema Concejal que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.

Responsable



[Handwritten signatures]
Juan Saavedra
José M. Cuenter
Angel Sánchez
Felicito A. Acuña

Número 2.-
sesión extraordinaria
del 26 de Marzo 1960

- Senores Concejales
- D. Isidro M^o Mauer
- .. Manuel Cabo
- .. Antonio Gutierrez
- .. Angel Sanchez -
- .. Juli M^o Fuentes
- .. Juan Saavedra

En la Villa de Ribera del Fresno a veintisiete de
Marzo de mil novecientos sesenta; a las ocho de la
tarde se reunen en esta Casa Comunal para celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con
votada para el día 23 que no pudo celebrarse en
este día por insuficiencia de señores Concejales, siendo
tray en segunda convocatoria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio González Rueda, con los
señores Concejales que al margen se expresan, ausentes
de mi el Sr. D. Valentín Alonso y Alonso.

Ha sido exornado el Sr. Concejale D. Santiago Ru-
driquer Salguero y no exornado el Sr. Antonio Castillo Bera.

Lectura del acta
de la anterior

Declarada oficialmente abierta la sesión por la
Presidencia y el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Ratificación de
acuerdo de la
Comisión Municipal Permanente

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión
Municipal Permanente en sesión de 14 del corriente
acordando, para ratificación por el Ayuntamiento Pleno,
a la Comisión de una plaza extraordinaria solicitada
por las tres Comisionarios Administrativos D. Santiago
Maldonado Proro, D. Mariano Sante Rubio y D. Miguel
García Morino y Reguile-Alcaide D. Manuel Pagada
Medina; la Corporación Municipal con el voto en
contra del Concejale Sr. Sánchez Sánchez y por lo mismo,
por mayoría, acordó ratificarle.

Consentimiento de anu-
lación de títulos de la
Deuda; resolución sobre
retiración de cantidad
ó inversión en otros

Comida cuenta del Cajero del Banco de Es-
paña en Badajoz, fecha 22 de Enero último, por
traspasando que en el tomo de 30 de Diciembre del 1959
han sido amortizados 10 Bonos Expiración Interna-
cional Barcelona números 77.152/161 por fincas
liquidadas 5.000 del Depósito núm. 16.086, rogando se
haya por dicha oficina con el resguardo para hacer
efectivo su importe ó ser sustituido con la misma clase
de valores por compra tramitada por dicho Banco;
la Corporación Municipal por unanimidad a-



convino que las diez Ranas amoc-
tiradas por quetas liquidad cinco mil,
en lugar de retirar su importe sean substituidas con esa
misma clase de valores por compra tramitada por dicho
Ranco, para lo cual, se autoriza al Sr. Alcalde-Pre-
sidente Sr. Antonio González Ruedo, quien en representación
Municipal realizara las gestiones pertinentes para en el caso

Expediente de su-
plimento y habilita-
ción de créditos dentro
del vigente Presupuesto
municipal ordinario

Plazo el expediente limitado con motivo de su-
plimentos y habilitaciones de crédito, dentro del
presupuesto ordinario en vigor, por el total de
ciento tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas
quince céntimos, con cargo al suplemento del anterior,
y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas
comunicaciones para fines que constan en la memoria
inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente
se han observado las prescripciones del artículo 691 de
la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad
total anteriormente expresada los suplementos y habili-
taciones a que el expediente se contrae, y que se exponga
al público dicho expediente por plazo de quince días
hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley,
en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo
Cuerpo Legal.

Otra travesía poblacion
de carretera de Hinojosa
de los Baños a Hornachos
a la de Hinojosa del Valle

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, de
lectura íntegra del oficio de la Excmo. Diputación
Provincial, número 1.356 y fecha 22 de Febrero
pasado participando que el expuesto organismo
en sesión plenaria celebrada el día 17, acordó apro-
bar el presupuesto de obras de ampliación de las de
reparación de pavimentación con grava especial de
trigo de betis asfaltos la travesía de población de
esta municipalidad entre las carreteras de Hino-
josa de los Baños a Hornachos a la de Hinojosa

del Valle, importando el presupuesto la suma de 202.985'81 pesetas, que se repartirá por mitad entre Diputación y Ayuntamiento, leyendo igualmente el dictamen emitido en el expediente para la Comisión de Hacienda, prescribiendo los medios económicos a utilizar para la financiación del proyecto referido en la parte que a este Ayuntamiento afecta, y aceptando el dictamen leído; la Corporación municipal por unanimidad acordó:

1.º Darse por enterada de que la Excm. Diputación Provincial en su sesión de 17 de Febrero pasado acordó aprobar el presupuesto de obra de pavimentación con firme especial de riegos de betún asfáltico la travesía de esta población entre las carreteras de Villafraanca de los Barros a Hornachos y la de Hinojosa del Valle que comprende las calles del Generalísimo Franco y Calvario, con un importe de 202.985'81 pesetas, que se pagará por mitad entre aquella y esta Corporación, haciendo esta última su aportación en los plazos y cuantía que ha sido prescrito: 50.746'46 pesetas al ser requerido para ello, 25.373'23 pesetas el próximo 10 de octubre y otra suma igual el 30 de Noviembre siguiente y de que ha sido adjudicada la realización de la obra al contratista D. Antonio Manque Rosa.

2.º Que para el acometimiento del importe por ítem de la obra a sufragar por este Ayuntamiento que según el presupuesto técnico asciende a 101.492'90 pesetas; 2.100 pesetas para remuneración del personal en la tramitación del presupuesto extraordinario y 8.609 pesetas en el concepto de premio de recaudación e incrementos, se cuenta con el sobrante del presupuesto extraordinario, ya liquidado, del año 1956, por una cantidad de 23.629'05 pesetas y subvención del fondo de la Administración de la Nación para la formación

del Pano, por la de 32,476'98
 puntas y se impongan como se imponen
 las contribuciones especiales á que se refieren el apartado
 b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen local,
 en la cuantía necesaria, y dentro del límite señalado
 en el apartado c) del artículo 470 del propio texto le-
 gal, fijando en consecuencia, la cantidad á repartir
 entre los propietarios de los edificios especialmente bene-
 ficiados por la obra en las Calles Generalísimo Franco
 y Calvario, en 56,095'87 puntas, y por virtud de esta
 imposición de contribución, se establece:

- a) Que la imposición de contribuciones especiales estable-
 cida queda enmendada en la ordenanza final
 aprobada con fecha 8 de Agosto de 1956.
- b) Que requiera como base única del reparto por considerarlo
 justo y equitativo, los metros lineales del frontón
 de las fincas urbanas beneficiadas por la obra.
- c) Que no se otorgue á los contribuyentes otro aplaza-
 miento del pago de sus cuotas que el aplazamiento
 de estas en dos plazos durante la ejecución de la obra,
 porque la situación económica del Municipio no
 habilita de permitir anticipar cantidad alguna fuera
 de su apartado para resguardar el gasto.
- d) Que se formalice por las oficinas correspondientes,
 remitiéndolas al expediente, los documentos enumerados
 en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda bo-
 cases de 4 de Agosto de 1952.
- e) Que una vez formalizados los referidos documentos,
 se expongan al público el expediente en la forma y
 plazos requeridos en los artículos 30 y 38 del citado
 Reglamento, y.
- f) Que de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 3.º del
 artículo 465 de la Ley atribuida de Régimen
 local vigente, no constituya la asociación administrativa
 de contribuyentes pues se designa como se designa

una Comisión compuesta de los Concejales D. Manuel Cabo Aquilar, D. Santiago Rodríguez Valquero y D. José María Fuentes Martínez, a los efectos de confeccionar e informe del progreso contributivo.

Anteproyecto de
Presupuesto extraor-
dinario

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según se tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario llamado para acometer la obra de que antes se ha hecho mención: pavimentación con firme especial de riegos de betún asfáltico la tronera de probación que comprende a las calles del Generalísimo Franco y Calvario, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales fueran examinados con entera libertad y detenimiento.

Leídas las expuestas documentales; y.

Resultado que discutido detenidamente y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las pueriscripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ciento doce mil doscientas una pesetas noventa céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En consecuencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda:

1.º Aprobare en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario llamado para el acometimiento de la obra antes expuesta.

2.º Que se anuncie la exposición al gobierno, por término de quince días al referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Deputacion para cons-
taciones de arrendos y
viviendas para Maestras

Se da cuenta de escrito mis,
309 y fecha 9 del corriente de las Maestras
Provinciales de entroncos y volantes participando que
para completar el expediente sobre contribucion de 3
arrendos y 3 viviendas es preciso se remita a la Gerencia
de dicha Junta Junta de pago que acredite el ingreso
en la caja general de Depósitos, sumarial, Madrid, por
el 117.141'70 pesetas, acompañada de una copia simple,
reintegrada con 2'00 pesetas, y acompañada de 20'00 en
metálico para su custodia; la Corporacion municipal
por unanimidad deudo estudiado la adquisicion
de terrenos y solar para emplazamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos
horas y quince minutos, de la que se extiende la
presente acta y de lo que antecede.

Afirmado



Juan Suarez

~~Manuel Cabo~~
Jose M^o Suarez

Angel Sanchez
Santiago Rodriguez

Juan Sampedra

Felipe A. Alonso

Numero 3. --
Sesion ordinaria del
dia 1 de Junio de 1960
Senores Concejales:
A. Pedro M^o Suarez
Manuel Cabo
Angel Sanchez
Santiago Rodriguez
DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno a uno del
mes de Junio de mil novecientos sesenta; a las nueve de la
tarde se reunen en esta Casa consistorial para celebrar
sesion ordinaria en segunda convocatoria, convocada en
al segundo periodo cuatrimestral y dia 30 del pasado
mes de mayo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Gorriz, Dado, los señores Concejales que
al margen se expresan, acordados de mi el Presidente

D. José M^o. Fuentes
" Mano Saavedra

D. Rafael Álvarez y Álvarez.

No antes ni tras sido convenientemente examinados los únicos concejales D. Antonio Gutiérrez Paros y D. Antonio Castillo Serna.

Lectura del acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 18 del actual nombrando auxiliares administrativos en propiedad al oratorio D. Miguel García Morino y de contribución con quinientas pesetas en la portulacion de la campaña de lucha contra el Cáncer, por unanimidad los ratificados.

Resolución de expediente de jubilación del funcionario sanitario D. Julio Barro Blanco

Trato el expediente de jubilación de D. Julio Barro Blanco, funcionario Farmacéutico Municipal de este partido constituido por este Ayuntamiento y el de Hinojosa del Valle prescrito por decreto de la Jefatura Provincial de Sanidad Ojetta tres de marzo último pasado en virtud de haber cumplido la edad reglamentaria.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente por ley de aplicación el artículo 197 del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Lables de 27 de Noviembre de 1953 al igual de ley de aplicación el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y normas de la Dirección General de Administración Local de 16 de Diciembre siguiente, por unanimidad se acordó: extimar el recurso presentado y demás de aplicación y en consecuencia conceder a D. Julio Barro Blanco la jubilación de quince mil seiscientas pesetas anuales y dos pagas extraordinarias en conmemoración del 18 de Julio y Navidad a partir de 1.º de marzo próximo pasado, que respecta de aplicar la operación siguiente:



Saldo base del partido	8.000'00	ptas.
Seis quinquenios	6.000'00	"
Das plazas extraordinarias	2.333'33	"
Saldo regulador	16.333'33	"
80 pag. las de aplicación	13.066'66	"
Incremento 15% Devcto 30 de		
Noviembre 1956.	1.959'99	"
Suma	15.026'65	"

Aplicación norma sexta des-
fines de porcentajes, se devg
y fija en las - 15.600'00 "

Asi bien es acordado que el expediente se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del provisto de haber entre los dos A-
yuntamiento intercomunal Ribera del Fresno e Hinojosa del Valle.

Conocimiento, censura y en su caso aprobación de las cuentas generales del Presupuesto del ejercicio de 1959, de la Anual de Desembargo y del Patrimonio municipal

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de admi-
nistración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al juicio, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente, profiriendo la aprobación.

X Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, así como contra la anual de caudales rendida por el Definitario continuando un Cargo de un millón ciento noventa mil doscientas cincuenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos, una data de un millón ciento once mil ciento veinte y una

prestar setenta y un céntimos y unas existencias en caja
para el año que sigue de setenta y nueve mil noventa
prestar tres céntimos, como la del Patrimonio Municipal
con capital activo de seiscientos cuarenta y cinco mil
doscientas dieciséis pesetas cuarenta y ocho cénti-
mos y pasivo negativo, tanto durante el plazo
expresivo como el de reclamaciones, fueron aprobadas
por unanimidad de los siete señores Concejales con el
Aldede, asistiendo de los nueve que de hecho se halla
constituida la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en
virtud de las disposiciones vigentes, la expresada apro-
bación que se ha de acordar el Ayuntamiento, es de-
finitiva por lo que concierne a las cuentas de
Administración del Patrimonio Municipal, teniendo
menormente el carácter de provisional, por lo que
respecto a la cuenta del Presupuesto, que deberá
elevarse al terreno de Impugnación y Revisamiento
para su resolución y definitiva aprobación. X

Cuenta de Valores
independientes y
auxiliares del Presupuesto

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de
acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado,
debió procederse en la sesión que se estaba celebrando,
a la aprobación de la cuenta general de Valores in-
dependientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente
al ejercicio económico de 1959, rendida por el Definitario
de la Corporación D. César Morales Varela y debidamente
informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta,
con sus comprobantes y el expresado informe han esta-
do a disposición de los Sres. Concejales para su examen
y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra
del referido informe del Interventor, y puesta a votación
la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio
económico de 1959, referente a Valores independientes y
Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Definitario

de la Comisión D. Ciar

monales Parala, que aprobada por unanimidad, en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Conocimiento y en su caso aprobación del presupuesto extraordinario para la pavimentación de las calles del Generalísimo Franco y Calvario.

Acto continuo el Sr. Presidente expone que de acuerdo con el número quinto de la convocatoria para la presente sesión se va a proceder a la depuración y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para acometer la obra de pavimentación con firme y superficies de riesgo de betún asfáltico la tramita de las calles que comprende a las Calles del Generalísimo Franco y Calvario, cuyo proyecto que aprobado en sesión del día 26 del mes de mayo último pasado y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Comisión y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ciento doce mil doscientas una pesetas noventa céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Asimismo se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, cuando termine en el Boletín oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

altas al Padrón de la Beneficencia Municipal

Comisión interinal de Sr. D. Rodríguez Paros, José González García, Juan Jiménez Alonso, Antonio Solís Granero y Fernando Álvarez Santofes, visitando ley

acta en el Padrón de la Beneficencia Municipal for-
mado y aprobado para el año actual, todos ellos
con el informe favorable del Consejo local de Veintidós y
Junta Municipal de Beneficencia así como el decreto de la
Alcaldía disponiendo la inscripción provisional en la co-
pion municipal por unanimidad acordó la admi-
sión de los cuatro primeros con sus familiares y solo
de los familiares del último, por ser el cabera de fa-
milia caballero mutilado y como tal disfrutar los
beneficios por otro conducto.

Preguntas y respuestas

No se formuló ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas y
treinta minutos, de la que se extiende la presente
acta y de lo que certifico. - Enmendarlo = en propiedad = vale.

Alcaldes



Juan García

Angel Sánchez

Pedro Protopopu

José M. Teruel

Juan Saavedra

Antonio Bastillo

Valentín A. Argente



Numero 4. -
 Sesión del 30 de Agosto
 - de 1.960 -
 Senores Concejales
 D. Pedro M^o. Suarez
 " Angel Sanchez
 " Santiago Rodriguez
 " José M^o. Fuentes
 " Antonio Castiello
 " Juan Gancedo

En la Villa de Ribera del Fresno a Treinta de Agosto de mil novecientos sesenta; a las veinte horas (catorce de la tarde) se reunió en esta casa casa comunitaria para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno confluente al tercer periodo matutino bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Acedo, los señores que al margen se expresan aritidos de omi el Secretario D. Rafael Alvarez y Ferrer. No asistió ni han sido convenientemente excusados los señores Concejales D. Manuel Cabo Aquilar y D. Antonio Gutiérrez Paros.

Lectura del acta de la anterior.

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre designación de Comisión de Festejos

Dado cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día cinco del actual designando para la Comisión de Festejos en las próximas fiestas de Septiembre a los señores Concejales D. Manuel Cabo Aquilar, D. Angel Sanchez Sanchez, D. Santiago Rodriguez Galquero y D. José María Fuentes Montañez, por unanimidad y ratificado.

Conocimiento de suspensión de construcción de cara Cuartel para la Guardia Civil, solicitud de desocupación de aparcamiento económico y relay.

Conocida cuenta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia (punto 27 de Julio pasado) tratándose informe de las gestiones realizadas con el Subdirector General de la Guardia Civil acerca de la construcción de cara Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, expresándose que, debido a ordenes recibidas el Director General con vista a una próxima reorganización, no se contemplan de momento cuarteles cuya dotación sea de punto o línea. Que como consecuencia de las ordenes recibidas, si los Ayuntamiento lo desearan, pueden solicitar las cantidades que han afectado, que les sean devueltas seguidamente, a lo que la Autoridad provincial insinua ponerse

el Ayuntamiento en contacto con la citada Dirección General y solicitar la devolución de la cantidad adelantada; la Corporación municipal por unanimidad acordó dar cuenta enterada, sin resolver, de momento, sobre la devolución de aportación económica y solar.

Consejo de
altas en el Padrón
de la Beneficencia
Municipal

Se han conocido instancias de Jertrudis Fernandez Caballero, Diego Lopez Moreno, Juan Rodriguez Puel, Dolores Perez Mexino, Lore Fuentes Alba y Antonio Castrona Fernandez, solicitando ser alta en el Padrón de la Beneficencia Municipal formado y aprobado para el año actual, todas ellas con el informe favorable del Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia y el consentimiento de la Alcaldía disponiendo la inclusión provisional; la Corporación municipal por unanimidad acordó la admisión de los solicitantes con sus familiares en el Padrón de referencia.

Revisión de Ordenanzas
y Tarifas fiscales
para el ejercicio de
1961.-

Dada cuenta de expediente constitutivo de Comisión Propuesta de la Alcaldía y modificación de tarifa de la Ordenanza n.º 37 de arbitrio con fin no final sobre los edificios enclavados en zonas urbanizadas que no tengan continuadas las aceras que les afectan, redactada por la Comisión de Hacienda, elevando las cuotas en la forma siguiente: -

	<u>Peretas</u>
Se satisfará de cuota anual por metro lineal de fachada en calles de 3.ª categoría -	22.00
Idem idem idem en calles de 2.ª categoría -	32.00
Idem idem idem en calles de 1.ª categoría -	40.00

La Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar la modificación de tarifa a la ordenanza que se refiere tal y como ha sido redactada por la Comisión de Hacienda para regir a partir de 1.º de enero de 1961, una vez se autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al igual que la ratificación de ordenanzas y tarifas existentes para el presente ejercicio de 1961.



Propuesta de D. Antonio Gutiérrez Parón, relacionada con terrenos para coto eredar.

Se da a conocer la propuesta de D. Antonio Gutiérrez Parón, relacionada con terrenos para coto eredar, y no obstante haberse dejado de admitir el autor para defenderla, ampliarla o disminuirla, se estima y por unanimidad se acuerda solicitar informe de un tercero acerca del procedimiento a seguir para recuperar el terreno que se entiende detentado con infracción de arbolado, que se dirige para el emitido por el Secretario de la Corporación.

Ydems del mismo sobre imposición de contribuciones especiales para obra de pavimentación de las calles del Generalísimo Franco y Colvane.

En vista se da a conocer otra propuesta del concejal D. Antonio Gutiérrez Parón relacionada con imposición de contribuciones especiales para obra de pavimentación de las calles del Generalísimo Franco y Colvane, y tras de diversas aclaraciones vertidas por las señoras Cortello Elena y Sánchez Sánchez, al no inscribirse el autor para defenderla, por unanimidad la Corporación municipal acordó dejarla sin efecto.

Preguntas y respuestas

No se formuló ninguna pregunta y si por el Sr. Fuentes Martiner los preguntados de si se había presentado una instancia por D. José Arenas Acea solicitando gratificación de servicios prestados por servicios en el Matadero Municipal, se contestó que lo ha sido después de conferenciar el Profesor del día y cuenta por la Presidencia a dismision; la Corporación municipal por unanimidad acordó concederle solo por este año y a la mujer del mismo por el servicio.

Peticion de D. Antonio Garcia Coronado de adjudicacion de obra en el kiosco de la Múscia

Dada cuenta por lectura íntegra de instancia de solicitud y presentada por D. Antonio Garcia Coronado, hecha el 21 del pasado mes de Mayo, de adjudicacion de obra a cambio de censo de explotación en la planta baja del kiosco de la música, emplazado en la Avenida del Generalísimo Franco, y vista la misma el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente resultado de exponer al público; la Corporación municipal por unanimidad acordó acceder a la petición autorizando al Sr. Alcalde para que con la asistencia del Secretario

conferirme el contrato administrativo con el Sr. Garcia
Lloronado.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesion que duró una hora
y treinta minutos, de la que se levanta la presente acta
de que como Secretario certifico. - Levantado sobre ho-
rrados por agua = Dada cuenta por lectura intima de
interim de cuenta y presentada por D. Antonio Garcia
Lloronado, dentro de 21 dias porado = vale.



Y yo, el Sr. Presidente,

Santiago Rodriguez

Angel Sanchez

Arturo Bartello

Juan Garcia

Felipe A. Alvarez

Numero 1. -
Sesión extraordinaria
del 3 de octubre de 1960

Senores Concejales
D. Isidro M^o Suarez
" Manuel Caba
" Angel Sanchez
" Santiago Rodriguez
" Antonio Bartello

En la Villa de Ribera del Fresno a tres de octu-
bre de mil novecientos sesenta; a las ocho de la tarde
se reunen en sala Comunal para celebrar sesion
extraordinaria en segunda convocatoria, venida
de forma el dia 29 del mes de Septiembre,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Gonzalez Acedo, los señores Concejales que al
manera se exponen, a saber de mi el Sr. D.
D. Felipe Alvarez y Alvarez.

Por el Sr. Presidente, tras de manifestar me-
lectura del acta haber sido examinados de continuo los señores Concejales
de la anterior D. Antonio Gutierrez Parra, D. Jose M^o Fuentes Martinez
y D. Juan Salvador Gomez, declara publicamente abierta
la sesion y yo, el Secretario, de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Proyecto de Presupuesto
municipal ordinario
para 1.961

Visto y examinado el Proyecto de
Presupuesto ordinario para el
próximo ejercicio de 1961, debidamente documentado en
concordancia a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Regimen
Local y las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada
Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el
Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; sus-
tando en un todo el dictamen de la Comisión Comisio-
nante, por unanimidad de los seis Comisales asistentes
de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó
aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites
subsiguientes de expediente, y en su día se dé cuenta al Pleno
siguiente para que quede acordado definitivamente lo
que proceda.

Aprobación municipal
para construcción de
3 escuelas y tres viviendas
en la cuantía de 117,141
70 pesetas; medias a
utilizar -

Dada cuenta por íntegra lectura de atento oficio del
Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta
Provincial de Construcción de Escuelas, número 773 y de
fecha 12 del pasado mes de Septiembre, ordenando
que con la mayor urgencia posible y siempre antes del
30 de dicho mes y para la construcción de tres escuelas
y tres viviendas, se pague en la espesada Junta
Planta de pago que acredite el ingreso en la Caja
General de Depósitos de 117,141'70 pesetas; la Cor-
poración municipal por unanimidad acordó que se a-
punte la cantidad de las 117,141'70 pesetas espesadas
previo conseqüimiento de utilizar como medios las
172,000 pesetas depositadas para construcción de casa
cuando para la Guardia Civil, cuya devolución como
la de solar se acuerda solicitar, y unajación del
solar situada en calle Millan número 60 y parcelas
de la Alameda y Ponterueda, que amojana el kerro
de solar o cuantía que se financia para el fin mencio-
ado, y estimar igualmente que el solar referido sea nito
por el Ayuntamiento de Badajoz por si no fuera aduado y



los de consumencia gestionar la adquisición de otros que lo sea.

Creación de nueva

escuela y compromiso de apuntar y reglamentar la referida Junta Provincial de Instrucción de Escuelas, número 705 y fecha 12 de Septiembre pasado, sobre creación de una escuela; la Corporación municipal por unanimidad acordó, no estirarse, de momento, necesidad de creación de más escuelas.

Conocimiento del

mensaje del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Conociendo el mensaje que con fecha 21 del pasado mes de Septiembre dirigió al Sr. Sr. Gobernador Civil, ante las circunstancias que las que aunaba de apuntar el extranjero actualmente la provincia, de una gran cantidad de obreros en paro en todos los términos municipales, como consecuencia de las anormales circunstancias de mala cosecha de cereales, pérdida casi total de la cosecha de uva y espigueta de fuerte provincia africana; la Corporación municipal por unanimidad acordó que para la Academia-Principales se convoque a la Corporación, Consejo local y Hermandad de Labradores a reunión en conjunto, en la que se ponga de relieve el esfuerzo necesario para afrontar el problema que nos ocupa.

Modificación de

bases de la concepción municipal por unanimidad acordó modificar la de beca para este primer curso de las bases ampliandola a que podían ser en el Seminario solicitar la adquisición de beca los hijos de padre - Diocesana - o madre naturales de esta Villa, domiciliados o no en la misma y que por virtud de esta modificación y estar ya en principio del curso 1960-61, queda anulada la convocatoria y que consiguientemente la adquisición de beca para suministrarla se regirá en el curso de 1961-62.

Y no figurando otros asuntos en el orden del día y concluyéndose, el Sr. Presidente dio por terminada

da la sesión que duró una hora
treinta minutos, de la que se estanda la
presente acta, y de lo que, como Secretario, certifico.



Alfonso

Francisco

Miguel

José María Fuente

Ant. Pacheco

Santiago Rodríguez

Francisco Sánchez

Fernando A. Aguero

Acta

Número 6. — de la sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 1960 en la que jura el cargo de Alcalde-Presidente D. Julio Barro Blanco

Señores = Concejales
D. Ysidro M^o Guadalupe
.. Manuel Cabo Aguilar
.. Antonio Gutierrez Pavia
.. Santiago Rodriguez Galquero
.. Angel Plantes Plantes
.. Antonio Cortes Lema
.. José M^o Fuentes Martinez
.. Juan Saavedra Gomez

En la Villa de Ribera del Fresno a diez de octubre de mil novecientos sesenta; a las seis de la tarde se reunen en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Antonio Gonzalez Acedo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentin Alvarez Alvarez, para hacer entrega de la Alcaldia y jurar el cargo de Alcalde-Presidente. D. Julio Barro Blanco, nombrado para el mismo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en dos de septiembre ultimo pasado según decreto número 1.804, requerido 1^o y recibido en esta Alcaldia en 8 del corriente.

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia por mi el Secretario se di lectura íntegra al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que manifiesta que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Regimen Local, ha acordado nombrar Alcalde de este Ayuntamiento al vecino de la misma antes expuesto D. Julio Barro Blanco, a quien debiera hacerse entrega de la Alcaldia.

Presente el D. Julio Barro Blanco y exhibido por el mismo el oficio de nombramiento de Alcalde a su favor, leído que este fue, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Regimen Local, pasó a jurar ante el Ayuntamiento con las siguientes frases:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio,



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º

Número 1.793

8 Octubre 1960

DES-PACI

50



Gracias, Dios y España
 que sea D. Antonio
 Sr. Alcalde sustituto
 que acaba de
 haber de mando
 entrega de la Alcaldía,
 como señal de
 la distinción tan
 como viene en
 honor la municipalidad
 de. Diquen sea
 como de los demás
 años, por si y en nom-
 bre nuevo Alcalde de
 España con el ruego
 de un día que sea
 por.
 para a levantar esta
 copia la actual itinerario

Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Badajoz, 2 de septiembre de 1960.
 EL GOBERNADOR CIVIL,



[Signature]

Lunes 6 de la presente

Sr. Alcalde de

RIBERA DEL FRESNO

el Sr. Presidente levantó la sesión que duró 0'30 horas,
 de la que se extiende la presente acta que de ello, como
 Secretario, doy fe.



[Signatures]

Santiago Rodríguez
 Juan Saavedra
 Ángel Sánchez
 José A. Serrano
 Agust. Castella
 Faustino A. de...



Número 6. — de la
en

Seniores = Concejales

- D. Pedro M^o Guadalupe Act
- .. Manuel Cabo Aguilar Del
- .. Antonio Gutierrez Pavañ del
- .. Santiago Rodriguez Galquero Del
- .. Angel Santos Santos mi
- .. Antonio Cortes Olvera Del
- .. José M^o Fuentes Martinez Pres
- .. Juan Saavedra Gomez mi

pro
frend
Acce

la o
la a
mi
brin
pa
la.

de este Ayuntamiento al vecino de la misma antes expuesto
D. Julio Barco Plano, a quien debió faltar entera de
la Alcaldia.

Presente el D. Julio Barco Plano y exhibido
por el mismo el oficio de nombramiento de Alcalde a
su favor, leído que este fue, de conformidad al artículo
65 de la Ley de Regimen Local, pasó a firmar ante el
Concejo con las siguientes frases:

"Fiero servir fielmente a España, guardar lealtad
al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las
Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio,



Negociado 1.º
Núm. 1.804

8 Octubre 60
703
DESPACHADO

50
RIBERA DEL FRESNO

Al contestar cítese el
Negociado y el número

Con esta fecha y haciendo uso
de las atribuciones que me con-
fiere la vigente Ley de Régimen
Local, he acordado nombrar para
Alcalde de esa localidad, al
vecino de la misma D. Julio Bazo
Blasco, debiendo
hacerle entrega de la Alcaldía;
adjuntándose el correspondien-
te nombramiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz 2 de septiembre
de 1960

EL GOBERNADOR CIVIL,



[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde

RIBERA DEL FRESNO

Badajoz Tip. Española 10-54

Gracias, Dios y Señora

que cura D. Antonio
Sr. Alcalde reciente-
mos que acaba de
barto de mando
entrega de la Alcaldía,
tenido como teniente
la distinción tan
como vino en
para la Municipalidad
do, siquier hay
años de los demás
años, por si y en nom-
nuevo Alcalde de
firmadas con el ruego
de un día que se
fue.

para a levantar esta
esfera la actual situación

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
el Sr. Presidente levantó la sesión que duró 0'30 horas,
de la que se extiende la presente acta que de ello, como
Secretario, doy fe.



[Firma manuscrita]
Santiago Rodríguez
Juan Saavedra
Angel Sánchez
José M. Fuentes
Cust. Castella
Jesús A. [Firma]

Número 6. — de la
en

- Señores = Concejales
D. Pedro M^o Guadalupe Ace
.. Manuel Cabo Aquilar Ace
.. Antonio Gutierrez Pava Ace
.. Santiago Rodriguez Salguero Ace
.. Angel Santos Sanchez Ace
.. Antonio Cortes Solera Ace
.. José M^o Fuentes Martinez Ace
.. Juan Saavedra Gomez Ace

pro
peru
Aca

la
la

mi
brin
pa
la

de este Ayuntamiento al vecino de la misma antes expuesto
D. Julio Barro Plano, a quien debiera haberse entregado el
la Acaudal.

Presente el D. Julio Barro Plano y exhibido
por el mismo el oficio de nombramiento de Alcalde a
su favor, leído que este fue, de conformidad al artículo
65 de la Ley de Regimen Local, pasó a firmar ante el
Municipio con las siguientes frases:

"Fiero servir fielmente a España, guardar lealtad
al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las
Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio,

Con esta fecha y habiendo sido
de las atribuciones que me con-
fiere la vigente Ley de Regimen
Local, he acordado nombrar para
Alcalde de esa localidad, al
vecino de la misma D. Julio Barro
Plano

El Alcalde de la localidad
admitiendo el correspondiente
nombramiento.

Dice guardado y muchos años
adelante de 2 de septiembre
de 1900

EL GOBERNADOR CIVIL

ALCALDE DEL MUNICIPIO

mantener su competencia y ajustar
mi conducta a la dignidad del cargo".

El Presidente se contesto: "Si así lo desearis, Dios y España
os lo premiará y si no, os lo demandará".

A continuación el Sr. Alcalde que era D. Antonio
González Arado, hace entrega al Sr. Alcalde recientemente
nominado D. Julio Pardo Blaus que, acaba de ser
jurado ante el Ayuntamiento Pleno, el bastón de mando
y medalla insignias del cargo como entrega de la Alcaldía,
pasando a cubrir el sillón presidencial como señal de
provisión, a la vez de felicitarle por la distinción tan
merecida y agradecer su colaboración como viene en
todo aquello que requiere beneficio para la Municipalidad
y por ende de la provincia y Estado. Diques las
felicitaciones y ofrecimientos del colaborador de los señores
concejales y secretarios de la Corporación, por si y en nom-
bre de los demás concejales, y el nuevo Alcalde da
las gracias por las colaboraciones ofrecidas con el ruego
de que no cesen en ellas para que un día pueda
resultar fructifera la labor municipal.

Seguidamente y por separado se pasa a levantar acta
de acuerdo extraordinario en la que se refleja la actual situación
económica municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
el Sr. Presidente levanta la sesión que duró 0'30 horas,
de la que se extiende la presente acta que de ello, como
secretario, doy fe.



[Handwritten signatures]
Hecho y rubricado en
Santiago Rodríguez
Juan Saavedra
Angel Sánchez
José María Fuentes
Cust. Castella
Jesús A. Aranda

Número 7. -
 Sesión extraordinaria
 del 20 de Octubre de 1960

- Señores Concejales
 D. Manuel Cabos
 .. Antonio Gutiérrez
 .. Angel Sánchez
 .. Santiago Rodríguez
 .. José María Fuentes
 .. Antonio Castillo
 .. Juan Navas de

lectura de acta
 de la anterior

Discurión y en su caso
 aprobación definitiva
 del Presupuesto municipal
 ordinario para 1961.

En la Villa de Ribera del Fresno a veinte del
 Octubre del mil novecientos sesenta; previa la oficia-
 lización convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Baro Plas-
 ca, asistiendo los dos Concejales cuyos nombres se
 consignaron al margen demerito el infrascripto
 Sr. Concejale D. Rafael Álvarez Arenas, para
 celebrar sesión extraordinaria.

No asiste ni ha sido convenientemente excusado
 el Sr. Concejale D. Pedro M.ª Chacón López.

Declarada públicamente abierta la sesión por
 la Presidencia y el Secretario, di lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Comisión Municipal por unanimidad acordó re-
 sultar la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario
 para el ejercicio de 1961 en la forma contenida en el
 acta independiente de este acto unido a dicho pre-
 supuesto, quedando fijados definitivamente los ingresos
 y gastos del mismo en los términos que espone el li-
 brado siguiente resumen por capítulos:

capítulos	Conceptos	Comparación Pesetas etc	
	Presupuesto de Gastos		
1	Personal activo	617.998	44
2	Material y diversos	232.379	90
3	seas pasivas	187.383	82
4	Deuda	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	30.136	66
6	Extrordinarios y de capital	46.100	74
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	35.125	25
8	Resultas	"	"
	<u>Total</u>	<u>1.149.124</u>	<u>81</u>
	Presupuesto de Ingresos		

1	Impuestos directos	679.645	90
2	Impuestos indirectos	148.370	79
3	Caras y otros ingresos	207.749	13
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	65.400	00
5	Ingresos patrimoniales	7.774	50
6	Extraordinarios y de capital	300	00
7	Eventuales e imprevistas	39.884	49
8	Remesas	"	"
Total		1.149.124	81
Resumen			
Impartan los gastos		1.149.124	81
Y den los ingresos		1.149.124	81
Diferencia: superavit o deficit		0.000.000	00

Aprobacion de expediente de suplementos de credito del vigente presupuesto

Se ha visto que unanimidad se ratifica los bases de funcionamiento de la corporacion municipal y el informe favorable de la Comision de Hacienda y dictados ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicho presupuesto, su objeto y fines y enmendandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporacion municipal a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 6911 de la Ley de Regimen Local mediante la cantidad de tres mil, cuatrocientas cuarenta pesetas doce centimos resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º ~~Modificacion de presupuesto de suplementos de credito en la forma siguiente:~~

capitulo	articulo	partidas	denominacion aumentos por anterior	denominacion aumentos por suplementos	Total	Fines a que se destinan los creditos que se habilitan
			Pesetas pts	Pesetas pts	Pesetas pts	
2	4	71	1.000 00	210 12	1.210 12	Pago de incripcion de annuas oficiales
"	"	92	17.000 00	3.230 00	20.230 00	Funciones y gastos personales
		"		3.440 12	"	

2.º Que este expediente de modificacion de creditos, sea expuesto al publico durante quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en el tablon de edictos de esta casa consistorial

Ydem de transferencias
id id id.

de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.
Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en otro del actual, discutidos ampliamente cada uno de los artículos que comprende la propuesta, en objeto y fines y en su tramitación conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobación la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Partida	Cominación que continen	Partidas	Asignación que continen	Partidas	Cominación que continen	Partidas	Asignación que continen	Total	
			Ptas. etc.		Ptas. etc.		Ptas. etc.		Ptas. etc.	Ptas. etc.	
1	1	15	3928 00	1.130 65	2797 35	1	1	49	480 00	450 00	930 00
"	"	42	10073 66	4019 80	6053 86	2	4	65	2.000 00	1.300 00	3.300 00
			Suma	5.150 45		"	"	69	4935	955	5890
						"	"	70	900 00	450 00	945 00
						"	"	74	1.300 00	525 00	1.825 00
						"	"	74	1.100 00	590 00	1.150 90
						"	"	102	2.700 00	1.700 00	4.400 00
						3	1	115	70 00	70 00	140 00
						"	"	117	3.000 00	1.000 00	4.000 00
									Suma	5.150 45	"

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expedido al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablon de edictos de esta Casa Municipal de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Regimen local.

Dar cuenta de designación de Comisarios de Hacienda; notificar y modificar los artículos 15 y 21 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se da cuenta y la Corporación municipal se dio por enterada de que por el Sr. Alcalde Francisco uno de los atribuciones conferidas por los artículos 15 y 21 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



ha tenido a sus dignos para
1.º Teniente de Alcalde a D. Manuel Cabo
Aguilar y para 2.º Teniente a D. Antonio Gutierrez Paros.

Por unanimidad se acordó ratificar los días y hora
señalados para la celebración de sesiones ordinarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanta la sesión que duró una hora
veinticinco minutos, que habiendo permitidos a los señores
y terminada a las veinte y cinco minutos, de la que se
extiende la presente acta y de lo que que certifico.



[Handwritten signatures]
Manuel Cabo Aguilar
Antonio Gutierrez Paros

Angel Sánchez
Santiago Rodríguez

Antonio Castillo
José María Fuentes

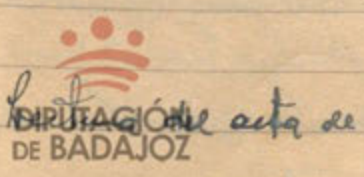
Valentín A. Álvarez

Mémoire 8. -
sesión extraordinaria
del 11 de Noviembre de 1960

En la Villa de Ribera del Fresno a cuatro de
Noviembre de mil novecientos sesenta; a las ocho de la
tarde se reunen en esta casa comunal para celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Navarro Alonso,
los señores Concejales D. Manuel Cabo Aguilar, D. Antonio
Gutierrez Paros, D. Angel Sánchez Sánchez, D. Santiago
Rodríguez Salguero, D. Antonio Castillo Lara y D. Juan
Guillermo Górriz, asistidos de mi el Secretario D. Valentin
Navarro Navarro.

No asiste por encontrarse ausente D. José María Fuentes
manteniéndose su cargo excusado D. Federico M.ª de
Luján.

Declarada públicamente abierta la sesión por la



Presidencia y el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia expone que el objeto de la presente sesión, ya conocido por los Sr. Concejales por la cédula de convocatoria, es el de someter oficialmente al Pleno del Ayuntamiento de la Urbanización de Trase, de Octubre último con publicación en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve siguiente por el que se convocan Elecciones Municipales y en su consecuencia cumplir con lo determinado en el artículo enarbolado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 18 de Mayo de 1972, y al efecto me ordena a mi el Secretario de leer como de lectura del Decreto referido y del artículo del Reglamento mencionado que, terminada que esta fue y comprobados los antecedentes e informes del caso, la Corporación Municipal por unanimidad acordó haber consistido:

Primero: Existir hasta esta fecha, como consecuencia de pérdida del cargo de Concejal por traslado de residencia a otra localidad, una vacante acordada de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen Local que a su vez es comprendida en el turno renovable por lo que inter queda sin alterar al igual que el no renovable.

Segundo: Ser por virtud de las circunstancias concurrentes la renovación y consiguiente elección de Concejales correspondiente a este Municipio por su categoría de habitantes afectos:

a). Los Concejales por el turno de Representación Familiar, para ocupar a los que corresponden esos Sr. Manuel Cabo-Aguilar y Sr. Antonio Gutierrez Pardo; a dos Concejales por el turno de Representación Sindical, para ocupar a los que eran Sr. Santiago Rodríguez Salguero y Sr. José María Fuentes Martínez; y a dos Concejales por el turno Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, para ocupar a los que han de ser, vacante de Sr. Jesus Rodríguez Zamora y Sr. Antonio Castillo Llera.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. -



Presidente levanto la sesion que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures: Manuel Cabo, Antonio Gutierrez, Angel Sanchez, Santiago Rodriguez, Antonio Cartillo, Juan Saavedra, and others.]

Miércoles 9. -
Sesión ordinaria del 2
de Diciembre de 1960
Senores Concejales
D. Manuel Cabo
" Antonio Gutierrez
" Angel Sanchez
" Santiago Rodriguez
" Antonio Cartillo
" Juan Saavedra

En la Villa de Ribera del Fresno a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta; previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Baro Pardo, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se conignan al margen, coningo el infante D. Valentin Baro y Baro.

No asistes ni han sido convenientemente excusados los señores Concejales D. Pedro M. Quance Lopez y D. José M. Fuentes Martinez.

Lectura del acta de la anterior
de la anterior
Discusion y en su caso
aprobacion de expedientes de suplementos de
en el vigente
ORDENAMIENTOS DE BADAJOZ

Despues de publicamente abierta la sesion por la presidencia, que conofunde a la ordinario del cuputo finicoo cuatributual y 3.º de Noviembre pasado, y, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Interseñion, y el informe de la Comision informativa de Hacienda en 22 de Noviembre pasado, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que conofunde la pro-

fuente, su objeto y fines y enmarcándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobada la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Partida	Asignación que contenía		Bajas por transferencias		Quedan		Capítulo artículo	Partida	Asignación que tenía		Aumentos por transferencias		Total		
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	
1	1	12	14,813	97	14,813	97	"	"	1	1	14	11,000	00	2,204	12	13,204	12
"	"	46	56,520	00	22,206	25	34,313	75	"	"	18	34,920	00	6,960	00	41,880	00
2	11	81	2,000	00	1,000	00	1,000	00	"	"	20	20,520	00	2,520	00	23,040	00
"	"	99	12,000	00	7,000	00	5,000	00	"	"	22	24,000	00	3,000	00	27,000	00
5	5	127	4,000	00	3,000	00	1,000	00	"	"	34	76,320	00	1,980	00	78,300	00
									"	"	53	21,000	00	5,300	00	26,300	00
									2	4	70	945	00	105	00	1,050	00
									"	"	79	85,000	00	21,000	00	106,000	00
									"	"	101	33,000	00	4,260	00	37,260	00
									"	"	102	4,400	00	81	10	4,481	10
									3	1	117	4,000	00	660	00	4,660	00
			Total		4802022						Total		4802022				

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Corporación municipal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Ratificación de permisión del impuesto sobre las contribuciones de las riquezas rústicas, urbana e industrial, para la sujeción del...

Dada cuenta, la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar su acuerdo de 4 de Noviembre del pasado año 1959 de sujeción del impuesto o canon para sujeción del Puesto Obeso sobre las contribuciones rústicas, urbana e industrial de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, para el próximo ejercicio



de 1961, participandolo a la Direccion General de Trabajo.

Conocimiento de instancia solicitando adjudicacion de beca para estudios en el Seminario Diocesano

Conocida instancia remitida por D. Claudio Garcia Delgado, mayor de edad, casado, natural de esta localidad, Cabo 1.º de la Guardia Civil con ejercicio en Comalga (Huelva) solicitando se adjudique a su hijo Juan Garcia Muñoz, la beca creada por este Ayuntamiento para continuar estudios en el Seminario Diocesano, y tras de reunirse por el Ayuntamiento lo acordado sobre el particular en virtud del 3.º de articulo citado, la Corporacion municipal fue unanimente acordó adjudicar la beca en cuestion y cantidad de cuatro mil pesetas al hijo del solicitante Juan Garcia Muñoz, para el curso de estudio 1960-61 y en el seminario que al adjudicatario mas placiera. Ten presente a ser el padre natural de este Villa, y no haber existido en el curso anterior ni permitis en el presente otros solicitantes con igual o mejor merito.

Preguntas y preguntas

El Sr. Gutierrez Paros por los razones que expone propone se estudie la posibilidad de que el Ayuntamiento tenga designado abogados nuevos que idientro a la Corporacion Municipal en asuntos como sea fueris el estimado de pertenencia; limitandose la Presidencia y Corporacion a darne su entera dca.

El no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta, y de lo que como se acostumbra, certifico.



Handwritten signatures:
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]

Número 10. -
Sesión extraordinaria
del 30 de Diciembre de 1960

- .. Señores Concejales
- .. D. Manuel Robo
- .. Antonio Gutiérrez
- .. Angel Gámbier
- .. Julián Fuentes
- .. Juan Caavedra
- .. Antonio Castillo

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta del
Diciembre de mil novecientos sesenta; a las diecinueve
horas se reunió en esta Casa Consistorial para ce-
lebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Dorro
Blanco, los señores Concejales que al margen se
expusieron a continuación de mi el Secretario D. Ve-
lante Alvarado y Alvarado.

No asistió ni haber sido convenientemente excusa-
dos dos señores D. Pedro M.º Guzmán Vique y D. Santiago
Rodríguez Valguero.

Declarada quípticamente abierta la sesión
lectura de esta se por la Presidencia y, el Secretario, de lectura del
la anterior (acta de la anterior que fue aprobada por unani-
midad)

Acto continuo la Presidencia expone que como
Conocimiento y reso-
lución sobre la circular suscrita se va a pasar a conocer la circular escrita
del Excmo. Sr. Director del Excmo. Sr. Director General de Administración
General de Administración local de esta nueva del actual que, el Excmo. Sr.
cruz local relativa Gobernador Civil de la provincia, quiblica es el
a la publicación y punto Boletín oficial de la misma n.º 288 correspondiente
en vigor de la Ley de al día 19 del corriente, relacionado con la publicación
12 de Mayo último de la Ley de 12 de Mayo último, por la que se crea
cuando la mutualidad la Mutualidad Nacional del Previsor de la
Nacional de Previsión Administración local significando un paso
de la Administración transcendental para una más justa subvención
local, cuya de cum-
plimiento de cotización de las Cofradías locales, especialmente de aquellas
del personal afiliado más modestas, que son, especialmente, las más
numerosas, resolviendo en recomendar a todas
las Cofradías locales, con respecto al personal de
las mismas que ha de ser incorporado a la empresa
Mutualidad, que compujan a dicho personal de la
deducción que representa el 5 por 100 de la cuota

anual cuando se retribuirá
liquida total, sumados todos los conceptos,
no exceda de 8.000 pesetas anuales en las Diputaciones
provinciales y Ayuntamientos de las capitales de Madrid
y Barcelona, o de 60.000 en las restantes Corporaciones locales,
y para el mas amplio conocimiento se ordena a mi
tal Ayuntamiento diez y cinco de lectura entera del escrito
referido y terminada que fue y cometido que la
Presidencia a disminuir de las sumas conapuestas, estas
dándose que entendidos de la recomendación que
fue las razones expuestas y hace que el Centro directivo
a las Corporaciones locales así como habida cuenta que
todo el personal al servicio de la Corporación tienen
reconocidos sus derechos pasivos, sin serles exigidos
por su parte aportación de clase alguna; en sus ambas
consideraciones, por unanimidad decidieron;

1.º Que al personal de este Ayuntamiento que ha
de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional
de Pensiones de la Administración Local, se le compare
de la deducción que representa el 5 por 100 de la
cuota anual, mediante gratificación concedida
con tal finalidad con el carácter de eventual
y sin exceder de la cuota de cotización del quinquenio
para los mentados fines mutualistas, quedando
subsistente al inmomentáneo, por cualquier causa,
la retribución base del quinquenio en cantidad
que no sea inferior al triple de la cotización
que le venga siendo correspondiente, por la Corporación
con arreglo al presente acuerdo.

2.º Que el otorgamiento del anterior beneficio sea
autorizado expresamente por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, de ser este Ayuntamiento mu-
nicipio inferior a 8.000 habitantes, previa soli-
citud acompañada de certificación de este acuerdo
y relación justificada de sus cargos o empleos de

77
plantilla a que afete con equidad de su distribución
liquida total y su descomposición en las partes de que
consta, y:

3º Que obtenida la autorización que ha de
solicitarse y para el fin de comisos de cualifica-
ción para la construcción que viene acordada,
se habilite el crédito municipal en el vigente pre-
supuesto municipal ordinario del próximo año 1961.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una
hora, de la que se levanta la presente acta y de
lo que certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

José M^o Turiel

[Signature]

[Signature]



Año de 1961

Numero 1.-

Acta extraordinaria
del día 5 de Febrero de 1961

Acta

de constitución del nuevo Ayuntamiento
en la Villa de Ribera del Fresno a cinco de Febrero
de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al
efecto a las doce de la mañana y reunión en el Comis-
tario las señoras Concejales que continúan en sus cargos; las
que deben cesar y los señores con arreglo al Decreto del 13
de Octubre de 1960 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Julio Barro Blanco con objeto de proceder a la conti-
nuación del Ayuntamiento, determinada por las elec-
ciones municipales celebradas con arreglo al citado
Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público, se
cedes de la Presidencia se dio lectura de los artículos
126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como de los
artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Seguimos el orden lógico en estas cosas, fuerades
así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos
partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayunta-
mientos, a saber:

Primera parte

Aprobación del acta de la anterior

Concurriendo a esta primera parte los señ. Con-
cejales siguientes, que deben cesar: D. Manuel Calvo A-
guilar, D. Antonio Gutiérrez Ramos, D. Santiago Pe-
driguez Salguero, D. José M. Fuentes Martiñe y D.
Antonio Castillo deena que es uno de los que deben
continuar, D. Angel Santer Santer perdidos por
el expresidente Sr. Alcalde D. Julio Barro Blanco, actua-
ron cooperativamente, y después de leída el acta de
la anterior que fue unánimemente aprobada.

Previa unas afectuosas palabras de despedida
pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del

Salvo los señores Concejales salientes, dando así por ter-
minada esta primera parte, de cuyo resultado se
extiende la presente acta municipal, que firman los señores
Capitulados que han actuado, de que yo, el Secretario,
certifico.



[Signature]
Rodrigo Rodríguez - *[Signature]* Agustín Castiella
[Signature] Angel Sánchez
[Signature] Santos A. Sánchez

Segunda parte

a) Comisión Provisional

Dicho Actura de los nombres de los señores Concejales
que han de constituir la Corporación por cada grupo de
los tres señalados por la Ley, así como de los que en
esta renovación deben continuar en el cargo, según
resulta de las respectivas ordenanzas

Primer grupo: Caberas de familia

Continúan	Edad	Votos
D. Angel Santur Santur	32	-
elegidos en 1960.		
D. Manuel Pazo Louca	39	511
" Francisco Castillo Alena	45	507

Segundo grupo: Representación individual

Continúan	Edad	Votos
D. Pedro Manis Quere López	60	-
elegidos en 1960		
D. Angel Jaime Pano	56	-
" Fernando Trindi Pano	47	-

Tercer grupo: de Santidades

Continúan	Edad	Votos
D. Juan Saavedra Gómez	50	-
elegidos en 1960.		

D. Manuel Aguilar Romero 51

" Manuel Domínguez López 50

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1960, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el Decreto de 29 de Enero de 1959, contestando: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes del Reino." El Presidente repuso: "Si así lo haceis, Dios y la Patria os lo premiará, y si no, os lo demandará."

2o) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la presentada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando sin falta legal todos los señores elegidos.

Habiendo cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es de nueve y el de los proclamados sin falta es de seis, a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la junta seguida de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uno de los apartados que se contiene el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las sesiones de Alcaldía a los concejales siguientes:

Distrito uno: Primer Teniente D. Angel Gaité Pardo

" Segundo id. " Fernando Gondi Barroca

Finalizado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 6.319 habitantes de decreto, según el censo de población vigente de 1950, conforme al artículo 1o del Reglamento con arreglo al artículo

75 de la propia ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldes antes mencionados.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al procedimiento observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Manuel Razo Comua y D. Manuel Aguilar Romero.

Comisión de Política Urbana: D. Francisco Castillo Serna y D. Manuel Tamborero López.

Comisión de Política Rural: D. Angel Santos Sánchez y D. Juan Casandra Gómez.

Comisión de Personal: D. Angel Jaime Pavia y D. Fernando Nandi Barrena.

Comisión de Gobierno Interior: D. Manuel Razo Comua y D. Manuel Aguilar Romero.

Se designa como Concejales para formar parte de la Junta Local de Política Municipal a D. Francisco Castillo Serna.

Así mismo se designa para que como igualmente Concejales formen parte de la Comisión Local para la administración de la Decima del Puro a D. Manuel Aguilar Romero y D. Manuel Tamborero López.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Quintanamiento Pleno: Una cada periodo cuatrimestral, el día 30 del segundo mes, a las veinte horas.

Comisión Municipal Permanente: una cada semana, el miércoles de la primera a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las trece horas, de

que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Fernando Vireb
 Angel Sánchez
 Manuel Basso
 Manuel Aguilar
 Manuel Lombroso
 Valentín A. Álvarez

Memoria 3.
Sesión ordinaria de
28 de Febrero de 1961

- Senores Concejales
- D. Angel Sánchez
 - " Fernando Vireb
 - " Angel Sánchez
 - " Manuel Basso
 - " Francisco Cartello
 - " Juan Caavedes
 - " Manuel Aguilar
 - " Manuel Lombroso

En la Villa de Ribera del Fresno a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno; a las veinte horas y veinticinco minutos, se reunió en esta casa Concejales para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno concurriendo al primer periodo cuatruminutal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Basso Basso, los señores Concejales que al margen se expresan, ausentados de mi el Secretario D. Valentín Álvarez y Álvarez.

El Sr. Concejale D. Andrés María Quares López

declarada judicialmente ausente la sesión por la Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Todo cuanto del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día 18 del actual sobre reforma de iluminación en el paseo del Santo Cristo, mejoras de material en otras calles y electrificación de Calle Puado del Sr. Antonio y otras, imputando el primer tercio 29.771'50 pesetas y lo restante 5.635'82; la confección

lectura del acta de la anterior;
 Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 18 del actual sobre reforma de iluminación en el paseo del Santo Cristo

municipal por unanimidad acordó ratificarlo, con la insinuación de que es lo mismo se ejecute la obra con mayor puntualidad.

Consentimiento de las listas de Beneficencia para el año actual; resolución de reclamaciones y en su caso aprobación del padrón.

Hadas a conocer las listas confeccionadas por el Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, como padrón a regir en el año actual al igual que de las diez reclamaciones formuladas contra las mismas por exclusiones de Joaquín Merino Campillejo, Santiago Rodríguez Delgado, Quinto Merino López, Domingo Cortés Ramos, José Flores Delgado, Pedro Grijó Berce, Joaquín Ramos Antequa, Victoriano García Aguilera, Gertrudis Fernández Caballero, y José María Fuentes Martínez, informadas por el expuesto Consejo Local y Junta Municipal en reunión conjunta; por unanimidad la corporación acordó de rutina, como propone el organista informativo, la de José Flores Delgado y estornar las nueve restantes; en contra del informe la de Joaquín Ramos Antequa y José María Fuentes Martínez y de acuerdo con el de Joaquín Merino Campillejo, Santiago Rodríguez Delgado, Quinto Merino López, Domingo Cortés Ramos, Pedro Grijó Berce, Victoriano García Aguilera, y Gertrudis Fernández Caballero.

Examinadas las listas se dan por firme las inclusiones y con la adición a las mismas de las nueve familias de las nueve reclamaciones admitidas, declarar constituido y aprobado el padrón de la Beneficencia Municipal para el año actual toda vez que queden cumplidos los flancos de solitud, exponiendo al juicio e informes prescriptivos.

Conocer y resolver sobre propuesta de la Comisión Local de la Administración de la Decima del Pano, del terreno caupo el haber minto del déficit de diez de provisión ajuntada en Arda, del Ayuntamiento de Francisco.

Vista la propuesta de la Alcaldía - Beneficencia de fecha 22 del actual, formulada en concepto de Presidente de la Comisión Local de la Administración de la Decima) para combatir el pano y que virtud de lo que está acordado en su reunión del día tres del corriente, de que las razones que en ella se invocan, es- tinas propuestas al Ayuntamiento sea la posibilidad de atender al pago de exaro de obra reparada de



promocionarios y colocacion de bordillos
en el ala izquierda de la calle - Avenida
del Generalissimo Franco y frente de la Calle Villa Arzobispado,
en un antig de 36,672'89 pesetas.

Hecho asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda
de fecha 25 del actual promoviendose el que el
Ayuntamiento acepte la propuesta en la inteligencia de
que el pago puede contraerse con cargo al crédito -
presupuestario en rigor reforzado con el suplemento del
ejercicio anterior; La Corporación municipal por unanimidad
acordó aceptar el presente cargo para su pago del
deficit de 36,672'89 pesetas que se remite a la Comisión de
la Administración de la decima para combatir el
franco entre lo gastado y fondos tenidos en la obra
Comunal de promocionarios y colocacion de bordillos
en las vias mencionadas; reforzandose el vigente
crédito presupuestario para el servicio de promo-
cion, en la cantidad necesaria.

Ruegos y peticiones

Formula peticion el Sr. Castillo Vera, ayuntamiento del
servicio del Practicante Titular D. Rafael Flores, en el dia
de ayer contestandole el Sr. Alcalde

El Sr. Nuncio Barreira ruega de que los señores
de la Comisión Municipal Permanente se celebren los sabados
de cada semana, a lo cual acude la Presidencia y los
de conformidad los señores Concejales.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion que duró dos horas cinco minutos, de la que se
extiende la presente acta y de lo que certifico. - Doble firmado =
en concepto de = vale.



[Handwritten signatures and names]
Manuel Ledesma
Manuel Carrasco
Manuel Barro
Manuel Quintanilla
Juan Saavedra
Manuel A. Argente

Numero 3. -
Sesión extraordinaria
del día 19 de Marzo de 1961

- Señores Concejales
- D. Angel Jaime
- .. Fernando Viandi
- .. Manuel Boro
- .. Francisco Cortés
- .. Juan Saavedra
- .. Manuel Aguilar
- .. Manuel Lombano

En la Villa de Ribera del Fresno a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno; a las once de la mañana y una vez de haber terminado el acto de elección conformatorio para las elecciones de Diputados Provinciales y Procuradores en Cortes como consecuencia de los acuerdos de 16 de Febrero último parados y seguidos antes por separado e independientemente levantados, resultando elegido conformatorio para ambas elecciones D. Julio Boro Boro, por ocho votos, continúa la Corporación reunida bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Boro Boro, ausentes de los señores Concejales que al margen se espunan, ausentes de mi el Sr. D. Valentín Boro y Boro.

Después de haberse abierto la sesión por la lectura de acta de Presidencia yo, el Sr. Concejale, de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Expediente de habilitación y ser insuficiente la dotación de crédito según presupuesto y suplementos de crédito de la Comisión de Hacienda, de fecha once del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente, y a los efectos de las reclamaciones que procedan, se espone al público en la Secretaría por término de quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre.

Y no habiendo otras materias de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



[Handwritten signatures]
 Fernando Viandi
 Manuel Aguilar
 Manuel Lombano
 Valentín A. Boro
 Manuel Boro Boro
 Juan Saavedra

- Memoria - 4. -
 Sesión extraordinaria del 10 de abril de 1961
 Señores Concejales:
 D. Angel Jaime Pardo
 D. Fernando Vendi
 D. Angel Sanjaume
 D. Manuel Pardo
 D. Juan Saavedra
 D. Manuel Aquino
 D. Manuel Lombardo
 D. Francisco Cartillo, y
 D. Pedro M. Alvarez

En la Villa de Ribera del Puentes a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno; a las ocho de la tarde se reunió en esta Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Pardo Pardo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistiendo al Sr. Secretario D. Valentín Alvarez y Alvarez.

Declarada oficialmente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho del mismo asunto figurado en el orden del día, como subsecuente a éste.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura a la siguiente moción presentada por el Sr. Alcalde.

Moción de la Presidencia sobre Proyecto de Municipalización

"Al Ayuntamiento de esta Villa: - De todos los señores Capitulares es sabido como hasta el año de 1952 el servicio de suministro de fluido eléctrico, tanto público como particular se vino prestando por el productor de energía eléctrica en la localidad señores D. Angel Lopez Porto y después D. Emilio Taborda Lopez. Al igual de que por las reiteradas deficiencias del servicio en 2 de Marzo del dicho año 1952 el Sr. Emilio Taborda Lopez, propietario de la producción y consumo del servicio, en reunión con los señores del Ayuntamiento y como solución a las deficiencias reconocidas optó para el caso de que se concretara el suministro de energía con la Compañía Sevillana de Electricidad u otra fuerza eléctrica cesión de la concesión que se le tenía otorgada por el Ayuntamiento y ceder la red del alumbrado público en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas. Así las cosas, el problema de entera reparación en el alumbrado público y privado, había de abordarse y se abordó en reunión conjunta del Ayuntamiento y reuni-

102

danio decidiendo la constitución de un capital por acciones que había de administrar la Junta o Consejo de Sociedad o constituir al fin de prestar el servicio que de afumbrado por necesidad se antelaba y con la constitución del capital por personas de feabilidad y voluntad, entre ellas el propio Ayuntamiento, se llevó a cabo la reanudación con mejoramiento del servicio, pero se da el caso que la hablada Sociedad no ha llegado a legislarse ni jurídica ni administrativamente y esa por esta adolecencia u otra derivada externamente, otros accionistas que están transfiriendo sus acciones al 50 por ciento del valor representativo, y esto indudablemente como el año no haber efectuado durante los casi nueve años transcurridos reparto alguno de dividendos, nos lleva a entender que mancomunado el camino emprendido ha de representar en perjuicio del servicio que se viene haciendo el cual ha de evitarse al igual que el de que no salgas tan defraudados aquellas personas de buena voluntad en su desembolso económico para la dotación de un servicio de tanta utilidad colectiva y además por ser no solo iniciado sino quizá demandado por los señores Alcaldes y Concejales de aquella fecha, como el Ayuntamiento en sus otros asuntos de accionista y aportador de buena cantidad de metálicas; de aquí que esta Realcía estime que las realidades concretas de la cuestión tan directamente afectadas al Municipio, inclinan en perjuicio a la conveniencia de municipalizar el suministro del fluido eléctrico con monopolio, si del mismo estudio que había de hacerse de la cuestión en toda su amplitud se obtuvieran razonables conclusiones positivas. — El Ayuntamiento, no obstante, acordará. — Ribera del Tago 5 de Abril del 1961. — F. Baro = rubricada y sellada con el de la Alcaldía.

Acta de reunión sobre la materia precedente, teniendo presente en ella con todos los señores Concejales, abundan-

da en las propias razones del voto,
y ipso unanimidad se acordó:

1.º Comanda en consideración y que se inicie la tramitación del expediente.

2.º Designar la Comisión a que se refiere el artículo 168 de la Ley del Régimen Local y el artículo 56 del Reglamento Local de Dubinias, que había de componerse de los miembros siguientes:

Concejales. - D. Fernando Kiondi Barona, D. Angel Sánchez Sánchez, D. Manuel Daxo Corra y D. Fermín Cortello Herq.

Usuarios. - D. Manuel Cabo Aguilar y D. Santiago Rodríguez Salquero.

Medios. - D. Juan Romero Quagena

Comisarios en Derecho y Cénico Quinones. - Quedan a designar por el Sr. Alcalde en atención a la inexistencia de los mismos en la localidad.

3.º Que informe previamente el Secretario de la desproporción sobre la posibilidad del municipalismo en el término legal, y.

4.º Que a reserva de ser revocado por la Comisión en su informe, ratificado por este Ayuntamiento y aprobado por el Sr. Ministro, se notifique a la Sociedad Económica de referencia a la vez que la iniciación de este procedimiento, la insinuación de estudiar la fórmula de transformación en los términos de cesión al Ayuntamiento de sus bienes, derechos y acciones actuales a cambio de este obligarse al abono en su cuantía representativa de mil quintas, de la totalidad de las acciones emitidas, en plazo de diez años a contar del otorgamiento, con la cancelación de sus acciones por año y abono del cinco por ciento de interés anual, hasta su cancelación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta



y de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernando Vindel

Juan Saavedra

Manuel Lombroso

Angel Sanchez

Manuel Baro Blanco

Manuel Aguilar

Felipe A. Alvarez

Mi numero 1. -
Sesion extraordinaria
del 5 de Mayo de 1961.
Senores del Ayuntamiento
Alcalde - Presidente
D. Julio Baro Blanco
Concejales
D. Angel Sanchez
" Fernando Vindel Barro
" Angel Sanchez
" Manuel Baro Blanco
" Juan Saavedra Jimenez
" Manuel Aguilar Romero
" Manuel Lombroso Jimenez
Lectura del acta de la
anterior

En la villa de Ribera del Fresno a cinco
de Mayo de mil novecientos sesenta y uno,
previa la apertura convocatoria, se reunió el
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Julio Baro Blanco, asistiendo los
Sres. Concejales cuyos nombres se conignan al
margen, coningo el infrascripto Secretario D.
Felipe Alvarez y Alvarez.

Ha asistido ni han sido convenientemente
excusados, no obstante estar como las demas unoy
convocados, los Concejales D. Felisio M. Alvarez
Jimenez y D. Francisco Castillo Blanco.

Despuada quibienamente abierta la sesion por
la Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura al expediente de Habilitacion
y suplementos de credito que afecta al presupuesto
ordinario vigente segun procedimiento de la Comision
de Hacienda con fecha 10 de Mayo ultimo y
que es premissa que aprobada por acta capitular
en sesion celebrada el dia diecinueve del mismo.

Atendiendo el informe favorable emitido y que
durante el tiempo de exposicion al quibien no han

convencimiento y en su caso
aprobacion definitiva de
expediente de habilitacion
y suplementos de credito
por medio de supramit.

produciendo reclamaciones.

Debatida ampliamente por el Pleno, se emite el siguiente dictamen, y ajustada su tramitación a las prescripciones reclamatorias vigentes, acuerda por unanimidad aprobar lo siguiente:

Habilitación y suplementos de crédito

cap.	art.	Partida	Concepto	Puntos
Habilitación				
1	1	16 Bis	Justificación a funcionarios por cumplimiento del 5% de espartas a la mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local	9.255 17
Suplementos				
2	4	95	Reparación y conservación del pavimento	29.972 89
"	"	100	Reparación de lámparas y reformas de iluminación	31.524 36
Total puntos				70.752 42

Asimismo se acordó que en virtud de las disposiciones vigentes, se eleve copia de este expediente al Sr. Jefe de Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales.

Conocimiento y en su caso aprobación de propuestas de suplementos de crédito por medio de transferencia

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervenciones, y el informe favorable de la Comisión Informativa del Hacienda en 17 de abril último, decretados ampliamente cada uno de los extremos que comprende la propuesta, su objeto y fines y mostrándola conforme con los términos que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

cap.	art.	Partida	Comunicaciones que contenían		Bojas por transferencias		Quedan		si. p.	si. d.	Partidas	Comunicaciones que tenían transferencias		Total
			Puntos etc	Puntos etc	Puntos etc	Puntos etc	Puntos etc	Puntos etc						
3	1	107	4074 116	7872 44	3286 872	1	2	51	560 00	1168 00	1728 00			
						2	4	95	39.972 89	2000 00	41972 89			
						"	"	96	3000 00	2.500 00	5.500 00			
						3	1	113	140 00	292 00	432 00			
						7	2	139	1.000 00	1901 60	2901 60			
						8	1	145	200 00	1084	21084			
Total											7872 44			

2º Que este expediente de modificación de estatutos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablero de edictos de esta casa consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Subvención para obra conmemorativa del Beato Juan María -

Dada cuenta del monumento que se trata de levantar en honor de nuestro paisano el Beato Juan María en el punto donde obró su quince milagro y que la obra que el monumento supone sea de realzarse por subvenciones y donativos de Entidades y particulares; la Corporación municipal por unanimidad acordó contribuir al levantamiento a tan justo homenaje con la subvención de cinco mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



[Handwritten signatures]
 Fernando Vazquez
 Manuel Herra Poma
 Manuel Cipriano
 Manuel Zambrano
 Angel Sánchez
 Valentín A. Benayo

Numero. - 6. -
Sesión ordinaria del
día 3 de Junio de 1961

- Senales Comojales:
- .. D. Angel Sainz Pavia
 - .. Fernando Viondi Barrera
 - .. Angel Sanchez Sanchez
 - .. Manuel Baro Lomas
 - .. Francisco Cantillo Sierra
 - .. Manuel Aquilar Romero
 - .. Manuel Lombardo Lopez

En la Villa de Ribera del Fresno a
tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno; a las nueve
de la tarde se reunen en esta casa Comunal para
celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
concurrido al segundo quinquenio extraordinario,
disputa por el Sr. Alcalde la celebraron en este dia,
bajo la presidencia del propio Sr. Alcalde - Presidente
D. Julio Baro Plano, las señas Comojales que al
manera se exponen, airtadas de mi el Ayuntamiento
D. Valentín Alvaro Alvarez.

No airtos ni han sido convenientemente examinados
las señas Comojales D. Valdo M. Quares Lopez y D. Juan
Saavedra Gomez.

lectura del acta de la
anterior.

Declarada publicamente abierta la sesión por la
Presidencia yo, el Ayuntamiento, se lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Conocimiento, censura
y en su caso aprobación
de las cuentas generales
de Presupuesto, cuentas
de Caudales y del Patrimo-
nio Municipal del
Ejercicio de 1960.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya
exponer las oportunas convocatorias, uno de los objetos
de la presente sesión era examinar y aprobar las
Cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las
de Administración del Patrimonio, correspondientes
al ejercicio de 1960, las cuales han sido expuestas al
público, y asimismo examinadas minuciosamente por
la Comisión que ha emitido los correspondientes informes
que constan en el expediente, proponiendo la aprobación.

Dada lectura inmediata de los referidos informes,
por el Ayuntamiento Ayuntamiento, de los que resulta que dichas
cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el
Sr. Presidente anunció que iba a proclamar a su rotación,
y no habiéndose oprimido contra las repetidas cuentas
objeción alguna, de las cuales la anual de Caudales rendida
por el Ayuntamiento arroja en Cargo de un millón
ciento setenta y tres mil seiscientos treinta y
una pesetas setenta y cinco céntimos; una Dote
de un millón ciento tres mil novecientos treinta

de tres pesetas treinta y nueve céntimos; y unas
Reservas en caja para el año que sigue de
treinta y nueve mil seiscientos noventa y ocho
pesetas treinta y seis céntimos, como la del Patrimo-
nio municipal es capital activo de seiscientos
cuarenta y cinco mil doscientas diecinueve pesetas
cuarenta y ocho céntimos y pasivo negativo, tanto
dentro del plazo expirativo como el de reclamaciones,
quien aprobadas por unanimidad de los actua-
riales Concejales con el Alcalde asistentes, de los cuales
que de hecho se halla constituida la Corporación.

Después manifestó el Sr. Presidente que
en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada
aprobación que a él le corresponde el Ayuntamiento,
es definitiva por lo que concierne a las cuentas de
Administración del Patrimonio municipal, teniendo
meramente el carácter de provisional, por lo que
respecto a la cuenta del Presupuesto, que deberá
elevarse al Servicio de Inspección y Arrecadaos
para su resolución y definitiva aprobación.

Después manifestó el Sr. Presidente que en
concordancia con el orden del día oportunamente anunciado,
debia procederse en la sesión que se está celebrando,
a la aprobación de la cuenta general de Valores inde-
pendientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente
al ejercicio económico de 1960, rendida por el Definita-
rio de la Corporación, D. César Morales Tápela y debida-
mente informada por el Interventor, expresando fue
dicha cuenta, con sus comprobantes y el expuesto infor-
me estado a disposición de los señores Concejales para su
examen y comprobación.

Acto continuo se procede a dar lectura íntegra
del referido informe del Interventor, y puesta a votación
la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio
económico de 1960, referente a valores independientes

Conocimiento y en
su caso aprobación
de la Cuenta de Valores
Independientes y
Auxiliares del Presu-
puesto de 1960



y auxiliares del Presupuesto, con-
da por el Sr. Secretario de la Corporación D. César Morales Tánula, que aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta concusante al ejercicio de que se trata.

altas al Padrón de la Beneficencia municipal.

Dada cuenta de las instancias presentadas por Miguel Guerra Barco, Antonio Maura Gilva y Basilio Guando Chavero, solicitando ser incluidos con sus familiares en el Padrón de la Beneficencia municipal aprobado para el año actual, y visto el informe emitido por el Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, al igual que el Decreto del Sr. Alcalde disponiendo la inclusión provisional, de acuerdo con estos, la Corporación municipal por unanimidad acordó la inclusión de los solicitantes Miguel Guerra Barco, Antonio Maura Gilva y Basilio Guando Chavero, y sus familiares en el Padrón de referencia.

Preguntas y respuestas.

No se formuló ninguna.

Y no habiendo otorgado asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Juan Carlos Manuel Aguilar
Fernando Morali
Manuel Barco Carro
Ángel Sánchez
F. Santos A. Berrojo

Numero 7. -
 Sesión ordinaria del
 30 de Agosto de 1961
 Sesión Comisales
 D. Angel Jaime Pardo
 .. Fernando Vinici Barral
 .. Angel Sanchez Sanchez
 .. Manuel Pardo Comas
 .. Francisco Castillo Llera
 .. Manuel Aguilar Romero

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de Agosto
 de mil novecientos sesenta y uno; a las nueve de la
 tarde se reunen en estas Casas Comisionales para cele-
 brar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, conve-
 niendo al tener presente el expediente material, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Pardo Alar-
 co, los señores Comisales que al margen se exponen
 asistidos de mi el Secretario D. Valentín Alvares
 y Alvares.

No asistieron ni fueron convenientemente excusa-
 dos, los señores Comisales D. Victor M^o Juanes Lopez,
 D. Juan Leonardo Gomez y D. Manuel Lombardo Lopez.

Lectura del acta
 de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión fue da
 Presidencia ya, el Secretario, de lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expediente de suplemento
 de crédito por medio
 de transferencia en el
 presupuesto ordinario

Dada lectura del expediente de asunto tramitado, vis-
 to el dictamen del Secretario - Intervenciones, y el informe
 favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en
 cumplimiento del actual, discutida ampliamente cada
 uno de los extremos que conforman dicho expediente,
 su objeto y fines y encontrandose conforme con los servicios
 que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se
 acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la montada propuesta de suplemento
 de crédito, quedando en su consecuencia fijadas
 definitivamente las partidas presupuestarias de
 la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación			Aumentos por			Total		
			que tenían	transferencia	que quedan	que tenían	transferencia	Pentax, etc			
			Pentax, etc	Pentax, etc	Pentax, etc	Pentax, etc	Pentax, etc	Pentax, etc	Pentax, etc		
1	1	15	6000 00	4,000 00	2,000 00	1	2	47	23914 90	5635 55	29550 45
2	4	98	10000 00	3,877 05	6,122 95	13	22000 00	15000 00	37000 00
3	1	105	10609 66	9851 83	717 83	2	4	73	500 00	200 00	700 00
..	..	106	29282 70	24719 13	4562 57	81	85000 00	58000 00	143000 00
..	..	107	32868 72	32868 72	82	280 00	280 00	308 00

3	1168	4802	48102	"	2483	1000.00	450.00	1450.00	
"	109	1.500.00	1.500.00	"	"	91	1310.00	300.00	1.610.00
"	110	591836	591836	"	"	94	2400.00	1000.00	3.400.00
"	111	4200.00	3.900.00	300.00	"	100	3518436	1000.00	3618436
	"	"	"	"	3	1115	3000.00	3500.00	6.500.00
	"	"	"	"	8	1150	8802.00	156956	1037156
	Suma			86.683.11		Suma			86683.11

2º. Que este expediente de modificación de vacantes, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de vacantes de esta Casa Comunal.

Propuesta de aumento de sueldo al cabo 1º de la Guardia Municipal

La Presidencia expresa que la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día 19 del actual, acordó suspender al Ayuntamiento Pleno elevando a 6000 pesetas la sueldo de 3.200 anual que viene percibiendo el cabo 1º de la Guardia Municipal A. Juan García León, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, por estimar ser este insuficiente en relación con el coste de vida; la Corporación Municipal, estimando la propuesta, por unanimidad acordó elevar a 6000 pesetas la sueldo de 3.200 que viene percibiendo el expresado funcionario, a partir de primero de Septiembre próximo, si bien el pago, y por la insuficiencia de crédito se realizara con cargo al presupuesto del año 1962 en que apraxima la quincena tanto respecto a su año como a los meses del actual.

Beneficiarios de las altas al padrón municipal

Conocidas intenciones presentadas por José Lorenzo Moreno, Antonio Luna Navarro y Juan José Sanjurjo Sanjurjo, solicitando ser incluidos con sus familiares en el Padrón de la Beneficencia Municipal aprobado para el año actual, y visto el informe emitido por el Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, al igual que el dictamen del Sr. Alcalde definiendo la inclusión provisional de acuerdo con estas; la Corporación Municipal por unanimidad

Acuerdo la inclusión de los habitantes con las familias de las mismas en el Padrón mencionado.

Revisión de los regentes
Ordenanzas y Tarifas
Oficiales: Nueva implan-
tación, rectificación o
ratificación de las existentes

Dada cuenta de expediente constitutivo de Memoria - propuesta de la Alcaldía de implantación del ordenanza de arbitrio con finalidad no oficial, sobre tenencia y circulación de perros; modificación de la Tarifa 5ª "Proyecciones cinematográficas", y ratificación del resto de ordenanzas y Tarifas vigentes para el próximo ejercicio de 1962; por unanimidad la Corporación municipal acordó:

1º Ajustar la ordenanza del arbitrio con fin no oficial sobre perros, en la forma redactada por la Comisión, para su ratificación a requerimiento de la Comisión de 1962 y Tarifa siguiente:

- Por cada perro del país, tamaño variable 20' 00 Ptas.
- Por cada perro de las llamadas mastines - 25' 00 "
- Por cada perro de los de lujo - 30' 00 "

2º Que el contenido de la Tarifa 5ª "Proyecciones cinematográficas", se modifique operando, por sus diversas circunstancias de mayor número de sillas en el local y precio en las entradas, la cuota anual a 30.000' 00 Ptas., previa notificación a los propietarios.

3º Que sobre la nueva planta municipal estudio la modificación o ratificación de las tarifas de ordenanzas restantes.

Rectificación o ratificación de la estructura del recargo municipal sobre licencia fiscal e impuesto sobre contribuciones para la preservación del Páramo

previa deliberación; la Corporación municipal por unanimidad acordó:

1º Ratificar para el próximo año de 1962, el establecimiento del recargo municipal del 25 por 100 sobre licencia fiscal, antiguo contribución Industrial.

2º Ratificar para igualmente próximo año de 1962, la suspensión del impuesto sobre las contribuciones, urbana, rústica e Industrial, para la preservación del Páramo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7º -



del Decreto de 22 de Junio de 1943, participandolo a la Direccion General de Trabajos.

Preguntas y preguntas

no se formuló ninguna.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretarios.



Manuel Barco Correa

Fernando Vinol

Juan Saavedra

Manuel Tambor



Juan Saavedra

Felicitas A. Alvarez

Minuto 8. Sesion extraordinaria de 30 de Septiembre de 1961

- Señores Concejales
- D. Angel Gairin Paros
- Fernando Vinol Barrera
- Manuel Barco Correa
- Fernando Carillo Vera
- Juan Saavedra Jimenez
- Manuel Tambor Lopez

En la villa de Ribera del Fresno a treinta de Septiembre del mil novecientos sesenta y uno; a las diez horas y treinta minutos de la tarde se reunen en esta Casa Comunal para celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barco Blanco, los señores Concejales que al martes se reunen a las diez y media con el Secretario D. Felicitas Alvarez y Alvarez.

Faltaron con excusa los señores Concejales D. Angel Gairin Paros y D. Manuel Aquilay Romano.

Faltaron sin excusa D. Felicitas A. Alvarez y Alvarez. Declarada publicamente abierta la sesion por la Presidencia y, el Secretario, se lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia es declarada abierta la continuacion de discusion de Puntos de ordenanza que se acuerda el quinquagesimo ejercicio de 1962, y que se celebra por unanimidad de acuerdo a aprobar la modi-

lectura del acta de la anterior

Continuacion de discusion de Puntos de ordenanza

88
Ejecución de tarifas de las ordenanzas números 12 - Permisos de Alcantarillado; números 15 - Apuroseccionamiento especial de, desagües de canales a la vía pública o terrenos del Común; nº 19 - Rejas de puros o instalaciones análogas en la vía pública; números 20 - Puentes, escalonillos, cajas de amarras de distribuciones o Registros etc.; y, números 23 - Industrias callejeras y ambulantes, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, y ratificadas las tarifas de las ordenanzas referidas.

Conocimiento del Decreto de 8 de Mayo último sobre edad para jubilación - la función del personal de servicios especiales y subalternos.

De orden de la Presidencia y, el Secretario, de lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de Mayo último, publicado en el Boletín oficial de la Presidencia número 130, correspondiente al día 7 de Junio siguiente, regulando las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, en virtud de la disposición adicional quinta de la Ley número 11 de 12 de Mayo de 1960, sobre creación de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración local, estableciendo que las edades y causas de jubilación de los funcionarios mencionados se determinaron por Decreto del Consejo de ministros, a propuesta del de la Gobernación, atendiendo por razones de identidad o analogía a la legislación de las Clases pasivas del Estado; y terminada que fue dicha lectura, y.

Resultando que por el artículo 1.º del Decreto referenciado, se establecen las causas de jubilación, y por el artículo 2.º - Uno, la jubilación forzosa por edad tendrá lugar:

a) Cuando se trate de funcionarios, al cumplir los setenta años de edad.

b) Cuando se trate de obreros de plantilla, al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Por el Dps. - de exceptuar los funcionarios de estas o plantillas, cuyas funciones requieran especial esfuerzo

o aptitud física, los cuales, del mismo modo que los obreros de plantilla, debían de obtener al cumplir los sesenta años de edad la declaración favorable de aptitud, prevista en los párrafos uno y dos del artículo quinto. En todo caso su jubilación tendrá lugar al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Por el F. uel. - En las plantillas de personal que están obligadas a formar las Corporaciones Locales con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, se consignaron inexcusablemente los malos ejemplares a que será de aplicación el límite de edad señalado precedentemente. La determinación quedará sujeta a las normas sobre entrada y publicación de plantillas a que aluden los artículos 13 y 14 del propio Reglamento.

Resultando que los funcionarios que pueden encuadrarse en el límite de edad de sesenta y cinco años, señalado para jubilación forzosa de obreros de plantilla, son los que requieren especial esfuerzo o aptitud física, como técnicos, guardias, bomberos, peones manuales etc.

Considerando que para las funciones que requieren especial esfuerzo o aptitud física, la edad de sesenta años señalada para la jubilación forzosa y cuarenta años de servicios para solicitar la voluntaria, es de estimar excesiva, y por ello, y de perfecto acuerdo con el Decreto Ministerial que nos ocupa, la Corporación Municipal por unanimidad acordó:

1.º Encuadrar en la edad de sesenta y cinco años para jubilación forzosa y de sesenta para la declaración favorable de aptitud, señalada para los obreros de plantilla, a las siete plazas de la policía municipal, enajadas en la clasificación de servicios especiales; y las cuatro enajadas en la clasificación de subalternos, y.

2.º Que a los efectos de legalizar de forma conforme lo antes resultó, sean modificadas las plantillas

en cuanto a escala de edad para jubilación (forma se refiere), remitiéndolas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de ser el Municipio inferior a 8,000 habitantes, para si se merecen de modo y jubilación, con certificación de este ayuntamiento.

Rectificación o ratificación de convenio de beca para estudios en el extranjero, en el curso 1961-62.

A propuesta de la Presidencia; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar para el curso 1961-62, la concesión de beca para estudios en el extranjero, al Sr. Juan García Herrer, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de hoy de diecisiete de mil novecientos sesenta y dos.

Declaración de pérdida del cargo de concejal por falta de asistencia, sin causa justificada, a más de seis sesiones consecutivas.

Dada cuenta y justificada por certificación expedida por el Ayuntamiento, que el concejal D. Isidro M^{te} Quares López, ha dejado de asistir, sin causa justificada, a más de seis sesiones consecutivas de este Ayuntamiento Pleno; la Corporación municipal, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad acordó declarar incurso en la pérdida del cargo de concejal al expresado D. Isidro M^{te} Quares López, por la falta de asistencia, sin causa justificada, a más de seis sesiones consecutivas, no obstante haber sido concurado para ello; y que se participe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos del artículo 382 de la Ley de Régimen Local, la declaración acordada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico



Manuel Aguilera
Fernando Viera
Rafael Sánchez
Manuel Zambrano
Florencio A. Benítez

Memoria 9 -
 Sesión extraordinaria
 de 23 de Octubre de 1961
 Señores Concejales
 D. Angel Javier Pardo
 Fernando Vendi Navarro
 Angel Santur Santur
 Manuel Pardo Leiva
 Manuel Aguilar Romero
 Manuel Gomboso Lopez

En la Villa de Ribera del Fresno
 a veintitres de Octubre de mil novecientos
 sesenta y uno; a las siete y treinta horas de la tarde, se
 reunen en esta casa consistorial para celebrar sesión extra-
 ordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento
 Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Pardo Pardo, los señores Concejales que al margen se ex-
 pusen, asistidos de mi el Secretario D. Valentín -
 Ruano y Alvarez.

Fue excusado de asistencia, por atenciones in-
 dustriales, D. Francisco, Cartello Sosa, y no comparecieron
 ni se excusaron convenientemente, D. Prudencio M^{ta} Juanes
 Lopez y D. Juan Gaudino Gomez.

Lectura de acta de
 la anterior -

Despuesada publicamente abierta la sesión por la
 presidencia, yo, el Secretario, se le lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Comunicación, diseños y
 en su caso aprobación
 de expediente de suplemento
 de crédito por medio de
 transferencia en el vigente
 presupuesto municipal
 ordinaria -

Despues lectura del expediente al efecto tramitado, visto
 el dictamen de la Comisión Interdepartamental, y el informe favora-
 ble de la Comisión Informativa de Hacienda, se acordó que
 se acuerde, dictados empílicamente cada uno de los extremos
 que componen dicho expediente, su objeto y diseño en su
 totalidad conforme con las revisiones que vienen a cargo
 de la Tesorería municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de
 crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente
 las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Partida	Comunicación que tenían			Raja por transferencia			Quedan			Capítulo	Artículo	Partida	Comunicación que tenían			transferencia			Total		
			Ptas	cts		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts				Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas
1	1	15	2000	00		1314	03	685	97		1	1	3	14662	00		266	20		14928	20		
..	..	38	6416	66		3071	06	3345	60		17	44920	00		3530	00		48450	00		
2	4	57	1000	00		4400	00	560	00		20	23040	00		1080	00		24120	00		
..	..	62	1000	00		252	00	748	00		29	9333	32		133	34		9466	66		
..	..	64	1000	00		300	00				30	9333	32		133	34		9466	66		
Líquido						5577	09										5142	88					

Anterior			5577.09			5142.88					
2	4	66	1000.00	1000.00	"	1	1	33	76320.00	7380.00	83700.00
"	"	75	500.00	500.00	"	"	"	36	13583.33	250.00	13833.33
"	"	76	4100.00	4100.00	"	2	2	70	900.00	130.00	1030.00
"	"	77	8000.00	5649.00	2351.00	"	"	74	1800.00	550.00	2350.00
"	"	78	300.00	250.00	50.00	"	"	91	1650.00	133.30	1783.30
"	"	79	400.00	300.00	100.00	"	"	92	17000.00	8643.47	25643.47
"	"	80	1000.00	887.50	112.50	"	"	98	6122.95	1.000.00	7122.95
"	"	84	1000.00	1000.00	"	"	"	100	36184.36	1.000.00	37184.36
"	"	85	100.00	100.00	"	3	2	121	18360.00	360.00	18720.00
"	"	86	1500.00	500.00	1000.00	7	2	139	2901.60	933.35	3834.95
3	1	116	19440.00	720.00	18720.00	"	"	"	"	"	"
5	3	124	4000.00	4000.00	"	"	"	"	"	"	"
"	"	137	600.00	600.00	"	"	"	"	"	"	"
			25,223.03						25,223.03		

2º.- Que este expediente de modificaciones de créditos sea expedido al público durante quince días hábiles, previo a su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablon de edictos de esta Casa Comunal de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Conocimiento, denuncia y en su caso aprobación de presupuesto de veinte y cuatro acuerdos solitarios y soluto de la Exma. Diputación Provincial, de continuación de centros de Higiene Rural y vivienda para medios

La Presidencia manifiesta que según antecedentes existentes, este Ayuntamiento en su sesión de dos de Marzo de mil novecientos veinticuatro y cuatro acordó solitario y soluto de la Exma. Diputación Provincial la contribución en esta localidad de Centro Primario de Higiene con vivienda para medios, para lo cual se abrió topey además y además se comprometa el Ayuntamiento a abonar la explotación económica de cuarenta mil pesetas en dos plazos iguales de veinte mil pesetas cada uno, de una gestión conocida la Comisión Permanente de la entonces Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales en sesión celebrada el diez nueve de Diciembre del dicho año mil novecientos veinticuatro acordando dejar pendiente de estudio la petición, para que se consultara previamente a la Dirección General

el criterio que mantenga en el supuesto de haber varios Medios en una población.

Aun no se conoce por parte de esta Alcaldía el criterio que exponería la Dirección General, pero es lo cierto que el expediente quedó paralizado y en cambio la municipalidad se constituyó por sí misma, de aquí, que esta Alcaldía - Presidencia, estudiando como somete a la Corporación municipal de libre acuerdo de la conveniencia de volver a la Excm. Diputación Provincial rogando el activamiento de aquel expediente o la iniciación de nuevo para el fin propuesto.

La Corporación Municipal estudiando muy detenida la manifestación de la Presidencia, por unanimidad acordó:

1º - Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial la construcción en esta localidad de un Centro Primario de Aligned con vivienda para el Medio, mediante el activamiento del expediente iniciado en el año 1954 o por candidatura de aquí el abencimiento de otro que sustituya.

2º - Mantenerse el Ayuntamiento en la obligación de apuntar los Cuarenta mil pesetas en dos plazos iguales de veinte mil cada uno y durante los dos años siguientes a la iniciación de ejecución de obra al igual que el de aparcamiento de solar suficiente, situado en la calle Millan Astruc número 60, propiedad del Ayuntamiento.

3º - Autorizar a la Presidencia para que con certificación de este acuerdo formule la petición a que el mismo se construya.

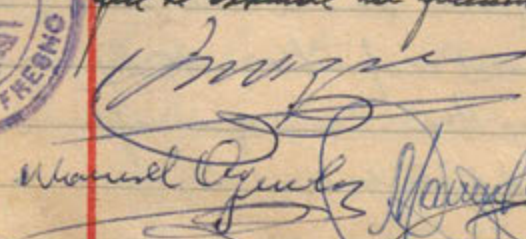
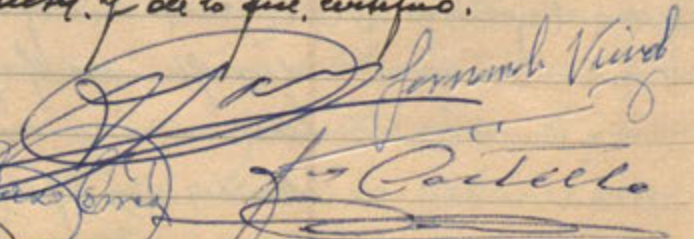
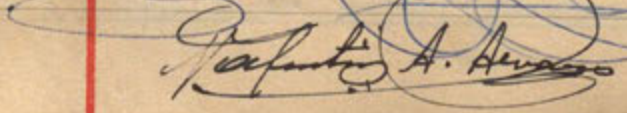
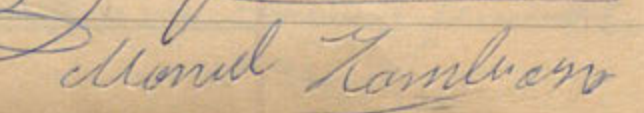
Discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962

La Corporación Municipal por unanimidad acordó ratificar la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962 en la forma contenida en el acta independiente de este acto unida a dicho Presupuesto acordando fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Comisiones	
		Penas	etc
Presupuesto de Gastos			
1	Personal activo	673.422	20
2	Materiales y diversos	308.401	08
3	Clases pasivas	121.328	08
4	Deudas	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	36.045	47
6	Extraordinarios y de capital	800	00
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	60.325	25
8	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>1.195.322</u>	<u>08</u>
Presupuesto de Ingresos			
1	Impuestos directos	678.254	70
2	Impuestos indirectos	146.370	79
3	Caras y otros ingresos	245.750	95
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	65.400	00
5	Ingresos patrimoniales	7.774	50
6	Extraordinarios y de capital	300	00
7	Eventuales e imprevistos	51.471	14
8	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.195.322</u>	<u>08</u>
Resumen			
Impuestos de los gastos		1.195.322	08
Idem de los ingresos		1.195.322	08
Diferencia		0.000.000	00

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, y de lo que certifico.





 Manuel Aguilar Manuel Zambrano


 Rafael A. Arango Manuel Zambrano



Número 10 -
 Sesión ordinaria
 del 6 de Diciembre de 1961
 Señores Concejales
 D. Angel Gairin
 " Fernando Viandi
 " Manuel Baza
 " Francisco Castillo
 " Manuel Aguilera
 " Manuel Lambanero

En la Villa de Ribera de Fresno
 a seis de Diciembre de mil novecientos
 sesenta y uno; a las diecinueve horas veinte minutos se re-
 unen en estas salas consistoriales para celebrar en segunda
 convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al cuarto
 periodo cuatrimestral y día 30 de Noviembre pasado,
 bajo la presidencia del Sr. Sr. Adelce D. Julio Bazo Plano,
 los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos
 de mi el Secretario D. Valentín Muñoz y Álvarez.

Lectura del acta
 de la anterior

Fue examinado el libro concejal D. Angel Gairin
 Gairin y faltó sin excusa D. Juan Laandrea Gómez
 declarada públicamente ausente la sesión fue
 la Presidencia y o, el Secretario, di lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Campaña de Navidad
 1961.- Aportación

Se da lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial de
 la provincia n.º 265 y de fecha 21 de Noviembre pasado
 sobre campaña de Navidad 1961, y la Corporación
 Municipal tras darse por enterada acordó ratificar
 el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de contribuir
 al Ayuntamiento en la Navidad con la cantidad de
 mil quinientas pesetas.

Discusión y en su caso
 aprobación de nuevo
 expediente de suplementos
 de crédito por medio de
 transferencia en el vigente
 presupuesto ordinario

A cada lectura del expediente al efecto tramitado,
 virto el dictamen de Secretaría - Intervención y el
 informe favorable de la Comisión Informativa del
 Ayuntamiento en 23 del pasado; discutidos ampliamente
 cada uno de los extremos que comprende dicho
 expediente, su objeto y fines y enumerándola con-
 forme con los servicios que vienen a cargo de la
 Corporación Municipal se acordó por unanimidad:

1.º Aprobare las mentadas propuestas de suple-
 mentos de crédito, quedando en su consecuencia
 fijadas definitivamente las partidas presu-
 puestarias de la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Puntada	Consignación que tienen transferida	Bajas que quedan	Quedan	Capítulo	Artículo	Puntada	Consignación que tienen transferida	Sumas por transferir	Total
			Ptas. etc.	Ptas. etc.	Ptas. etc.				Ptas. etc.	Ptas. etc.	Ptas. etc.
1	2	49	480 00	480 00	"	2	4	81	143000 00	9449 01	152449 01
2	4	87	650 00	320 00	330 00	"	"	94	3400 00	300 75	3700 75
"	"	89	2000 00	500 00	1500 00						
"	"	90	4000 00	600 00	3400 00						
"	"	93	1400 00	650 00	750 00						
"	"	97	2000 00	1000 00	1000 00						
"	"	102	100 00	100 00	"						
"	"	103	50 00	50 00	"						
"	"	104	100 00	100 00	"						
3	1	114	3500	3500	"						
"	2	117	8944 92	2555 72	6389 20						
6	1	132	500 00	244 00	256 00						
"	"	133	300 00	300 00	"						
7	3	140	10525 25	2000 00	8525 25						
8	2	161	14118 74	8150 4	13303 70						
				9749 76						9749 76	

2.º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta casa consistorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Actas de Padrón de la Beneficencia

Conocidas instancias presentadas que manifiestan a don Pedro y José Méndez Ego, solicitando ser incluidos con sus familiares en el Padrón de la Beneficencia Municipal, aprobado para el año actual y visto el informe emitido por el Consejo Local de Unidad y Justicia Municipal de Beneficencia al igual que el Decreto del Sr. Alcalde disponiendo la inclusión provincial, de acuerdo con estos; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda la inclusión de los solicitantes con los familiares de los mismos en el Padrón mencionado.



Continuación de acuerdos
- Condensación del pago
del arbitrio con fin no
fiscal

A propuesta de la Presidencia; la
corporación municipal por unanimidad
acordó la amulación, por condensación en virtud de haber
continuado los acuerdos que les afectaba, de las cuotas del
arbitrio con fin no fiscal quincado en el presente año a D.
Lore Sánchez Ferrero, D. Francisco Contreras Ferrero, D. Pedro Otero
Lecanomal, D. Maria Fernandez Jaime, D. Hdo. de Aniceto Lopez
Martinez, D. Pedro y D. Manuel Quares Lopez, D. Pedro Pachón Cor-
rajal, D. Lore Maceno Hernandez, D. Juan Sánchez Oca, D. Francisco
Alba Fuentes, D. Rosa Ponce Gonzalez, D. Emma Carrasjal Campillejo,
D. Pedro Maria Quares Lopez, D. el mismo, D. Manuel Lopez Bo-
que, D. Aquilino Merino Rodriguez, D. Yvonna Fernandez
Caballero y D. Eulogio Ponce Hernandez, en una cuantía total
de 5.664'00 pesetas.

Así mismo por unanimidad se acordó se notificue a
los propietarios de edificios con fachada a las calles General
Mola, Hermanas Quagena y Villa de Arroyo, que de no construir
en breve plazo el acuerdo que les afecta con respecto al
bordillo colocado, en el próximo año 1962, se les incluya en
la tributación del arbitrio con fin no fiscal, al efecto establecido.

Ruegos y preguntas

A instancia de la Presidencia se da a conocer la circular
de la Jefatura de Obras Públicas sobre información pública
Acuerda del servicio de viajeros y equipajes entre Huelva
de las Bajas y esta Villa y por unanimidad se acuerda
quede el asunto sobre la Mesa para su estudio y orientación de
los otros pueblos interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las veintitena horas, de la que se extiende la
presente acta y de la que certifico.



[Signatures]
Manuel Quiñones
Fernando Viana
Juan Saura
Manuel Carrasjal
Florencia A. ...

Número 11. -
Sesión extraordinaria
del 30 de Diciembre de 1961

Señores Concejales
D. Angel Gámez
" Fernando Triandi
" Juan Casarredra
" Manuel Aguilar
" Manuel Tamborero

Lectura del acta de la
anterior

Consejos y en su
caso aprobación de pro-
puesta de declaración
de presupuesto de crédito
presupuestarios.

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de Di-
ciembre de mil novecientos sesenta y uno; a las siete y
veinte horas de la tarde, se reunió en esta Casa Consi-
stencial para celebrar sesión extraordinaria el cuerpo
convocado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Julio Barro Blanco, los señores Concejales que al mo-
mento se expresan a continuación de mi el Sr. Secretario
Alvarado y Alvarado.

Faltó con excusa D. Francisco Cortillo Sierra
Ydem sin excusa los señores Concejales D. Manuel
Barro Sierra y D. Angel Gámez Gámez.

Declarada subsiguientemente abierta la presente sesión
por la Presidencia ya el Sr. Secretario, se leyó el acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente instruido para la dela-
ración de presupuesto de las obligaciones del Municipio, en
ya relación con el crédito relativo a cargas de
Justicia del Partido, año de 1953 y termina con el corres-
pondiente al mismo organismo, años de 1951-50, que
ten un importe total de treinta mil novecientos noventa
y seis pesetas noventa centimos.

Resolviendo, que iniciado el expediente con la rela-
ción provisional que determina el artículo 294, párrafo
2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto
de 1952, y publicada ésta en el Boletín oficial de la
provincia para que en el plazo de quince días pudié-
ran acordar, si convale su decreto, no lo hicieron, según
aparece de la certificación que consta en la relación defi-
nitiva expedida por el Sr. Secretario Interventor en dis-
cussión del concejo.

Resolviendo, que con arreglo al párrafo 3 del men-
cionado precepto, el Sr. Secretario Interventor hizo constar
que las obligaciones de referencia están comprendidas
en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el ar-
tículo 779 de la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre

de 1950 y 496 del texto refundido de
24 de Junio de 1955, proponiendo a su vez
la declaración de sumosíntesis.

Considerando, que el artículo 293, párrafo 1 del citado
Reglamento de Haciendas Locales prescribe que la sumosíntesis
y caducidad de los créditos contra las entidades locales
en los casos, plazos y condiciones prescritas por el número 2 del
párrafo 1 del artículo 779 de la Ley, es absoluta, obligatoria
e inextinguible.

Considerando, que el artículo 294, párrafo 3 del refe-
rido Reglamento de Haciendas Locales inculca confianza con-
siderando a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

- 1.º - Declarar sumosíntesis los créditos contra este Municipio
que figuren en la relación definitiva, y.
- 2.º - Que por la Secretaría-Intervención sean dadas de
baja en "Resultas" las expresadas obligaciones.

Se reproduce la lectura de la Circular de la
Jefatura de Obras Públicas de la provincia publicada
en el Boletín Oficial de la misma número 270 con su
entre otros, a este Ayuntamiento a información sobre
la solicitud de concesión del establecimiento de un
servicio público de transporte mediante de viajeros,
equipajes y enseres por carretera entre esta lo-
calidad y la de Valencia de las Torres, y; en
Corporación municipal por unanimidad acordó
remitir a la Presidencia para que se dirija a
la Jefatura de Obras Públicas con las observaciones
de la Comunidad del servicio y de que este sea como
la que anteriormente no del Ribera a Valencia de
las Torres sino de Valencia de las Torres a Badajoz
o de Valencia a Almendralejo o Villafraña de las
Damas que tiene estación de ferrocarril, con una
hora más tarde de horario del servicio de Hac-
natas a Badajoz.

Convenimiento de informa-
ción pública para el
establecimiento de un
servicio público de trans-
porte mediante de viajeros,
equipajes y enseres
por carretera entre Ri-
bera del Fresno y Valencia
de las Torres.

Recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana, rústica y personal en el próximo año 1962

Posito. —
Conocimiento de resolución del organismo central y del organismo de agricultura sobre cuantía de sueldos personales.

Convenientemente deliberado; la corporación municipal por unanimidad acordó que en el próximo año 1962, como la recaudación a cargo de los servicios recaudatorios de la Excmo. Diputación Provincial, en cuanto al arbitrio municipal sobre las riquezas urbana, rústica y personal se refiere, a fin de que dentro del dicho año se active la recaudación de valores parados a ejecutiva.

Para lectura de escrito núm. 9741 y de fecha cinco del Servicio Central de Positos sobre el aumento de aportación del 1 por 100 para el incremento de Posito Local, así como de igualmente escrito núm. 1282 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia participando de que por el Sr. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura en telegrama de 13 corriente se le notifica a teniente alcalde - Presidente de este Posito la concesión de sueldos a agricultores con garantía personal hasta el límite de 15.000 pesetas; la corporación municipal por unanimidad acordó darse por enterada de ambos escritos, manteniendo, respecto al primero, la resolución de que en la actualidad no es factible realizar la aportación del 1 por 100 del presupuesto para el incremento del capital del Posito municipal.

Y no quedando otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



[Handwritten signatures]
Fernando Vindel
Manuel Lombardi
Juan Saez
Florencio S. Saez

Minutos - 1 -

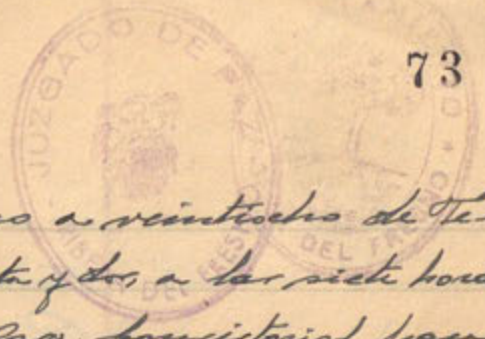
En la Villa de Ribera del Fresno a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las siete horas de la tarde, se reunen en esta Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al primer periodo cuatrimestral, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Barro Blasco, los señores concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario accidental D. Santiago Morales Barro.

No asiste ni ha sido convenientemente recurrido el Sr. concejal D. Angel Sánchez Sánchez.

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario, se leen el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se da a conocer de las listas confeccionadas por el Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia como Patrono o regir en el año actual al igual de certificación existente en el mismo de no haber formulado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de diez días que ha estado expuesto al público dicho documento para tal fin, en su virtud, la Corporación Municipal acordó por unanimidad proferir en aprobación y declarar constituido el Patrono de la Beneficencia municipal para el año actual por haberse cumplido en el mismo los trámites reglamentarios.

Seguidamente se da cuenta por lectura de los acuerdos respectivos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, relativos al pago de mil pesetas al Sr. Juan Torres D. Angel Loido Gil, como aportación de este Ayuntamiento a los Padres facultados menores que intervinieron en la Santa Mision que tuvo lugar recientemente en esta localidad en la Santa Iglesia Paroquial y Comité del Santísimo Cristo de las Misericordias; de otra aportación de quinientas pesetas



en concepto de donativo de este Ayuntamiento con des-
tino a los damnificados por inundaciones en la
Provincia de Sevilla y otras que como la nuestra
han sufrido estas perjuicios, cuya suscripción ha
sido abierta en virtud de circular recibida del Excmo.
Sr. Gobernador civil de la Provincia de fecha 17 de
Enero último; y del pago de cuatrocientos pesetas a
D. Miguel Hidalgo de la Cruz, con cargo a la congre-
gación presupuestaria Campañón contra el Analfabe-
tismo, en concepto de gratificación por servicios
de clases en Branch de menor de esta localidad
prestados en el parate mes de Enero, la Corporación
Municipal acordó por unanimidad prestar su
ratificación a los mencionados acuerdos.

Se da lectura íntegra de instancia susrita y
presentada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento
D. José Pantofa Niñez, solicitando se le conceda el réptimo
quinquenio por haberlo cumplido el día primero de
Enero del corriente año, al igual que el informe que
emite el Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento y
vista la misma con un informe del que resulte no
ser derogable hasta el quince de Septiembre próximo por
haber principiado a desempeñar su cargo en propie-
dad en dicho día y mes del año mil novecientos-
veintisiete, la Corporación Municipal acordó por
unanimidad: 1.º Desestimar la petición de D. José
Pantofa Niñez, en atención a que el réptimo quingue-
nio no lo cumple por los servicios prestados en propiedad,
como Guardia Municipal, hasta el quince de Septiem-
bre próximo, y 2.º Que a los efectos del acuerdo de
este Ayuntamiento adoptado en su sesión extraordinaria
del día 30 de Septiembre parate, convalidado por el Excmo.
Sr. Gobernador civil de la Provincia con la publica-
ción de modificación de plantilla de personal a los roles
efector de edad de jubilación del personal de servicios



especialer y subalternos similitudos a los obreros de planta
 Ma, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número
 288 y correspondiente al día 19 de diciembre pasado, debiendo al
 referido funcionario de servicio especial D. José Antonio
 Martín Jiménez forzoso a partir de mañana día primero
 de marzo en atención a exceeda su edad de los veinte y
 cinco años y más de diez de servicios a la Jefatura,
 requiriéndole al mismo para que surtida la necer-
 saria solitud, modelo 301-R y aporte los documentos
 a su cargo, certificación en extracto del acta de naci-
 miento, cartilla militar, licencia absoluta o documento
 análogo en el que se acredite tiempo de servicio mili-
 tar obligatorio y otros que estime de derecho a su favor,
 para su unión con los expedidos por la Secretaría de este
 Ayuntamiento, al expediente que ha de incoarse para su
 remisión a la Mutualidad Nacional de Pensiones de
 Administración Local a los fines de clasificación y
 concesión de pensión de jubilación.

Obroy Rubinas. -
 mejora de carretera
 en tramos de febrero

Ordenado por la Presidencia, y el Secretario, de lectura in-
 tegra de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha
 23 de diciembre último pasado, así como de la resolución
 de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para
 la aplicación de la referida Orden Ministerial, referente a obras
 de reconstrucción o mejora de las carreteras en las localidades
 de poblaciones que interesen a los Ayuntamientos, determi-
 nándose porcentajes del presupuesto de las obras con que
 se pueden comprometer los Ayuntamientos a contribuir
 en la ejecución de las mismas y en su conservación, exis-
 tiendo prioridad en la realización de estas obras en aten-
 sión a la aportación ofrecida por los Ayuntamientos con
 compromisos de compromiso de aportación acordada, como
 asimismo al cumplimiento de lo previsto en el apartado
 6.º de dicho Orden, y tras las manifestaciones efectuadas
 por la Presidencia de la municipalidad de acogerse a estos
 beneficios que redundan considerablemente en favor



de la buena urbanización, comodidad e higiene del
vecindario, como igualmente para la circulación tan ruma-
tada en el trayecto de carreteras que atraviesa esta po-
blación, la Corporación Municipal después de un delibe-
rado y minucioso estudio en lo que respecta a los bene-
ficios locales y fomento de fisco, acordó por unanimidad
pactar su aprobación a la obra de mejora de pari-
mentación con asfalto o regado de betun y guiso de bor-
dillo en los laterales de la travesía de carretera de
Villafraanca de los Barros a Campillo de Llerena, en
un trayecto de longitud de travesía en esta población
de ochocientos metros aproximadamente, fructuan-
dore por este Ayuntamiento a efectos instanciar a la
Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia solicitando
de la Dirección General de Carreteras la realización
de la obra antes expresada, con arreglo al proyecto
que a estos efectos sea redactado por los servicios del
Estado, para lo cual este Ayuntamiento acuerda efectuar
la aportación económica del treinta por ciento del
presupuesto de referida obra, a satisfacer en importe
en seis plazos iguales anuales, siendo la primera aporta-
ción de anualidad antes de la adjudicación de la
obra, si se ejecuta por contrato, o de iniciarse aquella,
si se realiza por administración en la forma y condi-
ciones establecidas en el apartado 6.º de dicha Orden
Ministerial, quedando este Ayuntamiento comprometido
hasta su total cancelación a consignar en sus pre-
supuestos sucesivos la cantidad correspondiente para
el pago de las anualidades en los cuantías estipula-
das, efectuándose los ingresos en la Jefatura de Obras
Públicas de esta Provincia en la forma y condiciones
establecidas en repetido apartado 6.º de mencionado, obra,
para lo cual esta Corporación Municipal autoriza al
Sr. Alcalde Presidente para que en representación Mun-
icipal clave instancia a la Jefatura de Obras





Publicar de la Provincia solicitando de la Dirección General de Sanidad la realización de espesor obra.

Preguntas y respuestas: no se formuló ninguna. f. no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario certifico,



[Handwritten signatures]
Manuel Aguilera Romero
Manuel Zambrano
Juan Saez de Ojeda

Memoria 2...
Sesión extraordinaria
del 3 de mayo de 1962
Sesiones Comunes
D. Angel Jaime Pardo
" Fernando Viendi Barro
" Angel Sanchez Sanchez
" Juan Saez de Ojeda
" Manuel Aguilera Romero
" Manuel Zambrano Lopez

en la Villa de Ribera del Fresno a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos; a las ocho y quince horas de la tarde, se reunió en esta casa consistorial para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Barro Blanes, las señoras Concejales que al margen se espuesan airtidos de mi el Ayuntamiento D. Valentín Alvarez y Alvarez, faltaron las señoras Concejales D. Manuel Barro Louca y D. Francisco Castillo Blanes.

Definada quibeiamente abierta la sesión fue lectura del acta de la la Presidencia ya, el Ayuntamiento, de lectura del acta anterior. — de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Conocida cuenta sus cajeros del Ramo de España conocer la amutación en Badajoz fecha cinco de febrero ultimo pasado de títulos bancarios y presentándose que en el tomo de 30 de Diciembre de 1961 que sido amortizado diez bonos de la Caja de Pensiones Internacionales de Barcelona al 6% canjeado al 4% 1945

con la misma clase de valores por compra que sea tramitada.

numeros 53704-13 por puntas liquidas 5.000,00. del deposito transmisible numero 16.086 de este Ayuntamiento, rogando se pare por dicha oficina con el epigrafe para hacer efectivo su importe o ser substituido con la misma clase de valores por compra tramitada por el Banco; la Corporacion municipal, por unanimidad, quise autorizar al Sr. Alcalde Don Julio Barro Plano para que con el resguardo se presente en la Entidad Panamaria a hacer efectivo su importe asi como el de la igualmente autorizada el 30 de Diciembre de 1959 de igual numero de Bonos numeros 77.152-61 por igual cantidad de puntas liquidas y del deposito referenciado, caso de no haber realizado la substitucion con la misma clase de valores por compra que se solicitó en instancia fecha 24 de Mayo de 1960.

Conocer y resolver sobre situaciones y defectos de varias cuentas de Fondos municipales de los años 1945 a 1958.

Dada cuenta e informado de las tenues conyales del Decreto de la Presidencia de fecha 27 de Abril ultimo y acordado sobre situaciones y defectos de varias cuentas de Fondos municipales en los años de 1945 a 1958, se ofina por las tenues Chaves, Fiondi, Romano y Presidencia, se vea la forma de incorporar los resultados omitidos en las cuentas de 1946 y 1947 a base de anularse en igual cantidad por imputables y preseritos creditos que, posiblemente por esta razon, quedaran sin parar sin perjuicio de la exponer al publico y pasar despues al Ayuntamiento para sus aprobaciones, y que las tenues Sanchez, Laborda y Aquilera que se presente en esta el tenor como queda conaker mas oficialmente su opinion y pareceramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y estimandose cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que duró dos horas, de la que se extiende la presente



acta y de lo que como Secretario
certifico.

[Handwritten signatures]
Angel Parra
Manuel Ramirez
Manuel Aguilar
Juan Sacos de a
Valentín S. Aguilar



Numero. - 3 -
Sesion ordinaria del
dia 30 de Mayo de 1962
Senores Concejales.
D. Angel Jaime Parra
" Fernando Viondi Barrera
" Angel Lambert Lambert
" Manuel Barrera Coma
" Francisco Carlos Bera
" Manuel Lambano Lopez

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta de
Mayo de mil novecientos sesenta y dos; a las veintuna
horas y quince minutos se reunió en la Casa Comunal
para celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento
Pleno correspondiente al segundo periodo cuatrimestral
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Julio Bako Blanco, los señores Concejales que al
manera se exponen, a quienes de mi el Secretario
D. Valentín Aguilar y Aguilar.

Examan la acta de Don Manuel Aguilar Ron-
cena

No se exama ni ante D. Juan Casandra Gomez.

Definida publicamente abierta la sesion por la
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que,
como ya exponen las oportunas convocatorias, el
objeto, entre otros, de la presente sesion era examinar y
aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal
ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual
ha sido expuesta al publico, y asimismo examinada
municipalmente por la Comision, que ha emitido los
correspondientes informes que constan en el expediente.

Lectura del acta de la
anterior.

Examen, discusion y ex-
amen de la cuenta general del
Presupuesto del año 1961

Dada lectura inmediata de los referidos informes, — por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba á presidirse á su votación, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, de la cual la anual de Caudales rendida por el Ayuntamiento arroja un cargo de un millón doscientas dieciocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y tres centimas; una data de un millón ciento treinta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas treinta y ocho centimas; y unas brentenias en caja para el año que sigue de setenta y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas veintinueve centimas, tanto durante el plazo exporitivo como el de reclamaciones, fue aprobada por unanimidad de los siete señores Concejales con el Alcalde asistentes, de los nueve que de hecho se halla constituida la Corporación municipal.

Respectivamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la espuesta aprobada que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Presupuestos y Anunciamientos para su resolución y definitiva aprobación.

Yolem idem de la del Patrimonio Municipal del mismo año 1961.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya espuestas las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido espuesta al Pleno, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr.



Presidente anunció que iba a proceder
 se a su votación, y no habiéndose opuesto
 contra la repetida cuenta objeccion alguna, fue aprobada
 por unanimidad de los siete señores Concejales con el Al-
 calde asistentes, de los cuales que de hecho se halla
 constituida la Corporacion Municipal en un capital
 Activo de sesenta y cinco mil doscientas
 dieciocho pesetas cuarenta y cinco y de Pasivo, negativo,

debidamente manifestó el Sr. Presidente que la
 expusista aprobacion que acaba de acordar el Plen-
 tamiento, es definitiva, de conformidad al parrafo 2
 del articulo 791 de la Ley del Regimen Local.

debidamente el Sr. Presidente manifestó que de
 acuerdo con el orden del dia oportunamente anunciado,
 debia procederse en la sesion que se está celebrando
 a la aprobacion de la cuenta general de valores
 independientes y auxiliares del presupuesto corres-
 pondiente al ejercicio economico de 1961 rendida
 por el Depositario de la Corporacion D. Ciria Morales
 Vanda y debidamente informada por el Secretario-
 Interventor, exponiendo que dicha cuenta con sus com-
 ptes y el expuesto informe han estado a
 disposicion de los señores Concejales para su examen
 y comprobacion.

Acto continuo se procede a dar lectura integral del
 referido informe del Interventor, y punto a votacion la
 aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio econo-
 mico de 1961 referente a valores independientes y auxi-
 liares del presupuesto rendida por el Depositario de la
 Corporacion D. Ciria Morales Vanda, que aprobada por
 unanimidad, en virtud de la cual el Sr. Presidente de-
 clara definitivamente aprobada la expuesta cuenta
 correspondiente al ejercicio de que se trata.

Despues de la lectura del expediente de suplementos de
 credito dentro del Presupuesto Municipal ordinario

Ydem idem de la de
 valores independientes
 y auxiliares del presupuesto
 del igual año 1961

Expediente de suple-
 mentos de credito
 DE BADAJOZ

con cargo al presupuesto del ejercicio anterior el efecto
 transmitido y visto el dictamen de Intervención y el informe
 favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en
 21 del expresado mes de Mayo; discutidos ampliamente
 cada uno de los extremos que comprende la propuesta,
 su objeto y fines y enmendandola conforme con los ser-
 vicios que vienen a cargo de la Corporación municipal
 se acordó por unanimidad aprobar la siguiente
 propuesta de suplementos de crédito por cantidad
 de veinticuatro mil novecientas ochenta y siete pesetas
 cincuenta y cuatro céntimos, con imputación al capítulo
 2 artículo único partida 71 doce pesetas cincuenta y seis
 céntimos y capítulo 8 artículo 1 partida 160 veinte y
 cuatro mil novecientas ochenta y cuatro pesetas noventa y
 tres céntimos, y que el expediente de modificación del
 crédito sea resuelto al pliego dentro quince días
 hábiles, siendo anunciado en el Boletín oficial de la
 provincia y en el tablon de edictos de esta casa con-
 sistorial de conformidad con lo prevenido en el
 artículo 691 de la ley de Presupuestos Local, texto refundido.

Conocimiento y en su caso
 aprobación del proyecto
 de pavimentación de las
 calles de la General Mola
 y Hermanos Quaquea
 en establecimiento de
 contribuciones especiales
 para acometimiento de
 obra

Dada cuenta del proyecto de pavimentación y a-
 cado de la calle cura y pavimentación de las calles
 General Mola y Hermanos Quaquea redactado en virtud
 de encargo de la Corporación por el Arquitecto A. Pa-
 dol Diaz Casarola, con residencia en Mérida, que impu-
 ta en total trescientas cincuenta mil ciento noventa
 pesetas cuarenta céntimos, de las cuales corresponde
 a la calle cura por pavimentación y acanudo 222.863'20;
 a la de General Mola por pavimentación 56.487'20 y a la
 de Hermanos Quaquea también de pavimentación
 70.840'00 pesetas, y examinados en lo posible; la
 Corporación municipal por unanimidad acordó: -

- 1.º - Aprobar el proyecto de pavimentación
 de que se trata y en la cuantía que se menciona.
- 2.º - Que el acometimiento de las obras se realice con



la imposición de contribuciones especiales entre las personas beneficiadas, en su cuantía merced, y.

3º - Que convida la autorización pedida a la Dirección General de Trabajo para preparar a esta obra del taldo existente en la Comisión local para la prevención del paro obrero, al igual que los trabajos denunciados por el Sr. Arquitecto es la reducción del presupuesto, se dictamine por la Comisión de Hacienda acerca de la forma y recursos totales que han de proyectarse para el prometimiento de las obras.

Beneficiarios del padrón del año actual

Convidas instancias de Yanaina delgado Fuentes, Antonio Suarez Navarro, Antonio Lopez Garcia, Jose Baena Brenos, Antonio Guerrero Celero y Carmen Helena Silva solicitando ser incluidas como altas en el Padrón de la Beneficiencia Municipal del año actual; y vistas las mismas el informe emitido por el Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficiencia al igual que el decreto de la Alcaldía disponiendo la inclusión provisional de la Corporación Municipal por unanimidad acordó la inclusión de los solicitantes con sus familiares en el padrón de referencia.

Recaudación de los arbitrios sobre las riqueras rústica y urbana

Deliberado convenientemente; por unanimidad la Corporación acordó continuar la recaudación de los arbitrios municipales sobre las riqueras rústica y urbana a cargo del servicio recaudatorio de la Excmo. Diputación Provincial en el próximo año 1963, requiriendo al mencionado servicio para que disponga el cobro de esos arbitrios y con exclusiones de los que citan a punto de sumatorio.

Preguntas y respuestas

no se prometió ninguno.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta, y se



lo que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Quijano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Romero
Fernando Viñedo
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] A. Alvarez

Numero 4. -
sesion extraordinaria
de 2 de Julio de 1962.

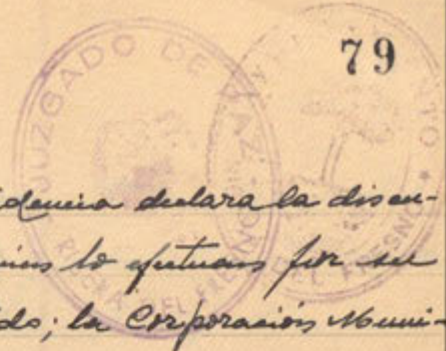
- Señores Concejales
- D. Angel Lainz Pavon
- D. Fernando Viñedo Carrua
- D. Manuel Barro Correa
- D. Francisco Castillo Lera
- D. Manuel Aguilar Romero
- D. Manuel Zambrano Lopez

En la Villa de Ribera del Tago a dos de Julio
de mil novecientos sesenta y dos, a las once treinta horas
de la tarde se reunió en esta Casa Consistorial para celebrar
sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Julio Barro Blasco, los señores Concejales
que al margen se expresan, asistidos de mi el secretario D.
Valentin Abado y Abado.

No asistieron ni han sido convenientemente excusados los señores
concejales D. Angel Lainz Lainz y D. Juan Saavedra Gomez.

Declarada publicamente abierta la sesion por la Presidencia
y el secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que el unico asunto dis-
tante de la lectura del acta de la anterior que existe para la
sesion que se está celebrando es el de conocimiento y en su caso
aprobación por el Ayuntamiento del dictamen de la Comisión
de Hacienda en el expediente de acometimiento de obra de pavimen-
tación y acorados de la Calle Cura y pavimentación de las Calles Ge-
neral Nusta y Hermanos Bragora con los recursos de que dispone el
Ayuntamiento e imposición de contribuciones especiales sobre
los mas directamente beneficiados, para lo cual, se ordena a mi
el secretario quea lectura como lo hice del dictamen referido



y terminada que esta fue la propia Presidencia declara la discusión del mismo por los señores Concejales quince lo que fuere por sus orden y considerado suficientemente discutido; la Corporación Municipal por unanimidad acordó:

1.º.- Que del proyecto técnico de pavimentación y acera redactado por el arquitecto D. Rafael Diaz Lora para que asciende sin honorarios de redacción a la cifra de 350.190'40 pesetas se desglose las cantidades de 31.185'00 presupuestadas para la adquisición y colocación de bordillo de granito y las 45.360'00 igualmente presupuestadas para la renovación de aceras con baldosa estriada en la Calle Cura para realizar por separado y con cargo exclusivo a fondos del Ayuntamiento la adquisición y colocación de bordillo e igualmente y con cargo a los beneficiados y en el periodo que ascende el Ayuntamiento la totalidad de renovación de aceras con baldosa estriada que supone una baja presupuestaria de 76.545'00 pesetas y en su consecuencia el presupuesto del proyecto rebajado a 273.645'40 al que incrementado las 7.000'38 pesetas de honorarios devengados por el Arquitecto en la redacción se eleva a 280.645'78 que se descompone de la forma que sigue:

CALLE CURA:

1.045'13 metros cuadrados de pavimentación de adoquinado obra firme 150.061'31 ptas

CALLE GENERAL MOLA:

403'48 metros cuadrados de id. id. 57.932'25 "

CALLE HERMANOS GRAGERA:

506'00 metros cuadrados de id. id. 72.652'22 "

Suma con la aplicación del 2'5582% las. 280.645'78 "

2.º.- Que por la Alcaldía-Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, se proceda a formalizar el anteproyecto de presupuesto para la obra de pavimentación en las calles de referencia, consignando en la parte de gastos, además del importe del proyecto técnico que queda fijado con los honorarios de redacción en la cantidad de 280.645'78 pesetas, otras 6.422'70 en concepto de gratificación a los funcionarios intervinientes en la formación y ejecución de presupuesto, de ellas 250'00 para el jefe del Servicio de Super-

cion y aseguramiento y 1.000'00 para gastos imprevistos.

3º.- Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada obra el resto del superavit del último presupuesto ordinario liquidado que es de 3.011'02 pesetas; del crédito figurado en el Capítulo 3º artículo único partida 98 del vigente presupuesto ordinario — 36.099'55 pesetas; la subvención acordada y autorizada del Saldo de la Comisión Real para la prevención del Puro en cantidad de 11.935'23 pesetas y de la asignada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la concedida por el Ministerio para atender el Puro 36.000'00 pesetas, que arroja una aportación de — 117.045'79 pesetas.

4º.- Imponer, para completar los ingresos del presupuesto extraordinario de la citada obra las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Regimen Local vigente, y en su cuantía necesaria dentro del límite señalado en el apartado c) sustitución o renovación del pavimento del artículo 470 del propio texto legal, fijando en consecuencia para la calle Cura el 50% del importe total de esta calle 150.061'31 pesetas que asciende a 75.030'66 y el de la Calle Inmortal, Nola también el 50% del coste de esta calle 57.932'25 que asciende a — 28.966'12 y el de la Calle Hermanos Tragara igualmente el 50% del coste del presupuesto tiene 72.652'82 que así bien asciende a 36.326'41, importando en total 140.322'89 pesetas, la cantidad a repartir entre los propietarios especialmente Beneficiados y por la obra de referencia en las dichas calles Cura, Inmortal Nola y Hermanos Tragara, después de las segregaciones.

5º.- Que el plan de ejecución de la obra, a parte cuanto se prevé en el proyecto técnico, tienda a la realización de la misma, en la parte a que nos afecta, por el Ayuntamiento mediante el cumplimiento de las sumas que rigen las contrataciones municipales y que se lleve a cabo en un plazo de ocho meses.

6º.- Establecer como base única del reparto, por considerarla justa y equitativa, los metros lineales de fachada de las fincas urbanas Beneficiadas por la obra.

7º.- Que no se otorgue a los contribuyentes otro aplazamiento

del pago de sus cuotas que el funcionamiento de éstas en dos plazos durante la ejecución de la obra, ya que la situación económica del Municipio no permitiría que por éste se pudiere sufragar el gasto.

8º.- Que se formalice por las oficinas correspondientes, uniéndose al expediente, los documentos enumerados en el artículo 37 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

9º.- Que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente en la forma y plazos previstos en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley articulada de Regimen Local, se convoque a los contribuyentes para constituir la Asociación de carácter administrativo, advertidos que de no solicitar la constitución de dicha asociación dentro del plazo expositivo, se entienda por parte de los mismos el desistimiento de tal derecho.

10º.- Que la imposición de contribuciones especiales establecidas quédese encuadrada en la Ordenanza Final Aprobada en 8 de Agosto de 1956.-

Y en siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión que duró dos horas, de la que se levanta la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.



Manuel Aguilar
 Manuel Bono
 Manuel Lombardo
 José Cortijo

Felipe A. Serrano

112
Sesión 5. -

Señal extraordinaria
del 23 de Julio de 1962

Señores Concejales
Aldede. Presidente
D. Julio Barro

Concejales

D. Fernando Viñe

.. Angel Sánchez

.. Manuel Barro

.. Francisco Cantelo

.. Juan Casavedra

.. Manuel Aguilar

.. Manuel Lombiano

Secretario

D. Valentín Alvares

En la Villa de Ribera del Fresno a veintitres de Julio de mil novecientos sesenta y dos. Constituida la Corporación municipal en sesión pública a las veintuna quince horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barro Plana, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tengo anunciado, debía presentarse a la Comisión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el cumplimiento de obra de pavimentación con adoquinado sobre terreno previo de caminos la calzada de las calles cura, General Mola y Hermanas (Guayma), a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con interés diligente y detenidamente.

Hechos los expresados documentos; y:

Resultando, que reunidos detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en cuanto es su totalidad conforme, que apuntarse a las prevenciones legales vigentes, arrojando el monto del anteproyecto de presupuesto extraordinario para cumplimiento de obra de pavimentación, tanto de gastos a floristas ochenta y siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En ejecución del vigente Reglamento de Hacienda de los ayuntamientos y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por la Alcaldía, acordada por el Secretario, sin modificación alguna; y

2.º Que se anuncie la existencia al público, por término de quince días el referido presupuesto de presupuesto en la Junta de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen

Conveniente, discusiones y en su caso aprobando el anteproyecto de presupuesto extraordinario para cumplimiento de obra de pavimentación.

local, texto refundido de
24 de junio de 1955.

Conocimiento y resolución de expediente de premio de vejez de D.^a María Cruz Ruiz García.

Trato el expediente de premio de D.^a María Cruz Ruiz García, esposa del que fue Practicante de Medicina Cubana, Demofilo García, en este Ayuntamiento D. Barana Martínez Sánchez, promovido por instancia de fecha 15 de junio de 1962.

Considerando que se ha probado documental-mente el derecho de la recurrente por ley de aplicación el artículo 204 del Reglamento del personal de las Juntas Municipales de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo también el Decreto de 30 de noviembre de 1956, por unanimidad se acordó: otorgar la instancia meritada y es conveniente conceder a D.^a María Cruz Ruiz García, la premio de tres mil seiscientos pesetas anuales y dos pagas extraordinarias correspondientes al 18 de Julio y Navidad, de la siguiente que sigue:

Salario regulador del causante -	6.085'00 pesetas.
25 por 100 del mismo -	1.521'25 "
Aplicación mín. 2 del artículo 5.º y ex- título 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956.	3.600'00 "

Conocimiento de causas baja en la Agrupación Temporal Militar el Cabo 1.º de la Guardia Municipal D. Juan García León para pasar a fijar la nueva dotación del mismo

Dada cuenta de escrito número 794 de la Junta local de Fianza de Sentencias Civiles participando que por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de Abril de 1962, D. Juan García León de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y les Situación de "colocados" en Cabo 1.º de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, ha causado baja en la referida Agrupación como retirado por orden del Ministerio del Ejército de 7-4-62; procediendo que por este Ayuntamiento se le haga nuevo señalamiento de dotación de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 que consiste en el 75 por 100 del sueldo y la totalidad de las gratificaciones de cualquier

clase correspondientes al destino o empleo que desempeñan, sin cesar en el mismo destino, paradas de ninguna clase; la Corporación Municipal, a solicitud de la Presidencia, por benevolencia de los señores dejara el asunto pendiente de información sobre la cuantía de quinientos que el Excmo. para dejara con o sin mejora, la nueva dotación.

Retención de venta de parcelas impuestas de las deudas del Patrimonio Municipal.

Por el Concejal Sr. Fermin Barrera, autor de la moción, se explica la razón que de ante para poder la venta entre otras parcelas improductivas las situadas en Pozo Viejo y Ejido ya que nada producen al erario municipal y en cambio con el producto de su enajenación puede atenderse algunos servicios de los ya adeudadamente atendidos por falta de numerario, así como evitar que por el destino actualmente dado se originen disgustos como se originaron a la liquidación anterior; y que absoluta mayoría de los señores concurrentes se celebrara de momento, la presente; y a tal propósito que se incluya en el inventario de bienes la parcela del Pozo Viejo, en virtud de no ser aplicada para los fines de coto escolar en fincitas concedidas, fijando una renta ademsada a cada uno de las colonas que la componen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión que duró una hora cuarenta y cinco minutos, de la que se extendió la presente acta. Y de lo que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members: Fernando Vindel, Manuel Lombroso, Manuel Barrera, Juan Castiella, and Rafael A. Barrera.

Número. - 6. -
 Sesión extraordinaria
 del 21 de Agosto de 1962

Alcalde - Presidente

D. Julio Baro Barco

Concejales

D. Angel Laino

.. Fernando Vandi

.. Manuel Baro

.. Francisco Castro

.. Juan Saavedra

.. Manuel Lombardo

Secretario

.. Valentín Álvarez

Las Ribera del Fresno a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. -
 Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Baro Barco, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Por el objeto de la presente sesión, según consta en el convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario llamado para el acometimiento de obras de pavimentación con adoquines sobre quince metros de anchura la calzada de las calles Cruz General Nevada y Hermanos Quagena, cuyo presupuesto fue aprobado en sesión de fecha veintidós de Julio último y expuesto al público por el término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura definitiva de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doscientas sesenta y siete mil trescientas treinta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos, y los ingresos en la misma cantidad, así como las bases de ejecución.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia a los efectos

del artículo 698 de la Ley de Regimen local, texto re-
 formado del 24 de Junio del 1955, y terminada
 dicho plazo, remitase copia certificada del expe-
 diente al Sr. Delegado de Hacienda, a los
 efectos.

Examinado el objeto de la presente sesión
 se extiende este acta que firmen los señores concu-
 rrentes a la misma, coningo al Secretario de que
 certifique.



[Handwritten signatures]
 Manuel Lomborg
 Valentín A. Serrano

Número. - 7 -
 Sesión ordinaria de 30
 de Agosto de 1962.

- Señores Concejales
- D. Angel Canino
- .. Fernando Vindi
- .. Manuel Dorra
- .. Francisco Cortes
- .. Manuel Aguilar
- .. Manuel Lomborg

En la Villa de Ribera del Tago a treinta del
 Agosto de mil novecientos sesenta y dos; a las nueve
 de la tarde, se reunió en esta casa conis-
 tencia para celebrar sesión ordinaria del Ayunta-
 miento plena y extraordinaria al tener quince autori-
 dad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Julio Dorra Dorra, los señores Concejales que al man-
 dar se expresan asistidos de mí el Secretario D.
 Valentín Serrano y Serrano

No asistió ni han sido convenientemente excusados los
 señores Concejales D. Angel Canino Cortes D. Juan
 Canadua Gomez.

Lectura del acta de
 la anterior.

Declarada públicamente abierta la sesión por la
 Presidencia y el Secretario, se leyó el acta de
 la anterior que fue aprobada por unani-
 midad.



Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de jubilación de matronas y designación de Comisión de gastos.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones del 26 de junio último jubilando a la matrona titular D^{na} María Cruz Ruiz Jarama y concediendo a la misma la pensión que a su instancia reglamentaria así como en la de agosto siguiente apruebo continen designados para constituir la Comisión de Gastos en las sesiones del mes actual los señores Concejales D. Manuel Pardo Coma, D. Francisco Castillo Bera y D. Manuel Aguilar Romero, por unanimidad. La Corporación Municipal les ratifica.

Propuesta de reunión de Tarifas de Ordenanzas fiscales sobre la modificación y ratificación para el año 1963.

Al pasar a este asunto, y por tener relación con el mismo, la Presidencia me ordena a mi el Secretario de lectura como lo fue de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual en publicación en el Boletín del Estado n^o 205 correspondiente al 27 del corriente dando norma para la confección de presupuestos municipal ordinario para el ejercicio de 1963, y la Corporación Municipal por unanimidad acordó desfundar la discusión de tal asunto tanto que por las Comisiones de Personal y Hacienda se traiga propuesta sobre la recomendación de concurrencia de retenciones complementarias a los funcionarios y obreros de plantilla.

Instancia de D. José Manuel Rosset Jimeno sobre nombramiento de Ingeniero Municipal y remuneración de clase alguna.

Dada cuenta de instancia puesta 2 de Abril último presentada en 25 del corriente de D. José Manuel Rosset Jimeno, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Madrid, Calle Saper de Negu, 31 ofreciendo sus servicios con el carácter de gratuito totalmente, estenidos a que pueda consultar sobre cuantas cuestiones relativas a su profesión se le presenten, redacción de presupuestos, división de obras públicas y certificación de las que se realicen por empresas particulares en virtud de contratos con el Ayuntamiento, realización de impresiones,

88
veritas, y, en sus cuantías pecuniarias son de la com-
petencia de los Ingenieros Municipales, una vez que
que por la Corporación se le nombra Ingeniero Munici-
pales, lo cual soluciona, y.

Considerando que el Reglamento de Funcionarios
de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 al
regular lo relativo a plantillas, haberes y de-
más referentes al personal municipal, ha pre-
visto en el artículo 8.º la solución que puede dar-
el respecto de los individuos que prestan servicios
a los Ayuntamientos, pero que tales funciones no
exigen dedicación profesional y permanente de la
actividad, por lo que no pueden incluirse en plan-
tilla, cual ocurre con el Servicio de Ingeniero por
este Ayuntamiento: el servicio no exige dedicación
profesional y permanente de la actividad ni
la potencialidad económica permite el sosteni-
miento de la plaza y por tal razón la de que
no existe como no está creada.

Considerando que si por la inexistencia de
plaza como por la de numerario no se puede in-
cluir ni llegar a la posibilidad de que el Sr.
Roerret Jimeno figure como Ingeniero Municipal
en plantilla si que puede contratarse, y prestar servicios,
dicho servicio mediante convenio, a tenor de lo
dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento antes re-
ferido y aceptar el cargo de la plaza que se tiene
para el Ayuntamiento por el que se beneficia y
gratuitamente los servicios de aquella propiedad de Ingeniero.

La Corporación Municipal por unanimidad a-
cordó aceptar a la totalidad para concertar el
servicio de Ingeniero Municipal con el oferente D. José
Manuel Roerret Jimeno, aceptando la gratuidad
y desinterés ofrecido en el cometido de la función,
que consecuentemente se aprueba y estima en



su extremado valor.

Fijar la nueva dotación del labo 1º de la Guardia Municipal D. Juan García Beorís

Y en su virtud; la Corporación Municipal por unanimidad acordó fijar la nueva dotación del labo 1º de la Guardia Municipal D. Juan García Beorís, en el 75 por 100 de la dotación de la pelera; sueldo base y 2 pagos extraordinarios que asciende a 11.666'66 pesetas, 8.750'00 anuales, a partir del 7 de Abril último pasado que como baja es la ocupación temporal militar para servicios civiles.

Ruegos y preguntas

No se formuló ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas cinco minutos, por principio a las 21'30 horas y terminó a las 23'35, de la que se extiende el presente acta, y de lo que como Secretario, certifico.



[Signature]
Manuel Beorís

[Signature]
Manuel Beorís

[Signature]
Manuel Beorís

[Signature]
Manuel Beorís

[Signature]
José Castillo

[Signature]
Antonio A. Beorís

Reunión - 8.ª -
Sesión extraordinaria
del 29 de Septiembre de 1962

Asistentes =
D. Angel Gairre
" Fernando Trandi
" Manuel Beorís
" José Castillo

En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; a las ocho de la tarde se reunió en esta casa consistorial para celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno convocada para el día nueve del actual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Pardo Blanco, los señores Concejales que al momento se expresan a continuación:

A. Manuel Aguilar
 .. Manuel Lombroso

tidas de mi el Secretario D. Rafael Alvarez y Alvarez.
 No aintos ni han sido convenientemente eximidos
 los tenues Comjales D. Angel Santos Sanchez y D. Juan
 Casandrea Gomez.

lectura del acta
 de la anterior

Declarada quibienamente obinto la leion por la
 Presidencia yo, el Secretario, de lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad;

Comunicacion y en
 su caso aprobacion
 de propuesta de las
 Comisiones de Personal
 y Hacienda sobre conse-
 lio de retribuciones
 complementarias a los
 funcionarios en activo
 de la Corporacion

Ordenado que la Presidencia yo, el Secretario, de
 cuenta por integua lectura de propuesta de las
 Comisiones de Personal y Hacienda acerca del
 atencimiento de la recomendacion contenida en
 la Orden del Ministerio de la Gobernacion del
 9 de Agosto ultimo pasado, estimo a que las
 Comisiones a la vista de lo prevenido en las
 artculos 85 y 86 del vigente Reglamento de
 Funcionarios de Administracion Local, comudan
 para el proximo ejercicio retribuciones comple-
 mentarias a sus funcionarios y obreros de plas-
 tico; las que teniendo ademas en cuenta que los fun-
 cionarios los cuantos no disfrutan ninguna remun-
 eracion complementaria de caracter de vida etc.
 profesores de les comedas, segun plazas y sueldo base,
 las siguientes:

Número de Plazas	Plazas	Sueldo base		mejor tanto %	Imposte		Número de mes- ualidad	Imposte total	
		Petas	cts		Petas	cts		Petas	cts
1	Alcaide (A. E. M.)	266	66	87	233	34	12	2800	00
1	Viz publico	412	23	80	329	86	14	4618	04
6	Guardias y depositarios	666	66	60	400	00	..	33,600	00
1	Cabo G. Municipal	833	34	48	400	00	..	5600	00
1	Auxiliar Guardia	916	66	41.82	383	33	..	5366	62
2	Oficiales del	1,000	00	40	400	00	..	11,200	00
1	Secretaria	1,600	00	20	320	00	..	4480	00
1	Secretaria	2,500	00	15	375	00	..	5250	00
	Suma total	72914	66



Terminada que fue la lectura la Presidencia la comete a decisión de las señoras concejales en la que intervinieron todas ellas exponiendo sus diversas opiniones y a la vista de la misma, como de la Orden Ministerial que la motiva y artículos del Reglamento de Funcionarios en que se aprueba, la Corporación Municipal por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes la propuesta de las Comisiones de Personal y Hacienda, concediendo a los Funcionarios y plazas que se refiere la mejora que se menciona a partir del primero de Enero de 1963, condicionada a que dicha retribución complementaria, tiene carácter de mejora voluntaria y transitoria y modificable y aborrible y no que pueda compararse a efectos activos ni pasivos; y que este acuerdo sea notificado a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.

Dada cuenta de expediente constitutivo de Memoria de la Hacienda proponiendo que para la Comisión de Hacienda sean reducidas las tarifas de las ordenanzas especiales numeradas 14 y 25: concepciones de plazas, patentes y otros distintivos y rodaje y arrastre por vías municipales a fin de su modificación, como de la modificación propuesta por la Comisión, y puesta sobre la mesa y convenientemente deliberando la Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar la modificación de tarifas propuesta por la Comisión de Hacienda en la forma y de las ordenanzas siguientes para el próximo ejercicio de 1963:

Ordenanza Fiscal n.º 14. - Del sueldo o tara sobre concepción de plazas, tabernas, patentes u otros distintivos análogos

Tarifa	Peretas
Por cada coche, omnibus y carro de transporte, u pagania -	
al año	15.00
Carros de labranza, remolques y bicicletas, incl	5.00

Resumida de propuesta de revisión de tarifas de Ordenanzas Especiales para su modificación o modificación para el próximo ejercicio de 1963

00
04
00
00
62
00
00
00
66



Cursos de mano, id	4' 00
Suma temporal para aparcamiento de vehículos	50' 00
Tarifa de furo de escuela	40' 00
Tarifa de patente.	60' 00

Ordenanza G. n.º 21. - Del derecho ó tasa to-
bre el rodaje ó arqueo de vehículos por vías municipales.

Tarifa Vehículos	De la localidad Forasteros	
	cada uno el año Pentas	Por cada entrada cty.
Corte de 4 ruedas de dos caballerías	65' 00	6' 00
Idem kartana de 2 ruedas tirado por 1 id	45' 00	6' 00
Cursos de una Caballería mensual -	20' 00	6' 00
Idem de dos id mensuales -	25' 00	6' 00
Idem de una id mensual -	30' 00	6' 00
Idem de dos id mensuales	35' 00	6' 00
Remolque de 2 ruedas y una caballería	25' 00	6' 00
Idem de 4 ruedas y 2 caballerías.	35' 00	6' 00
Bicicleta	15' 00	-

El coste de las felaras con todos sus gastos seran de cuenta de los propietarios de vehículos. El total general de gastos de adquisicion se dividira por el número de vehículos y lares y el cociente que resultare de esta operacion determinara el aumento a satisfacer por los propietarios de vehículos referidos, sobre la cuota antes establecida es la tarifa de esta ordenanza.

Asimismo la Corporacion por unanimidad acordó ratificar el texto de ordenanzas con sus tarifas para el referido proximo ejercicio de 1963. La suscripcion del recargo sobre Licencias G. n.º 21 y G. n.º 22 sobre las contribuciones urbana, rústica e industrial para la prevencion del Pano, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1963, participandole a la Direccion General de Trabajos.

La Presidencia expresa que si bien el aumento



Dia. - Condolencia y
afectación para compensar
daños de daños en la
región catalana

no figura en el orden del día de la
sesión, por su relieve y magni-
tud tra de haime dignitar it's demora alguna, y es
sobre el dolor que sufrió la noble región catalana, como
consecuencia de las pérdidas personales y materiales
ocasionadas por la bomba de agua que originó el des-
bordamiento de varias rias en la noche del 25 del actual,
arrojándose al dolor y contribuyendo económicamente
a la compensación de daños, y; la Corporación Municipal
por unanimidad acordó hacer constar en acta su
condolencia y abrir subvención pública para insigniar
la del Gobierno Civil, iniciándose el Ayuntamiento
con mil pesetas, con cargo a la partida 92 del anterior
curso, capítulo 2º del vigente presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas
veinte minutos, por abrir a las veinte y terminarse a
las veintidós treinta, de la que se levanta la presente
acta y de lo que como Secretario, certifico. - sobre
reafirmado = y fcloro que = vale.



[Handwritten signatures and names]
Manuel Baco Coma
Manuel Aguilart
Manuel Zambrano
Manuel Quintillo

- Memoria. - 9. -
 Sesión extraordinaria de
 día 19 de Octubre de 1962
- Concejales Concurrentes
- Presidente
- D. Julio Barro Barro
 - Concejales
 - D. Angel Jaime Pardo
 - " Fernando Mendí Barrena
 - " Manuel Barro Barro
 - " Francisco Esteban Barro
 - " Manuel Aguilar Barro
 - " Manuel Lombardo Barro

En la Villa de Ribera del Fresno a las veinte horas del día diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento las Ilustres Alcaldía y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963; cuyo Proyecto ha sido firmada con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y enmendados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Discusión y en su caso aprobación del Proyecto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1963

Capítulos	Conceptos	Remineraiones	
		Peritas	Ets.
Presupuesto de Gastos			
1	Personal activo	711.05	193
2	Materiales y diversos	286.16	148
3	Cargas pasivas	124.17	01
4	Deuda	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	29.00	745
6	Extrordinarios y de capital	800	00
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	15.32	25
8	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		1.206.51	712



Presupuesto de Ingresos.		
1	Ingresos directos	678.985 96
2	Ingresos indirectos	149.653 29
3	Gravos y otros ingresos	253.870 95
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	65.400 00
5	Ingresos patrimoniales	7.774 50
6	Extraordinarios y de capital	300 00
7	Eventuales e imprevisos	50.532 42
8	Reservas	" "
Total del presupuesto de ingresos		1.206.517 12

Resumen		
	Importar los gastos	1.206.517 12
	Idem los ingresos	1.206.517 12
	Diferencias: Superavit o déficit	0.000.000 00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se espusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, fuese enmienda en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Dada cuenta de la calificación obtenida en el pasado curso académico, por unanimidad de calificación acordó ratificar la beca concedida en el anterior curso para el actual 1962-63 y en igual cantidad, al Sr. Juan María Muñoz.

Conscido el dictamen de la Comisión de Hacienda en como el pliego de condiciones elaborado fue la misma para contratar por medio de subasta pública la ejecución de la obra de pavimentación de la calzada

Rectificación o ratificación de Beca de estudio concedida a Juan María Muñoz en el curso 1962-63 y en igual cantidad, al Sr. Juan María Muñoz.

Conocimiento y en su caso aprobación del dictamen y pliego de condiciones para contratar por medio de subasta pública la ejecución de la obra de pavimentación de la calzada

base en la subasta para
la ejecución de obra de
provinciales de calzada
de las Calles Luna, General
Mola y Hermanos Fragosa

de las Calles Luna, General Mola y Hermanos Fragosa, la
Corporación Municipal por unanimidad acordó apro-
bado en todas sus partes, y que es cumplimiento de lo
previsto en el artículo 342 de la Ley de Régimen Local
y en el 24 del Reglamento de Contratación del 9 de Enero
de 1953, se exponga al público el referido pliego de con-
diciones durante el plazo de cinco días, incurrando al
efecto el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la pro-
vincia y fijándose otro en el Tablero de Anuncios de
esta Casa Comunal a fin de que puedan presentarse
las reclamaciones que se estimen convenientes y de no
presentarse ninguna anunciar la subasta de que se trata.

Consentimiento y resolu-
ción de interinidad del
Cabo 1.º de la Guardia
Municipal solicitando
la excedencia voluntaria
en su destino.

Dada cuenta de instancia susrita y justificada
por el Cabo 1.º de la Guardia Municipal D. Juan García
García, solicitando la excedencia voluntaria, en su cargo
a partir del día treinta y uno del actual para des-
plazarse a la Ciudad de Barcelona a cubrir asuntos
de carácter puntual y vista la misma, los artículos
62 y 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración
Local de 30 de Mayo de 1952 y el Decreto de 8 de Agosto
último, la Corporación Municipal por unanimidad acordó
conceder al expresado D. Juan García García, la excedencia
voluntaria solicitada por tiempo indefinido, sin que
pueda reincorporarse a su destino hasta por dos
años y existiendo vacante de ser claro en virtud de no
haberse la misma provisto ni amortizado, cual
puede ocurrir, como previene, haber alguno ni ser
confortable a ningún efecto el tiempo que permanezca
en tal situación de excedente voluntario.

Actuación del acta
de la anterior

Resolviendo por la Presidencia de que se realice en último
lugar y, el Secretario, de lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, que finalizó a las veinte
horas y terminó a las veintidós treinta, de la cual se extiende

la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico, - Doble raspado = de 30 de mayo de 1952 = vale



[Handwritten signatures]
Manuel Aguilera
Fermín Rindi
Manuel Zambrano

[Handwritten signature]
Patente D. Sergio

- Reunión. - 10 -
 Sesión extraordinaria del
 31 de Octubre de 1952.
 Señores Concejales.
 D. Angel Gamin Paros
 .. Fernando Rindi Barua
 .. Manuel Naro Coma
 .. Francisco Cartés Vera
 .. Manuel Aguilera Romero
 .. Manuel Zambrano Lopez

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; punto consuetudinario al efecto, a las siete horas y treinta minutos de la tarde se reunen en esta Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felio Raro Naro, los señores Concejales que al margen se exponen añadidos de mi el Secretario D. Patente / Senano y Senano.

No asistes ni habido convenientemente escuchados los señores Concejales D. Angel Canitero Canitero y D. Juan Casca-
 dos Rfines

Lectura del acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Conocimiento y en su caso aprobación de expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia en el vigente presupuesto ordinario

Dada cuenta que lectura íntegra del expediente de suplementos de crédito que fundó el expediente de transferencia en el presupuesto ordinario, al efecto tramitado, y visto el mismo, el dictamen del Secretario - Intervención y el informe de la Comisión informativa de Hacienda enunciado en 26 del actual y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que componen dicha propuesta, su objeto y fines y enbuntandola con -

Señor con los terminos que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó (por unanimidad):

1.º Aprobar la mutada presupuesta de suplemental de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Capítulo	Artículo	Partida	Comiquanin			Bajas por			Partidas	Capítulo	Artículo	Partida	Comiquanin			Artículo	
			que tenían	transferrido	que tenían	transferrido	que tenían	transferrido					que tenían	transferrido	que tenían		transferrido
			Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc				Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc	Peretas etc
1	1	10	8.402 13	6.093 55	2.308 60	1	1	27	6.000 00	604 12	6.604 12						
"	"	34	18.936 09	4.114 96	14.821 13	"	2	51	"	3.648 00	3.648 00						
"	"	36	83.180 00	682 94	82.477 06	2	4	68	3.000 00	1.300 00	4.300 00						
"	"	43	4.652 77	1.444 50	3.208 27	"	"	73	900 00	130 00	1.030 00						
"	"	45	9.314 90	4.687 5	8.846 15	"	"	94	1.600 00	11.212 58	12.812 58						
"	"	49	25.080 00	11.000 00	14.080 00	"	"	95	20.000 00	1.546 00	21.546 00						
"	2	52	480 00	480 00	"	"	"	100	2.000 00	13.300 00	15.300 00						
2	2	78	500 00	500 00	"	3	1	112	864 00	5400	918 00						
"	"	88	100 00	100 00	"	"	2	118	"	4.831 89	4.831 89						
"	"	89	1.500 00	1.000 00	500 00	"	"	121	18.720 00	360 00	19.080 00						
"	"	99	3.000 00	2.000 00	1.000 00	"	"	"	"	"	"						
"	"	104	11 00	6 97	4 03	"	"	"	"	"	"						
"	"	106	50 00	50 00	"	"	"	"	"	"	"						
"	"	107	100 00	100 00	"	"	"	"	"	"	"						
3	2	117	8.944 92	8.944 92	"	"	"	"	"	"	"						
Total				36.986 59	"	"	"			36.986 59							

2.º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta casa consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve de la tarde, de lo que se extiende la presente acta y se lo fue certificado



[Handwritten signatures of the council members]

Fernando Pardo Manuel de Guzman
 Manuel Lombardo
 A. Benito



Número 11. -
 Sesión ordinaria celebrada el 7 de Diciembre de 1962
 Señores Concejales
 D. Angel Gámez Pardo
 " Fernando Vendi Abarca
 " Angel Gámez Gámez
 " Manuel Barco Comesaña
 " Francisco Carlos Vera
 " Manuel Aguilar Romero
 " Manuel Gambra Lopez

En la Villa de Ribera del Fresno a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos; a las diecinueve horas y minutos en esta Casa Comunal para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al cuatrimestre terminado y día 30 de Noviembre pasado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julio Barco Blasco, los señores concejales que al margen se expresan ausentes de mi el concejal D. Pascual Alvares y Alvares. No asiste ni ha sido convenientemente excusado D. Juan Leonardo Gomez.

Lectura del acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia y, el concejal, se leída el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Beneficencia... actas al Padrón.

Dada cuenta de instancias suscritas y presentadas por D. Santiago Campullejo Gama, D. Santiago Ruiz Baraso y D. Miguel Alvarez Comesaña, solicitando ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal y unites las mismas al igual que se informe del Consejo local de Beneficencia y Junta de Beneficencia y de voto de la Alcaldía, disponiendo la inclusión provisional; la Corporación Municipal por unanimidad devuero la inclusión definitiva de los solicitantes con sus familiares en el padrón de referencia.

Resoluciones sobre la actual situación de la plaza de Desportivos

La Presidencia expresa que en cumplimiento a lo determinado por la Disposición Transitoria primera del Reglamento de Terminación de Administraciones local de 3 de Mayo de 1952, en su día que confeccionada y aprobada la plantilla Ideal de este personal de Administraciones local con la eliminación en la misma de la plaza de Desportivos ya que había de extinguirse al cesar en ella el titular que la desempeñaba, motivo a que las cantidades presupuestadas no la permitían.

Una mes antes que la plaza pasara, por jubilación

del titular, al extinguiendo, esto es, en sesión de 1 de Diciembre de 1959, la Corporación Municipal dando cumplimiento a la Resolución de la Dirección General de Administraciones Locales de fecha 20 de Julio anterior, dictando instrucciones para la clasificación general de Interventores, Depositarios y plenas de Directores de Banda de Música, atendiendo al importe del presupuesto ordinario de la Corporación y a las sueldos establecidos, respectivamente, en los artículos 151, 152, 167 y 210 del Reglamento aludido, por unanimidad acordó proponer y proponer que en la clasificación general a realizar se aplicaran, cuando en este Ayuntamiento las plenas de Interventor y Depositario, si bien la de Interventor quedaria en suspenso hasta que el Depositario en quinquenio cesare, con el sueldo base de 21.600 pesetas la primera y 19.200 la segunda; que posteriormente el Excmo. Provincial de Instrucción y Fomento de las Corporaciones Locales, de conformidad a la norma 7ª de referida Resolución de 20 de Julio previene a la realización de presupuesto de clasificación de las plazas en cuestión con aplicación de sus clases y sueldos que las comprende y a partir de 1 de Enero de 1959, en cuya ejecución este Ayuntamiento con la creación de plazas de Interventor, Depositario y Director de Banda, clase de categoría y sueldos que se publica en el Boletín oficial de la provincia número 257 correspondiente al día 13 de Noviembre de 1959 a fin de que durante el plazo de nueve días hábiles se formularan, fue escrito, ante dicho Excmo. Provincial, las alegaciones que estimaron pertinentes las Corporaciones y funcionarios afectados, sin que conste de ninguna presentación reclamación alguna.

Después de todo lo realizado nos hemos enterado que en el Boletín oficial del Estado número 204 del día 25 del pasado mes de Agosto se publica por la Dirección General de Administraciones Locales la Resolución aprobando la clasificación de Depositarios y sueldos orig-

mados a las plazas de Secretarios, In-
 terventores y Depositarios de la fun-
 cionaria, sin que aparezcan creadas y
 omitido las de Interventor y Depositario, y como quiera que
 las cifras de presupuestos ordinarios rebasen no los 500,000
 sino el 1.000,000 de puntos, esta Real Cédula - Presidencia
 de Amado con la Comisión Municipal Permanente se di-
 rigió en 31 de Agosto último al Excmo. Provincial de
 Instrucción y Fomento de las Corporaciones Locales soli-
 citando su mejor ilustración acerca de determinarse
 sobre lo acordado ya de procedimiento para la
 creación de las plazas o de aceptar el estado actual
 resolve sobre el cargo de Depositario acomodando
 el nombramiento a terreno concertado con funcio-
 nario y de garantía o empujar de él a uno de los miembros
 electivos de la Corporación sin que no obtenga haberse
 insistido en la Real Cédula, se haya concurrido y por otra
 parte voluntad del Colegio Oficial de Interventores,
 Interiores y Depositarios del Administrador Local si se da
 ejemplo, por su parte, hacer alguna objeción a la clasi-
 ficación en unido de esta Municipalidad. De manifiesto
 que no; asunto que es de someter y somete esta Presi-
 dencia a la consideración y deliberación de la Corporación
 Municipal.

La Corporación Municipal apreciando que el no haberse
 confirmado la propuesta de creación de las plazas de
 Interventor y Depositario en este Ayuntamiento obedezca
 a que las cifras presupuestarias fijadas en el Regla-
 mento de 30 de Mayo de 1952 se encuentran anticuadas
 o sea muy bajas en relación a la elevación que por el
 movimiento de vida han experimentado los Presupuestos
 Municipales ordinarios, por unanimidad acordó que
 sería ratificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 provincia se prosceda a acomodar el nombramiento de
 Depositario que venia reservado para personal

del cuerpo en virtud de la propuesta del Servicio Provincial de Impresión y Procesamiento de las Copuraciones locales de fecha 7 de Noviembre de 1959, a tenor concertado con persona de garantía, o empujar de él a empleados administrativos o electivos de la Copuración.

Conocimiento y resolución de escrito de D. Juan García Beón, solicitando la reincorporación al destino de Cabo 1.º de la Guardia Municipal -

Dada cuenta por lectura íntegra de instancia suscrita y presentada por D. Juan García Beón, el cual que por las razones que expone solicita se le reincorpore al destino en el cargo de Cabo 1.º de la Guardia Municipal, en el que había cesado por pasar a excedencia voluntaria a petición propia; la Copuración Municipal vota la instancia en cuestión al igual que el informe favorable, por unanimidad acordó la reincorporación al destino de Cabo 1.º de la Guardia Municipal del solicitante D. Juan García Beón, cuando es la situación de excedencia voluntaria solicitada y concedida en Beón el 19 de Octubre último pasado, no obstante hallarse sin suabundancia el salario mínimo de un año en excedencia de tal clase.

Y dem de D. Juan Cruz Obaco, solicitando mejora de remuneración de servicio en el puesto Municipal -

De igual modo se da cuenta por lectura íntegra de escrito fecha 16 de Noviembre pasado de D. Juan Cruz Obaco, solicitando, por las razones que invoca, se le aumente la clasificación que permite el empujado del servicio de comercio y limpieza en el Municipio Municipal, y; la Copuración Municipal por siete votos y uno en contra, Sr. Sr. Castillo Blau, acordó que con la condición de dejar a disposición del Ayuntamiento a la terminación del contrato vigente convalidado en 1 de Abril de 1961 la parcela que junto al Rio Valde-medes viene usufructuando a cambio de atender el arbolado en dicha parcela existente, aumentarle la remuneración económica en 150 pesetas mensuales a partir de primero de Enero próximo.

Y dem del personal sanitario solicitando

A lo cual se da cuenta de instancia suscrita en fechas 5 y 15 del pasado mes de Noviembre y presentada



se extienda a los mismos
la recomendación de
comisión de plus eventual
establecida y concedida
al de Administración
Local por el Decreto de 9
de Agosto último

por D. José M. González Rodríguez, Vete-
rinario y D. Rafael Flores Romero, Pro-
fesor, Titulares del Ayuntamiento, solicitando por lo
que respectivamente interceda se entienda extendida a
los mismos la recomendación que contiene el Decreto
del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto último
sobre comisiones de plus eventual para el próximo
ejercicio de 1963, entendida y concedida por el Ayunta-
miento para los funcionarios de Administración Local
en diversa cuantía, condecorada a los solicitantes
en cuantía relacionada a la remuneración que perciben
o a la que más equitativa entienda el Ayuntamiento, y;
la Corporación municipal por unanimidad acordó
aprobar el resolviendo a favor que por las Cortes es-
tablecidas se apruebe o rectifique el proyecto de ley presen-
tado sobre aumento por el Estado de los haberes del personal
que cobra a través de las mancomunidades de municipios

Y don del Aquasol-
Acasid D. Manuel Paga-
dor Medina, solicitando
excedencia voluntaria
por tiempo mínimo de
1 año.

De igual manera se da cuenta de instancia sus-
crita con fecha 17 del pasado mes de Noviembre y fue-
rentada por D. Manuel Pagador Medina, el que
para atender asuntos familiares solicita el rele-
vo concedida la excedencia voluntaria en su cargo
de Aquasol Acasid por tiempo mínimo de un año,
a partir del día 1 del actual, y la Corporación
municipal por unanimidad acordó de conformi-
dad a los artículos 62 y 63 del Reglamento de
Funcionarios de Administración Local de 30 de
Mayo de 1952 y el Decreto de 8 de Agosto último.
Acordó a la comisión de excedencia solicitada
por el D. Manuel Pagador Medina, que se le re-
frenda, si bien la reincorporación al destino no
podrá intentarse hasta pasado un año y excita
prevalece el cargo de su clase en virtud de no
trabarse la plaza prevista, como funcionario de haber
alguno ni puede computarse a ningún efecto el

tiempo que permanezca en tal situación de ex-
cesante voluntario.

Preguntas y preguntas

No se formuló ninguno.

Convenio de crédito
del Sr. D. Teófilo Pro-
vencional del Consejo de
Inspección y Acreditación
de las Corporaciones Locales
proporcionando la cantidad
de la partida n.º 9 del
capítulo 1.º artículo 1.º del
Presupuesto aprobado
por este Ayuntamiento
para el ejercicio de 1963.

de la lectura al Pleno del Consejo Provincial de
Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, número
764 y de fecha 1 del corriente participando que para poder
profundir al Sr. D. Delegado de Hacienda la aprobación
del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento re-
fundo que el mismo para el ejercicio de 1963 es preciso
proporcionando la cantidad de la partida número 9
del capítulo 1.º artículo 1.º en la cuantía de 3.426'67-
puntos, correspondiente a la parte eliminada de las cuotas
a la municipalidad a cargo del este Ayuntamiento, por lo que
se decide la ratificación a los funcionarios, que ha debido
quedar absorbida por la comisión a los mismos de
mejoras complementarias en cuantía superior es más
del triple de las cuotas a cargo de los mismos, de ac-
uerdo con el contenido de la Circular de la Dirección
General de Administración Local de 19 de Diciembre de
1960.

La Comisión Municipal siendo de conformidad
en la propuesta, por unanimidad acordó ampliar la
partida referida del capítulo y artículo que se menciona
y cuantía de 3.426'67 puntos en el Presupuesto ordinario
tratado para el próximo ejercicio de 1963, quedando
en definitiva modificado el Presupuesto por el que se
trata en la forma que se resume que capitulos:

Capí- tulo	Conceptos	Designación Puntos CR
	Presupuesto de gastos	
1.º	Personal activo (modificado)	707.625'26
2.º	Materiales y diversos	286.161'48
3.º	Clases pasivas	124.171'01
4.º	Deuda	"
	Suma y sigue	1117957'75

	Suma anterior	1.117.957'75
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos ..	29.007'45
6º	Extraordinarios y de capital	800'00
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	55.325'25
8º	Reservas	"
<u>Total del Presupuesto de factos</u>		<u>1.203.090'45</u>
Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	678.985'96
2º	Impuestos indirectos	149.653'29
3º	Taras y otros ingresos	253.870'95
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	65.400'00
5º	Ingresos patrimoniales	7.774'50
6º	Extraordinarios y de capital	300'00
7º	Eventuales e imprevistos	50.532'42
8º	Reservas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.206.517'12</u>
Resumen		
	Impuestos y factos	1.203.090'45
	Idem los ingresos	1.206.517'12
	Diferencias: Superavit.	3.426'67

Asimismo se acordó que copia de este acuerdo como resumen nuevo del Estado de Ingresos y del de factos, se envíe a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firmo los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Manuel Bascones, Manuel Prieto, Manuel Lombardo, Rafael A. ...



26
48
01
71

Numero 12. -
sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de diciembre de 1962.

- Sres. Concejales
- D. Angel Luis Pavin
 - D. Fernando Visnoli Barron
 - D. Manuel Braso Correa
 - D. Francisco Cortello d'erra
 - D. Manuel Lombardo Lopez

En la villa de Ribera del Fresno a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; a las veinte horas se reunieron en esta Casa Consistorial para celebrar su primera convocatoria sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde-Presidente D. Julio Baso Blasco, los Sres. Concejales al margen relacionados asistidos de mi el secretario accidental D. Mariso Sauté Rubio.

No asisten ni han presentado excusas los Sres. Concejales D. Angel Sanchez Sanchez, D. Juan Laavestra Gomez y D. Manuel Aguilera Romero.

Declarado por la Presidencia abierto publicamente el acto yo, el secretario, di lectura integral del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia se dio lectura por mi, el secretario, de acta de licitacion o apertura de pliegos de la primera subasta de la obra de pavimentacion de las calles Luro, General Luola y Hermanos Fragera, levantada con fecha catorce del actual, de la que resulta haber quedado desierta referida subasta por falta de licitadores.

La Corporacion municipal despuer de delimitar detenidamente sobre el particular y a la vista del Reglamento de Contratacion vigente, acuerda por unanimidad volver a anunciar por segunda vez la subasta mencionada por la misma cuantia y con sujecion al proyecto y presupuesto que rigieron en la primera, publicandolo edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y fijacion de duplicado del mismo en los sitios de costumbre, por el

plazo señalado para la presente
va.

Leído por el Sr. Secretario oficial del Sr. Director de la Inspección Hidrográfica del Guadiana de fecha 11 de los corrientes en el que transcribe escrito del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas de fecha 24 del pasado Noviembre, sobre aprobación técnica del proyecto de captación de agua para abastecimiento de la población, inscrito en número de Mayo de 1.962 por el ingeniero D. César Vila Ruiz, con presupuesto de ejecución por administración y por contrata de 840.483'12 pesetas y de 943.584'42 pesetas respectivamente en tres fases, con ofrecimiento por parte del Estado del 50% del costo con máximo de 450.000'00 pesetas y el anticipo reintegrable del 40% de aquel con máximo de 600.000 pesetas, aportando el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras, el resto de costo, los aguas y la totalidad de terrenos que haya necesidad de ocupar, tanto temporales como definitivamente; la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

Primero = aceptar el auxilio del Estado del cincuenta por ciento de la parte subvencionable del presupuesto de las obras para abastecimiento de agua que ha sido aprobado por un importe de contrata de 943.584'42 pesetas, o sean 486.492'36 pesetas.

Segundo = aceptar el anticipo del Estado del cuarenta por ciento de la misma parte subvencionable, o sean 389.433'88 pesetas.

Tercero - Contribuir a la ejecución de las mismas con el diez por ciento de la parte subvencional, o sean 94.358'48 pesetas.

Cuarto - Todo el exceso sobre el presupuesto de ejecución será a cargo del Ayuntamiento - incluido cualquiera que sea la causa a que obedezcan los presupuestos adicionales, lo mismo de obra que por revisiones de precio o cualquier otro concepto.

Quinto - En resumen y en ratificación de lo expuesto y de los compromisos anteriores el Ayuntamiento se compromete:

a). - A la entrega de los aguas, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de piedras, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana le señale.

b). - A satisfacer durante la ejecución de las obras, contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación, la cantidad de 94.358'48 pesetas.

c). - A reintegrar en veinte anualidades, sin interés, contadas a partir de la terminación de las obras una cantidad igual al anticipo del Estado, resultando cada anualidad de 19.441'40 pesetas.

d). - Si hubiere baja con respecto al presupuesto de 943.584'42 pesetas, se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones.

e). - Si hubiere respecto al presupuesto de adjudicación mayor coste por adicionales, mano de obra o revisiones de precios o cualquier otro motivo, éstos au-

mentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto Municipal ordinario, tramitado el efecto, y visto el mismo, el dictamen de Secretario-Intervención, informe del personal Técnico y el de la Comisión informativa de Hacienda evacuado en 18 del actual, discutido ampliamente todas y cada una de las extremas que componen de dicha propuesta, fines y objeto, se encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, la misma acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia, fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Comigación que Tengan	Bajas por Transferir	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Comigación que Tengan	Crédito por Transferir	Total
			Pta. Cts.	Pta. Cts.	Pta. Cts.				Pta. Cts.	Pta. Cts.	
1	1	12	2.760 00	1.265 00	1.495 00	1	1	18	48.300 00	960 00	49.260 00
1	1	15	6.000 00	6.000 00	- -	1	1	20	24.120 00	2.880 00	27.000 00
1	1	29	10.362 08	2.443 32	7.888 76	1	1	23	28.000 00	5.000 00	33.000 00
1	1	34	14.221 13	1.029 19	13.191 94	1	2	51	3.648 00	265 00	3.913 00
1	1	36	22.444 06	2.014 06	20.460 00	2	11	62	2.500 00	440 00	3.240 00
1	2	50	25.422 48	1.500 00	24.222 48	2	11	70	900 00	282 48	1.182 48
2	11	65	1.000 00	1.000 00	- -	2	11	92	2.000 00	1.000 00	3.000 00
2	11	76	500 00	314 00	183 00	2	11	93	4.000 00	801 00	4.801 00
2	11	94	2.400 00	1.426 91	973 09	2	11	101	- -	5.100 00	5.100 00
Total...			14.028 48							14.028 48	

2.º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público examen.

te quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en armonía con lo previsto en el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, da por terminado el acto siendo las veintuna diez horas, del cual se extiende la presente acta firmando todos los Pres. asistentes conmigo el Secretario accidental, de que certifico.



[Handwritten signature]

Fernando Vindel

[Handwritten signature]

José Cartello

Manuel Lombano

Manuel Aguilar

Juan Saavedra

Hugo Sánchez

[Handwritten signature]



Negociado 4.º

Número 3.119

pv.

Al contestar citese el Negociado y número

Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Badajoz, 7 de diciembre de 1962
EL GOBERNADOR CIVIL

[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde de RIBERA DEL FRESNO



de Enero de 1963, en
Eugenio Fernandez Acedo.

El Ayuntamiento a las doce
del noventa y siete
interior bajo la
Presidencia de
D. Julio Barro, Delegado
de la Presidencia de
Eugenio Fernandez
y D. Julio Barro -
y concejales D. Angel
Barrera, D. Angel
Covea, D. Francisco
García, D. Manuel Quintanar
y, asistidos de mi
Señoría, para hacer
el cargo de Alcalde-
Presidente, nombrado
por el Gobernador Civil
en su último pre-

lado hequn asunto numero 3.117 del expediente en curso.
Después de haberse celebrado la sesión pública de
Presidencia, previa la venia de diez y seis, el Ayuntamiento,
dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.
Después de a finalización de la presidencia por
mi el Ayuntamiento se dio lectura íntegra de ofensas
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Presidencia de
para este del pasado aceptando la dimisión de D.
Julio Barro Barro, el Alcalde-Presidente y de nom-
bramiento de D. Eugenio Fernandez Acedo para el
puesto cargo. Quedando entregado a la Secretaría.



Recibido

Número

te quin
el Bo
el tab
vial,
artien
men

Y
trata
do el
moras,
acta
comu
certifi



[Handwritten signature]
Ma
lla

[Handwritten signature: Hugal Sánchez]

[Handwritten signature: Naveante]



Negociado 1.º 42

Núm. 3.117

pv.

Al contestar cítese el
Negociado y el número

Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar para Alcalde de esa localidad, al vecino de la misma DON EUGENIO FERNANDEZ ACEDO, debiendo hacerle entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz 7 de diciembre

de 1952



EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde

RIBERA DEL FRESNO

Badajoz Tip. Española 10-54



de Enero de 1963, en
Eugenio Fernandez Acedo.

El fuero a ley de
el noventa y siete
interior bajo la
ser Juan, delegado
de la provincia de
España. Juan -
D. Julio Barro -
y Comisario D. Angel
Barro, D. Angel
Comas, D. Francisco
San, D. Manuel Quintanar,
y otros de mi
Gobierno, para hacer
el cargo de Alcalde -
Acedo, nombrado
de, Gobernador Civil
y otros del fuero.

todo según asunto número 3.117 del negociado cuarto.

Definida públicamente abierta la sesión de la
Presidencia, previa la venia de lugar, yo, el Excmo.,
di lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Después de a finalizado de la presidencia por
mi el Excmo. se da lectura íntegra de ofensas
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de
esta vez del pasado aceptando la dimisión de D.
Julio Barro Barro, el Alcalde - Presidente y de nom-
bramiento de D. Eugenio Fernandez Acedo para el
puesto cargo, haciéndole entrega de la Alcaldía.



te que
el Es
el tabe
vial,
artici
men
y
trata
do el
Moras
acta
const
certifi



[Handwritten signature]
Ma
Mo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Año de 1.963



Acta

de la sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1963, en la que jura el cargo de Alcalde-Presidente D. Eugenio Fernandez Acedo.

Memoria 1.

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce horas del día diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres; se reunen en esta casa comunal bajo la presidencia de D. Francisco Sancho Acuña, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Inspección Provincial de Talanga España Tradicionalista y de las F.O.M.S., los señores D. Julio Baro Olaso, Alcalde-Presidente actual y concejales D. Angel Sainz Paros, D. Fernando Nonsi Baruna, D. Angel Sancho Acuña, D. Manuel Baro Comas, D. Francisco Artiles Sene, D. Juan Leonardo Gomez, D. Manuel Alvaraz Romero y D. Manuel Barbuena Lopez, ante los señores D. Valentín Acuña y Acuña, para hacer entrega de la Alcaldía y jurar el cargo de Alcalde-Presidente D. Eugenio Fernandez Acedo, nombrado para el mismo que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en siete de diciembre ultimo pasado según cunto número 3.117 del expediente en auto.

Definida públicamente abierta la sesión por la Presidencia, puse la venia de leer, yo, el Ayuntamiento, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Después a propuesta de la presidencia por mi el Ayuntamiento se ha lectura íntegra de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha siete del pasado aceptando la dimisión de D. Julio Baro Olaso, el Alcalde-Presidente y de nombramiento de D. Eugenio Fernandez Acedo para el propio cargo. Haciendo entrega de la Alcaldía.

Presente el D. Eugenio Fernandez Becerra y estubo por el mismo el oficio de nombramiento de Alcalde a su donde, leído que este fue, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Regimen Local, paso a jurar ante el Municipio y las Cargadas con las siguientes frases:

En nombre de Dios: Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, juro lealtad y acatamiento a España, guardar lealtad al Rey de España, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Presidente le contesto: "Si así lo deseas, Dios y España y lo juramos y si no, no lo demandamos."

A continuación el Sr. Becerra que era depositario en la Mesa Municipal el bastón de mando y medalla insignia del cargo que el Sr. Presidente hace entrega al Sr. Becerra recientemente nombrado D. Eugenio Fernandez Becerra como entrega de la Alcaldía y como señal de promisor, a la vez se felicitaba por la distinción tan merecida y afuente su laboracion como vecino y ciudadano en todo aquello que redunde en beneficio para la Municipalidad y por ende de la provincia y España, a cuyas frases de elofio contesto agradecidamente el nuevo Sr. Becerra a la vez que juraba de todas la mas entusiasta elaboracion para el mejor cumplimiento de sus deberes y que requiera uso de las facultades que se confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Corporaciones, tenia a bien designar Vocales de Alcaldía a las Comisales siguientes:

Primer Vocal, D. Angel Sanchez Sanchez.

Segundo Id. - D. Manuel Aguilera Romero, los que con el mismo constituyen la Comision Municipal Permanente.

Se repudican las felicitaciones del Sr. Becerra



Comunidades tanto para el desdese
suficiente como para el entranche con
el afianzamiento a este de la mas entranche y decidida celebracion
para que remete puntifera la labor municipal

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el tenor
Presidente levanto la sesion que duró una hora, de
la que se extiende la presente acta que, de ella, como
decretario certifico.



Francisco Angel Sanchez
Manuel Aguilar Manuel Lombroso
Juan Saez de Manuel Baso Correa
Juan Castillo
Felix A. Acuña

Diligencia

La prongo yo, el decretario, para traer constancia
que la sesion extraordinaria convocada para este
dia de la fecha, no pudo celebrarse por la inasistencia
y excusa de los señores Concejales D. Manuel Baso
Correa, D. Francisco Castillo Bena, D. Angel Jaime
Paros y D. Fernando Kandi Ramera, mitad del número
de Concejales de hecho, disponiendose por la Presidencia
de celebrarse en segunda convocatoria, el dia martes
de Febrero proximo a las ocho de la tarde.

Ribera del Fresno 31 de Enero de 1963

el decretario
Felix A. Acuña

Número... 2...
Sesion extraordinaria
de 1963
DEBUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Pieve de Ribera del Fresno a cuatro
del Febrero de mil novecientos sesenta y tres; a las
ocho de la tarde se reunen en esta casa comunal

para celebrar en segunda convocatoria sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Alcedo, los señores Concejales D. Angel Santos Santos, D. Manuel Alfaro Romero, D. Juan Casanova Gómez y D. Manuel Lombardo López, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Benavente y Sevano.

No asistiendo ni habiendo sido convenientemente excusados los señores Concejales D. Manuel Barro Coma, D. Francisco Castillo Oliva, D. Angel Jaime Benito y D. Fernando Viondi Barrena.

Lectura de acta de la anterior

Definada públicamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Convenimiento y resolución de la circular núm. 2 del Gobierno Civil, sobre cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. D. Juan José de la Cruz, Jefe de la Administración Local, relativo a la inactividad de las Ferrocarriles admitidos al servicio de Recaudación

Ordenado por la Presidencia y, el Secretario, di lectura íntegra de la circular núm. 2 del Gobierno Civil, referida al Boletín Oficial de la provincia núm. 4 y publicada el día 5 de mayo pasado, tras haberse leído del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en consonancia con la reforma de las Haciendas Municipales al disponer la supresión de determinadas exacciones de tal naturaleza, motivando expresamente la de los señores que tenían encomendada la gestión de tales exacciones y, por consiguiente, la inactividad de las Haciendas admitidas a los mismos al aplicarse la Ley 25-1962 de 24 de Diciembre; con intenciones de que las Corporaciones adopten las medidas necesarias para el cumplimiento que se les encomienda dentro de dicho mes, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local y que este centro directivo examina las cuentas que puedan formularse con motivo de la aplicación; como del escrito de fecha 25 de noviembre último del Recaudador D. Antonio Páquez Mantener, y terminada que fue dichas lecturas.

Resultando que D. Antonio Páquez Mantener, Caballero Mutilado, viene ejecutando la recaudación de diversas

exacciones municipales, entre ellas las
 suprimidas de Fianza 5^a de consumo y
 consumos, bebidas espirituosas y alcohólicas, carne, volateria
 y caza menor, quemas y mantas de lana; arbitrio con fir-
 mo fiscal sobre consumos y tasa. reglamentaria y reconoci-
 miento sanitario, desde 25 de octubre de 1939 unas y o-
 tras desde su implantación posterior, como contrapartida del ser-
 vicio y lo que los de premio de las cantidades cobradas e
 ingresadas en definitiva, pero no tener carácter de empleado
 municipal para los efectos de excedencias, jubilaciones, subsidios
 etc; desempeñando el cargo, mientras el Ayuntamiento no
 organice en forma distinta este servicio y no tendrá dere-
 cho alguno en caso de rescisión de alguno o algunos de
 los arbitrios.

Resultando que el premio de cobranza de las exacciones
 suprimidas ascendió en el año 1961 a 14.690'82 pesetas
 y el de las no suprimidas a 17.128'39.

Considerando que con la suspensión de las exacciones
 no suprimidas no resulta suficientemente remunerado de
 la actividad permanente de una persona con hogar.

Considerando que no existe vacante plaza en plantilla
 para el servicio de que se trata y persona que realice la
 recaudación de las exacciones no suprimidas, se precisa.

Considerando que si bien por el documento suscrito
 en 25 de octubre de 1939, y virtual por la inexistencia de plaza y
 plantilla, el Recaudador Sr. Vaquer Mantener, no tiene
 derecho alguno por las fincas que le originan la suspensión
 de los arbitrios mencionados; su condición de mutilado
 de guerra parada guerra de liberación y la conducta
 aborrecida en su gestión de Recaudador, al igual de
 que la situación económica del mismo no es lo brillante que
 desea, los acuerdos de dispensarles alguna atención e-
 conómica con las instrucciones del Sr. Ministro, antes citadas.

Considerando que actualmente existe una vacante de
 Guardia Municipal, puesta a disposición del Ayuntamiento

48
para su ejecución en turno libre que puede adscribirse al turno de Recaudación con ventaja para éste y un turno para el de la Policia, por exento de plazas.

Considerando que las intenciones del Sr. Ministro a este respecto son encaminadas a que por la supresión de las exenciones municipales en cuestión no queden obstruidas las personas que realizaban la recaudación, aún que ello sea, como en este Ayuntamiento, en parte.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó:

1.º Que con la adición al turno de Recaudación se saque a concurso - oposición restringida la plaza de Excmo. Municipal frente a clasificación de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Distintos Cursos, con el sueldo y demás emolumentos de la plaza.

2.º Que sólo podrán acudir a este concurso - oposición las personas que acrediten realización de algún turno de Recaudación al Ayuntamiento por virtud de nombramiento o pacto, siendo comprobado el exceso de edad establecido en las normas generales por el de años de servicio.

3.º Autorizar a la Presidencia para que con arreglo a normas generales y específicas vertidas disponga el anuncio de convocatoria y de cuenta, y

4.º Que si el Recaudador D. Antonio Márquez Martínez, opone esta acción que se le permite de voluntario y tomar parte en el concurso - oposición para la adjudicación de la plaza de Excmo. Municipal con la adición al turno de Recaudación y la susiguiente, al tomar posesión de ésta o por la razón de desistimiento o por que el Excmo. tenga preferencia a otra persona para la plaza, el contrato pactado con el Sr. Márquez en 25 de octubre de 1939 de contestación del anuncio quedará finiquitado en virtud de organizarse en forma distinta el turno.



Consejo de Badajoz
Ayuntamiento de Ribera del Fresno
Ayuntamiento de Ribera del Fresno
Ayuntamiento de Ribera del Fresno

El presente asunto y que sea
lógica consecuencia de haber in-
tervenido en el mismo, por su carácter, el Ayuntamiento, no
es objeto de intervención nueva.
Dada cuenta de escrito de la Junta Provincial admi-
nistradora de la Junta Provincial de Instrucción es-
tatal n.º 147 y de fecha 23 de mayo pasado,
comunicando que la Excm. Diputación Provincial,
en su sesión ordinaria de 21 de noviembre de 1962,
no consideró oportuno aportar la ayuda necesaria
para la continuación de 3 escuelas y 3 viviendas que
cuenta el 117.141'70 pesetas, que no habiéndose
solicitado directamente el Ayuntamiento; la Comisión
municipal que unanimidad quedó:

1.º Que me refiero en acordar y acordar solici-
tar de la Excm. Diputación Provincial la subvención
de las 117.141'70 pesetas para aportarlas a las
Comisiones Provinciales de Instrucción escolar para
la continuación en esta localidad de las 3 escuelas y 3
viviendas referidas, quedando la petición, a realizarse
por la Alcaldía - Presidencia, referida a que por
la Junta Provincial referida se disponga u llene a
efecto la orden comunicada en escrito n.º 889 y del
fecha 20 de octubre de 1960, de que el Ayuntamiento en
el presente a fin de abajar los salarios necesarios, en
virtud de que los referidos no sean aduados y de
ser necesario la adquisición de otros conocer el valor
de adquisición con la finalidad de sumarse la can-
tía subvencionable, que no gratuita, como la anterior,
anterior, trasunto con remisión del actual presupuesto, y

2.º Que se dirija la Alcaldía - Presidencia al Excm. Sr.
Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial recabando
el cumplimiento de mismo por el Sr. Arquitecto su-
Nótese las lites conformadas por el Consejo local
de la localidad y Junta municipal de Beneficencia como

Consejo de Badajoz
Ayuntamiento de Ribera del Fresno
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

graduados a regir en el año actual, al igual de que durante los quince días de exposición al público para oír reclamaciones no ha sido formulado ninguna; la Confederación municipal por unanimidad acordó declarar constituido y aprobado el padrón de referencia para el año actual en la forma conferenciada por la Junta municipal de referencia.

Conocer, y en su caso resolver, sobre instalación de litafeta en la localidad con aptación municipal. La Presidencia expresa que ha sido visitada por representantes del Excmo. Sr. Administrador provincial de Corrupe de litafeta en la localidad para cambiar impresiones sobre la instalación de litafeta con aptación municipal; en esta probación; la Confederación municipal afirmando que con la instalación referida se mejora el servicio, por unanimidad acordó que por la Presidencia se continúen las gestiones de constitución acerca de la impresiones, aptación municipal y los intereses se estudie la posibilidad de su aceptación.

Estudiar la inserción de 50.000 pesetas. Concedir subvenciones para el pago de obras necesarias para el mantenimiento del Paseo, siendo necesario el estudio de inversiones en obras más necesarias y con carácter urgente para atender el actual paseo de obras agrícolas; la Confederación municipal, tras la correspondiente deliberación por unanimidad acordó con invitadas en franquicias y niveles de la Plaza Española, con la característica de Kioskoma de los Paseos a Francisco.

Conocimiento y en su caso aprobación de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1962. Resumidamente se dio cuenta de la liquidación de facturas e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resulta deben incorporarse al Presupuesto ordinario de 1962. Dada lectura a los fundamentos informales, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar la siguiente liquidación:
Resumen,



Sentencias en casa en treinta y
 uno de Diciembre de mil novecientos
 sesenta y dos 94.844'63
 Rentas por colmar en igual fecha 112.766'52
 Suma 207.611'15
 Rentas por pagar en igual fecha 105.334'52
 Diferencia; superavit. 102.276'63

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanto la sesión que duró una hora
 treinta minutos, de la que se extiende la presente
 acta, y de lo que como Secretario, certifico.



Eugenio Prujander Angel Jimenez
 Manuel Aguilar Juan Saucedo
 Manuel Lombardo
 Valentin A. Alvarez

Numero 3. -
 Sesión extraordinaria
 del 7 de Febrero de 1963

En la Villa de Ribera del Fresno a siete de Febrero
 de mil novecientos sesenta y tres; a las ocho de la
 tarde se reunen en esta Casa Municipal para celebrar
 sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez
 Pardo, los señores concejales D. Angel Planterio Planterio,
 D. Manuel Aguilar Romero, D. Manuel Baro Luna,
 D. Juanino Cortijo Blana, D. Juan Doandrea Jimenez y
 D. Manuel Lombardo Lopez, asistidos de mi el Secre-
 tario D. Valentin Alvarez y Alvarez.

Lectura del acta de la
 anterior

Desahogada previamente abierta la sesión por la
 Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 La Presidencia expone que según acta al efe-

resultado de un
por falta de licitadores
la segunda subasta
para ejecución de
obra de pavimentación
de las calles Lima, Huera
Mola y Guernanay -
Huera y resolver
sobre ejecución de
realización de la obra
con modificación parcial
de proyecto, a dictajo

to levantada el día uno del actual, ha re-
sultado de un
por falta de licitadores, la segunda
subasta para ejecución de obra de pavimentación
de las calles Lima, Huera Mola y Guernanay
Huera.

Que según el párrafo 4.º del artículo 1.º del
Reclamo de Constitución de las Corporaciones Locales
de 9 de Enero de 1953, la obra de que se trata
puede ser concertada directamente, cuando, como es
el presente caso, se ha intentado segunda subasta; tam-
bien puede resolverse sobre la reforma del proyecto co-
mo de la suspensión, y para el caso de concluir el
comité de unido, por defectuosa se pasará a dar cuenta
por lectura pública de unido presentado por D. Anto-
nio García Moreno, que se compromete a realizar la obra
en contrato de dictajo por el importe de la tasación
del proyecto redactado por el Arquitecto a base
de plantillas del mismo el firme de Guernanay de
cemento para Huera, en su lugar, de almonedilla
consolidada con cilindros de travieso animal y el
adoquín asentado sobre una capa de arena.

Por mi el Secretario se da lectura del unido
y terminada que. Que la propia Presidencia
promeve el asunto a la deliberación de los señores
Concejales, que, dándose por enterados y convenientemente
discutido el asunto a fin de se haber sido declara-
rada de unido, por falta de licitadores, deviene la
subasta; la Corporación municipal por unanimidad
acorda adjudicar la ejecución de obra mediante con-
trato de dictajo al D. Antonio García Moreno, en
la forma propuesta en su unido de 4 del actual.

Acto seguido, por iniciativa de la Presidencia
se designa para vigilar la obra a los señores
Concejales D. Manuel Aguilar Romero y D. Manuel
Paco Coma.



Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que duró sesenta minutos, de la que se estubo la presente acta y de lo que certifico.



Gervasio Angel Sanchez

Manuel Aguilar

Manuel Baso Comas

Juan: Cartillo

Leontina A. Hernandez

Diligencia

Se pone para hacer constar como el presente libro y por agotamiento de sus folios, queda cumplido con el auto anterior del fecha siete del actual.

Ribera del Fresno 8 de Febrero de 1963



El Alcalde Gervasio

Leontina A. Hernandez

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	marzo	1958	1	Designación de Comisionarios que en representación del Municipio ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes. - De designo al Sr. Alcalde D. Antonio González Budo.
29	"	"	2	Ratificación o revocación de poder al Jefe Administrativo en Badajoz. - De ratifico el contenido a D. Francisco González Arquer.
"	"	"	3	Conocimiento de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial y dictamen de letrado sobre la posibilidad (del ejercicio de acción contenciosa) administrativa. - Lo autoriza al Sr. Alcalde Presidente D. Antonio González Budo, para que en representación municipal interponga contra sus acuerdos de 19 de Enero, Diputación Provincial fecha 19 de Febrero el oportuno recurso de reposición como trámite previo al contencioso administrativo.
"	"	"	3 ^o	Personal Sanitario. - De acuerdo contencioso abonando los quinquenios de Médicos en cantidad de 500 ptas.
"	"	"	4	Representación municipal. - Se fijan cantidades a percibir por los señores Alcalde, Concejales y Funcionarios, en viajes y comisiones oficiales.
"	"	"	"	Presupuesto. - Aprobación de suplementos de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario.
"	"	"	4 ^o	Personal Subalterno. - De acuerdo quedar entendiéndose del otorgamiento de visado a la creación de la plaza de sepulturero y en consecuencia que se proceda a su provisión reglamentaria.
30	marzo	"	5	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	5 y 6 ^o	Cuentas General del Presupuesto, Caudales y Patrimonio Municipal. - Aprobadas provisional y definitivamente las del ejercicio de 1957 y dem. de valores independientes y auxiliares del Presupuesto. - Aprobadas las del año 1957

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
30	Mayo	1958	6	Valores mobiliarios. - Le acordó la inversión en la misma clase de valores de títulos amortizados en sorteo del 30 de Diciembre.
"	"	"	6 1º	Personal. - Le acordó la jubilación, por edad, del Practicante de A. P. D. D. Baxano Martínez Sánchez
"	"	"	"	Excepciones municipales. - Le acordó la aplicación de la recaudación de impuestos de fincas, fincas y como se encuentra ordenado y tarifado.
"	"	"	"	Presupuestos. - Aprobación de expediente de suplementos de crédito en el vigésimo presupuesto municipal ordinario
"	"	"	7	Beneficencia. - Aprobación de altas al Padroño de Manuel Guerra Largo y sus mal.
"	"	"	"	Ruegos y preguntas. - Le propuso y acordó recalcarse en 35 quintas el metro de finca cuando se fuese
16	Agosto	"	4 1º	Lectura del Acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Personal. - Le acordó la fijación de jubilación del Practicante D. Baxano Martínez Sánchez
"	"	"	8	Recursos. - Le convalidó la denegación de los recursos de revisión entablados contra acuerdos de la Excmo. Diputación

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



ESTADO DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ